COPIADOR DE OFICIOS

DIRECCION

Registro de comunicaciones.

DIRECCION.

1º de Abril de 1869

á 28 Febrº 1881

N.º 57

Registro

de comunicaciones.

DIRECCION.

1º de Abril de 1869,

á

28 Febrero de 1881

1

D.r Lorenzo Pons y Clerch fha 2 Abril 1869

1.

Pedido por un numero respetable de Sres accionistas, y acordado en la Junta general ordin.a celebrada en 24 de Marzo ppo el nombramiento de una Comision al objeto de que „estudie y examine con el detenimiento que se merece la importante cuestion de la reforma completa del actual y defectuoso Reglamento, y la proponga, cuya idea se indicó ya en la Junta gral. extraordin.a del mes de Enero último", y habiendo sido V. elegido unánimemente para ella con los Sres. D.n Juan Morera y Buso, D.n Ramon Teixó y Salbadó, D.n Joaquin Fontrodona y D.n Juan Buxareu, tengo el gusto de ponerlo en su conocimiento á los efectos consiguientes. — Como V. se halla el primero entre los elegidos espero se servirá tomar la oportuna iniciativa para constituir la propia Comision, que podrá, si gusta, utilizar para sus sesiones el local en que la Junta de Gob.no celebra las suyas; quedando á disposicion de la misma los documentos del archivo que considere tal vez útiles para el desempeño de su cometido, y los servicios de los dependientes de la Sociedad — Es Dece — lor — J. M.a Pera

Sres. D.n Juan Morera y Buso — D.n Ramon Teixo y Salbado — D.n Joaq.n Fontrodona y D.n Juan Buxareu — (fha 2 Abril 1869)

2

Pedid por un numero respetable de Sres. accionistas, y acordado en la Junta gral.-ordin.a celebrada en 24 de Marzo ppo. el nombramiento de una Comision al objeto de que „estudie y examine con el detenimiento que se merece la importante cuestion de la reforma completa del actual y defectuoso Reglamento, y la proponga, cuya idea se indicó ya en la Junta gral.-extraordin.a del mes de Enero último" y habiendo sido V. elegido unánimem.te para ella con los Sres (siguen los nombres respectivos de los Sres elegidos) tengo el gusto de ponerlo en su conocimiento á los efectos consiguientes — Como el S.r D. Lorenzo Pons y Clerch se halla el primero entre los elegidos le he rogado se sirva tomar la oportuna iniciativa para constituir la propia Comision, que podrá, si gusta, utilizar para sus sesiones el local en que la Junta de Gob.no celebra las suyas, quedando á disposicion de la misma los documentos del archivo que considere tal vez útiles para el desempeño de su cometido y los servicios de los dependientes de la Sociedad — Dios G.e — El Dror — J. M.a P.

Al Sr Presidente de la Sociedad Artística — Fha 3 Abril 1869

3. Remito a V. la solicitud de José Cantarell acomodador de los asientos fijos de platea por corresponder a esa Sociedad acordar sobre la misma, conformes a la condicion 21ª de la escritura de arriendo de 30 de Abril del año pp.o subsistente por la de 23 de Enero último, pudiendo añadirle, por lo que fuera necesario, que si cree conveniente acceder a la propia solicitud no se ofrece a esta Dirección reparo alguno. — En tal caso resultará vacante la plaza que ahora tiene a su cargo Cantarell, y para él se reserva esta Direccion aprobar el nombramiento que haga esa Sociedad a tenor de la citada condicion 21ª. —

Al Sr Tesorero de la Sociedad del Gran.t del Liceo = fha 12 Abril 1869 —

4. Remito a V. 371 recibos cuyo total valor asciende a — $2935'350 milés importe del primer semestre del Censo del año económico actual que deben satisfacer los Sres accionistas. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos a los porteros recaudadores, cuyos nombres van continuados al dorso de los mismos, y darme aviso tan luego como haya ingresado en esa tesorería de su digno cargo la mencionada cantidad. —

Al Sr Juez de 1ª inst.a del Distrito de S.t Pedro de esta ciudad = fha 13 Abril 1869

5. El sillon fila 6ª n.º 26 del propio Teatro a que se refiere el respetable oficio de V.S. de 7 del corr.te, en su origen perteneciente a D Felix Borrell y Font a cuyo favor se expidió el título de accion en 1º de Abril de 1847 fue por este traspasado en 1º de Marzo de 1855 a D Antonio V. de Pedralves. — Posteriormente se hizo constar por certificado del Not.o D Fran.co Javier Moreu de fha 4 de Mayo de 1858, que obra en el archivo de la Sociedad, haber por la cláusula hereditaria del testamento de D. Antonio Pedralves quedado instituida heredera universal su esposa Dª Dolores Vidal de Pedralves muriendo con hijos, y solo de la mitad muriendo sin ellos habiendo sido el expresado testamento otorgado ante el Notario D Salvador Clos en 6 de Agosto de 1856 — En 28 de Junio de 1861 D Joaq.n V. de Pedralves presentó copia de un auto proferido en 29 de Octubre de 1860 por ese Juzgado hoy al digno cargo

de V.S. en méritos del expediente de testamentaría de los bienes de D Ant.o Vendrell de Pedralves en el que expresando no mediar acuerdo entre los interesados acerca la administracion del caudal y ser D Eduardo Vidal menor de edad, se nombró al mismo D Joaq.n Vendrell de Pedralves administrador mediante fianza, sino le declaraba dispensado de ella el coheredero dicho D Eduardo Vidal.— Estos son los antecedentes relativos á la bealidad de que se trata, la que se ha servido V.S. declarar de conformidad de ambas partes de pertenencia de D Joaq.n Vendrell de Pedralves, previniendo sea inscrita á nombre de este, lo que ha tenido lugar en esta misma fha y puesto la oportuna nota en el título de accion al que ha sido unido el sello correspondiente —

M.S. Tesorero de la Sociedad del Gran.d del Liceo — Fha 1.o Junio 1869 —

6 Remito a V. tres órdenes de cobro por ℔ 401'250, 200'750, y 200'750, relativas respectivam.te a D Eusebio Corona, D.n Joaquin Valenti, y D Felio Batlle, por el concepto en las mismas expresado, para que se sirva entregarlas con su recibo á los mismos interesados al hacer efectivo su importe, y darme aviso al haberlo realizado —

M.S. Alcalde 1.o Popular de Barna fha 30 Junio 1869 —

7 Tengo en mi poder el atento oficio de V.S. de 28 corr.te dirigido al S.r Presid.te de la Junta de Gob.no de accionistas del Gran Teatro del Liceo; y que por ausencia de dho Presid.te tengo el honor de contestar á V.S. manifestándole que esta Junta de Gob.no no cuenta en su seno personas competentem.te idoneas para formular un programa, ni para proponer el personal que ha de formar el Jurado p.a el objeto indicado en su referido oficio; ni tampoco dispone de personal artístico que pueda informarle. — Sin embargo, hay la Sociedad del Liceo filarmónico-dramático Barcelonés á la q.l V.S. podrá dirigirse, y no dudo que por su índole satisfaría los deseos de V.S. Dios &c — P.A de S.S.o Pres.te — El Vice-P.te de la Sociedad — J. de Lastro.

4

M.S. D.n Ignacio Girona y Agrafel, Tesorero de la Sociedad del S.t del Liceo. Fha 1.o Julio 1869

8 Remito a V. la suma de $2000 en efectivo de que acaba de hacer entrega á esta Junta de Gobierno D.n Joaq.n García Parreño, Presid.te de la Sociedad artística arrendataria de este Gran Teatro, en garantía del cumplimiento del contrato de arriendo firmado por el mismo con esta Jta. Sírvase V. conservarlos como depósito en esa Tesorería de su digno cargo hasta nueva orden de esta Dirección, y acusarme el recibo de la referida cantidad. Dios &c. C.A. del S.r Presid.te El Vice-Pres.te J. de C.

M.S. Juez de 1.a inst.a del Distrito de S.t Pedro — Fha 27 Sep.re 1869.

9 Tengo el honor de acusar a V.S. el recibo de su apreciable comunicacion del 12 del actual en la que se sirve participarme haber recaido auto del 13 proferido en los de testamentaria de D.n José Bosch y Mustich nombrado en administrador de los bienes dejados por el mismo a D.n José Bosch y Carbonell. He dispuesto en consecuencia poner nota de esta circunstancia en los respectivos registros del palco de 1.er piso n.o 1o y de los sillones de patio fila 8.a n.os 11 y 12, cuyas localidades representan las acciones que de esta Sociedad pertenecieron á dicho D.n José Bosch y Mustich, quien en su testamento nombró en usufructuaria de todos sus bienes a su esposa D.a Rosa Carbonell, á cuyo nombre fueron puestos los nuevos títulos de aquellas, que retirando los primitivos fueron expedidos en 1.o de Julio de 1865. Dios &c. El Director C.t. — J.M.P.

M.S. Tesorero de la Sociedad fha 5 Octbre 1869

Remito a V. 371 recibos cuyo total valor asciende á $ 2741'250 importe del segundo semestre del Canon del año económico actual, que deben satisfacer los Sres accionistas. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores, cuyos nombres van continuados al dorso de los mismos recibos, y darme aviso tan luego como haya ingresado en esa Tesorería de su digno cargo la mencionada cantidad. Dios &c. El Dor. J.M.P.

A D. Joaquin Gª Parreño, Presidente de la Sociedad Artística 24 Setbre 1869

Conoce V. el contenido de la primera parte del pacto 4to. del contrato de ésta 7 Julio pasado y como no he recibido todavía apesar de las indicaciones que á mi nombre y por mí mismo han sido hechas al representante de esa Empresa la lista á que aquel pacto se refiere, no puedo menos para salvar la responsabilidad de la Junta de Gobierno que tengo la honra de presidir y la mia respecto á los demas individuos que la componen, de dirigirme á V. esperando que la entrega de la indicada lista no será diferida por mas tiempo ——
Con esta ocasion é igual objeto preventivo debo recordar á V. para que sea cumplido con oportunidad el envío de la relacion á que se refiere el último párrafo del pacto 4to. de la citada contrata, á los efectos en el mismo prevenidos.
Dios &c. El Director-Presidente

A D. Eusebio Coronas Stiago 1º Octbre 1869

En 1º de Junio último por efecto de la resolucion de la Junta General y de la consiguiente de la de Gobierno que tengo la honra de presidir dije á V. lo que sigue:
(Copia de dicha comunicacion Véase cojiador de comunicaciones de la Junta de Gobierno, folio 7.)
No habiendo V. verificado el relativo pago, en 29 de Julio siguiente reproduje á V. la misma comunicacion y liquidacion —— Y como tampoco haya V. hecho efectivo el mismo descubierto no puedo menos de recordárselo esperando se sirva realizarlo, pues de otro modo hallándose próxima la inauguracion de las funciones teatrales, el cumplimiento de mi deber exigiria poner el estado del asunto en conocimiento de la Junta de Gobierno á los efectos que pudiera haber lugar en conformidad á las prevenciones contenidas en los artículos 30 y 31 del Reglamento — Dios &c — El Director

Véase el mismo libro, folios 11 y 12

6

M. S. Presidente de la Sociedad del Liceo-filarmonico-Barcelona
fha 1° Octre 869

Habiendo la Empresa de funciones pasado a la Junta de Gobno que tengo la honra de presidir las listas de los artistas que deben funcionar en el Gran Teatro del Liceo durante la próxima temporada, me cabe el gusto de remitir a V.S. copia de la de las primeras partes de la orquesta y sus suplentes a los efectos que pueden convenir a la Sociedad q.l V.S. dignamte preside
Dios &c — El Secor —

M. S. Presidte de la Sociedad del Liceo filarmco Barcelona —
fha 6 octre 869

En la relacion de los tres accionistas del Gran Teatro del Liceo que con fha 15 de Febro de 855 se sirvió V.S. remitir a la Junta de Gobno que me cabe la honra de presidir, y por la cual se formalizó el libro-registro de aquellos, fueron continuados D Jose Valenti como poseedor de dos acciones, correspondiendo a las mismas los sillones de 2ª fila de anfiteo del 1er piso nº 60 y el de patio número 14 de la fila 3ª; Doña Mariana Valenti de una correspondiendo a ella el sillon nº 16 de patio de la misma fila 3ª y D Anita Valenti, de otra, correspondiendo a la misma el sillon nº 17 de patio de la propia fila 3ª. — Y como por parte de D Joaquin Valenti hijo y heredero de D Jaime Valenti me han sido presentados los títulos primitivos librados por V.S. con fecha anterior á nombre del propio D. Jaime Valenti y su endoso, reclamando sean registrados a su nombre en su indicada calidad, he de merecer de V.S. tenga la bondad de manifestarme el respectivo resultado de que dejo hecho mérito de la relacion de 855 fue efecto de traspasos verificados por D Jaime Valenti de la propiedad de las acciones a favor de las antes indicadas personas, en cuyo caso se servirá remitirmelos ó sus copias autorizadas, ó solo como es de presumir teniendo D Jaime Valenti en su

poder los títulos y careciendo estos de endoso, de la simple cesion transitoria del uso de las propias localidades con las entradas personales a las mismas correspondientes. Dios Gue — El Director-Presta.

A D Eusebio Coronas — Mze 10 Octbre 869.

Contsd a lo que manifesté a V. en mis comunicaciones de 1º Junio, 29 Julio ppo y 1º del actual, y por efecto de no haber V. satisfecho el descubierto a que las mismas se refieren en la indispensable del por que muy sensible precision de dejar cumplimentadas las disposiciones de los Artículos 30 y 31 del Reglamento de nuestra Sociedad, y habiendo debido dar en el dia de hoy a la Empsa la relacion nominal a que se refiere la primera de las citadas disposiciones, he tenido el sentimiento de deber dejar de incluir a V. en ella, y el 14 del actual deberán ser los palcos de 3er piso nº 22 y 24 correspondientes a las acciones sobre que recae el descubierto puestas en Admon de la citada Empresa. Podrá V. retirar si gusta los muebles y efectos que tal vez tenga en el antepalco. Dios &. El Dror.

A D Joaq.n G. Parreño Presd.te de la Sociedad artística del G.d Teatro del Liceo — En Mze 10 Octbre 869

A los efectos de la condicion 8ª del contrato, acompaño a V. la relacion nominal de los Sres accionistas de esta Sociedad individualizando las localidades respectivas pertenecientes a sus acciones. Dios &c — El Dror —

Al mismo D. Joaquin G. Parreno — Mze 14 octbre 869 —

Pongo en conocimiento de V. a los efectos consiguientes ser los empleados de la Junta de Gobno que tengo la honra de presidir: Manuel Gonzalez, bombero — Federico Gonzalez, idem — Jose Alumbreu, Carpintero — Pio Dellastillo, Conserje — Pedro Barregada, mtro de obras — Ernesto del Castillo, archivero — Pedro Rebull, vigilante — Matías

8

Ojuel, idem Benito Gonzalez, idem — Joaquin Gomez idem —
Francisco Ramonell, Sereno — Liborio Hernandez idem —
José Pubis, cerrajero —
Dios &c — El Dror —

Al Sr. Presidte de la Sociedad Artística del Gran.t del Liceo
Mza 17 octbre 1867

En vista de la comunicacion de V. de 15 del actual en que me trascribe la que le ha pasado el Director de la maquinaria de ese Gran.t Teatro relativa á la conveniencia de construir y colocar guías en el foso del escenario para que puedan por el desaparecer algunas decoraciones de la ópera "Don Carlos" mi primera medida sin perjuicio de la resolucion ulterior ha sido encargar al Carpintero de esta Junta de Gob.no Dn José Alumbreu que de acuerdo con el espresado Director de la Maquinaria formara un presupuesto, y acaba de espresarme que al dirigirse al efecto á aquel le ha manifestado desde luego haber ya construido y estar terminando las propias guías — Como su construccion por el Director de la maquinaria de la Empresa debe haber sido llevada á efecto por encargo y de cuenta de la misma nada queda ya que hacer en esta incidencia. Dios &c El Dror —

Al Sr. Tesorero de la Sociedad del Gran.t del Liceo Mza 9 de Novre 1867

Remito á V. 425 recibos cuyo importe asciende á la suma de $ 4502 y 16 $. valor del primer reparto del 1 p.s á 5.ta del 3 p.s de la subvencion correspond.te á la Empr.a de funciones en el presente año cómico. Sírvase V. firmarlos y disponer su cobro por medio de los porteros recaudadores cuyos nombres van contenidos al dorso de los respectivos recibos, y darme cuenta tan luego como haya ingresado en esa Tesorería de su digno cargo la referida cantidad — Dios &c — El Director — J. M. P. —

A D. Joaq.n G. Parreño Pres.te de la Sociedad artística del G.T.e del Liceo

fha 16 Nov.re 1867

Tengo el gusto de contestar la apreciable comunicación de V. de ayer manifestándole no ofrecerse inconveniente en que sea utilizada el agua de los depósitos en las representaciones que tengan lugar de la ópera „Dinorah" á fin de presentarla con la conveniente propiedad.— La condicion que debería poner es la que por V. viene ya oportunamente indicada, la de que esa Empr.a al dia siguiente de cada una de las indicadas representaciones mande reponer á sus costas en los depósitos, que se hallan completamente llenos, el agua que en los mismos faltare.—
Dios &c.— El Director.—

Al Sr. Director de la Sociedad artística del G.T. del Liceo — fha 20 Nov.re 1867 —
Habiendo fallecido D. Gil Buenav.a Fabra, accionista a quien en tal concepto correspondia el palco n.º 25 del piso 1.º, por el testamento del mismo el derecho á la propia localidad ha pasado á propiedad de su hijo D.n León Fabra, y el usufructo por mitad entre este y su Sra. madre D.ª Antonia Montcis viuda de Fabra.— Por estos antecedentes y la inteligencia mediada de que tengo conocimiento entre los expresados madre é hijo puede V. extender nueva papeleta de entrada personal para la presente temporada á favor de D. León Fabra en cambio de la que devuelvo á V. adjunta librada á favor de D. Gil Buen.a Fabra antes de que por esta Direccion se diera conocimiento a esa Empr.a del fallecimiento del mismo— Dios &c— El Dir.or

Al Sr. Alcalde constitucional de esta Ciudad — fha 24 Dicbre 1867
Contesto a su atento y apreciable oficio de N.S. fha de ayer teniendo el gusto de complacerle dejando a su disposicion el salon de descanso de este Gran Teatro para el servicio de las próximas elecciones de Ayuntamiento.
Dios &— El Dir.or —

10

Al Sr. Tesorero de la Sociedad del G.T. del Liceo Sha 11 Enero 870

Para la cobranza del segundo reparto del 4 pr. ciento del 3 pr. de la subvencion a la Empresa y que debe dar principio el 15 del actual remito a V. 426 recibos cuyo valor total asciende a ₧ 1362 con 800 mils. Espero se servirá V. firmarlos y distribuirlos a los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los recibos, dandome aviso tan luego como dichos porteros hagan efectiva la referida suma en esa Tesorería de su digno cargo — Dios G. a V.

El Dor

Al Sr. Juez de 1ª inst.ª del Distrito de los Afueras de esta Ciudad.
Sha 17 Enº 870.-

El capital de esta Sociedad se halla representado por acciones nominativas que dan derecho al disfrute de las respectivas localidades del Gran teatro en ellas consignadas, y su traspaso tiene lugar por simple endoso que no produce efecto para la Sociedad sino cuando es presentado a la toma de razon. — Dª Jose Mant.ª de Lopetegui es poseedor de acciones a que corresponden el palco bajo nº. 12 y el sillon nº. 14 de segunda fila de anfiteatro, a que se refiere el mandato que se ha servido V.S. dirigirme con fha 12 del actual consiguiente a lo dispuesto en méritos del juicio ordinario promovido por los curadores de Dª Elvira de Zuzudirreguí contra dicho Lopetegui dejando consignada la incoacion del pleito cual V.S. me previno a los fines consig.ds en el registro de las espresadas acciones = En el caso que me fuera presentado para la toma de razon el endoso y consiguiente traspaso de ambas ó de cualquiera de ellas la suspenderé en méritos del indicado mandato de V.S. dandole en seguida conocimiento para que tenga a bien determinar — Dios G. —

El Dor —

Al Sr Juez de 1ª inst.ª

Al Sr. D. Ignacio Zurna y Agrafel tesorero de la sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo. Fha 17 Enero 1870

Consiguiente a lo acordado por unanimidad en Junta general ordinaria de Sres accionistas de 21 del 2h1 de Marzo último se servirá V. tener á disposicion de D Gustavo de Gispert del producto de los bailes de máscara que se darán en el proximo carnaval la cantidad de diez vos rs vn que deben entregarse al propio D Gustavo de Gispert en el primer domingo de cuaresma, si tienen efecto los mencionados bailes. Dios &c. El Director

A Dn Gustavo de Gispert. Fha 17 de Enero de 1870.

Con esta fha digo al Sr Dn Ignacio Zurna, tesorero de esta Sociedad lo que sigue (Se copia el oficio que antecede) Y lo traslado a V. para su conocimiento. Dios &c. El Director

Al Sr Juez de 1ª inst.ª del Distrito de S.n Pedro de esta Ciudad

fha 26 Enero 1870.

Tengo el gusto de acusar a V.S. el recibo de su respetable comunicacion de 25 del actual con el testimonio acompañado a la misma procedente de los autos ejecutivos seguidos por Dª Jose Ubach y Graells contra los hijos menores y herederos de D Ign.o Estivill representados por sus tutores y curadores, y de participarle haber quedado inscrita a nombre de aquel la accion a que corresponde el sillon de patio nº 20 de la fila 7ª que quedó rematado a favor del mismo en venta en subasta publica. Dios &. El Dor

A D Joaq.n G. Parron. Presid.te de la Sociedad artist.ª de este Gran Teatro

fha 31 Enero 1870

Daré conocimiento a la Junta de Gob.no a la que corresponde decidir sobre su objeto, de la comunicacion del representante de esa Empr.ª de 30 del actual en que manifiesta la necesidad de aumentar el alumbrado en el

escenario colocando un nuevo herse y una manga a cada uno de los existentes — Dios &c — el Dor

A D Joaquin Garcia Parreño, Presidte de la Sociedad artistica de este G Teatro
fha 31 Enero 1870

Se halla convenido en el artículo 9.º de la contrata estar en el deber de esa Empsa la revision de las cuerdas cada dos meses por persona competente que libraría certificacion del estado en que las halle, lo que segun la comunicacion del representante de esa misma Empresa fha de ayer que he recibido hoy no ha verificado hasta a los tres meses y medio — Y como previene igualmente el propio citado pacto que esa Sociedad artistica deberá reponer las cuerdas que vayan inutilizándose inclusas las del telon de boca y metálico de manera que al concluirse el arriendo queden en estado de buen servicio, no me es posible complacer a esa Empresa, al paso que espero dispondrá la inmediata reposicion de las cuerdas que se hallasen en mal estado y es urgente segun la certificacion transcrita — Dios &c — el Dor —

A D.n Joaquin G Parreño. Presd.te de la Sociedad Artist.a de este Gran Teatro —
fha 1.º Febrero 1870

Atendiendo las consideraciones que contiene su apreciable comunicacion de V. del dia de ayer, tengo el gusto de manifestarle que no ofrece inconveniente diferir dejando fijado para el 20 del actual el plazo que señala el art.º 1.º de la contrata para dar esa Empresa el aviso a que el mismo pacto se refiere a los efectos en él prevenidos. = La seguridad en que me hallo de ser el espiritu de la Junta de Gobierno conciliar en cuanto sea buenam.te posible el interes de esa Sociedad dignam.te presidida por V. con el de los Sres accionistas me ofrece la de que ratificará la indicada prórroga de cuya concesion la daré conocimiento Dios &c — el Dor —

Al S. Juez de 1ª inst.ª del Distrito de los afueras de esta Ciudad—

fha 13 Febrero
Bto

Tengo el honor de avisar a S.S. el recibo de su respetable mandato expedido en 9 del actual consecuente al auto proferido en 31 de Enero ppdo en el juicio ordinario promovido por los Curadores de Dª Elvira de Zuzuaregui contra D. José Mª Lopetegui reponiendo el de 13 del prepio mes en la parte referente á anotar la demanda en los Registros de acciones ó localidades del Gran Teatro del Liceo y de poner en su conocimiento que, cual en el mismo mandato se previene queda anotada la relativa cancelacion— Dios &c— El Sor—

D. Joaquin G. Parreño, Presidte de la Sociedad Instª del G.T del Liceo
15 Febrº 1870— La Junta de Gobierno, los Sres. accionistas agregados y la Comision auxiliar han determinado dar un baile particular de máscara extraordinº la noche del 26 del actual, lo que pongo en conocimiento de V. con la conveniente oportunidad— Dios &— El Sor—

Al mismo— fha 16 Febrº— 1870—
En 1º de Octubre último pasé al Sr Presidte de la Sociedad del Liceo filarmónico Barcelonés la nota de los profesores primeras partes de la orquesta de este Gran Teatro y sus suplentes q.e S. me había remitido en 27 de Setbre anterior en cumplimiento del pacto 4to. del contrato y á los efectos del mismo, y el Sr Presidente de la Comision de música del expresado Liceo me ha dirigido en fha 11 del actual la comunicacion sig.te

Copiase el oficio á que se refiere—

Lo que trascribo a V. recordando á esa Empresa como el mismo Sr Presidente desea el exacto cumplimiento de los dos profesores á que la trascrita comunicacion se refiere de la obligacion en que se hallan— Dios &c El Sor—

Al mismo fha Idem— La accion que en esta Sociedad pertenecía a Dª Juana de los Campos de Lopetegui y á que es correspondiente el sillon de patio nº 18 de la fila 11ª ha pasa-

do por muerte de aquella á su heredera D Elvira de Zuzuarregui, de quien hallandose en menor edad son Curadores Dn Franco Puig y Roi y D Ramon Almar y Sancho lo que pongo en conocim.to de N. a los efectos consiguientes Dios Gc— El Dor—

Al Sr Presidte de la Comision de música del Liceo Barcelones—

fha 16 Febrero 1870

Se halla consignado en el Contrato con la actual Empresa de funciones formando el objeto de su pacto 2do. el derecho de ese Liceo filarmónico Barcelones de poder elegir para la instruccion de los alumnos los profesores primeras partes de la orquesta que tenga contratados la misma Empresa y el deber en ellos de asistir á la enseñanza a las horas de cátedra; y consiguiente a ello en 27 de Setbre ultº la Empresa me remitió la nota de los expresados profesores y sus suplentes que en 1º de Octubre tuve el gusto de pasar a manos del Sr Presidte de esa Sociedad del Liceo— Favorecido despues de esto con la apreciable comunicacion de N.S. de 11 del actual en esta fha la traslado a la respetida Empresa recordandola, como N.S. me expresa desear, el exacto cumplimento de su obligacion por parte de los dos profesores á que se refiere— Dios G— El Dor—

Al mismo Sr Presid.te de la Comision de música del Liceo Barcelones—

fha 24 Febrero 1870

Habiendo pasado á la Empresa copia de la comunicacion de N.S de 11 del actual como tuve el gusto de manifestarle en la mia del 16 con la indicacion en esta expresada la propia Empresa me manifiesta con fha 22 lo siguiente — „ En virtud de la comunicacion que N.S. se sirvió dirigir á esta Empresa fha 16 del corriente manifestandole la falta de asistencia á las cátedras de los profesores de contrabajo y flauta Sres Maynes y Escalas, mandé un oficio á cada uno de dicha profesion recordandoles su obligacion de asistir á las expresadas cátedras y amonestándoles al exacto cumplimento de ella, con cuyo motivo he recibido de D Ramon Maynes la comunicacion siguiente— „ Habiendo recibido una comunicacion de N. fha del 17 del

corriente en que me manifiesta una queja por mi falta de asistencia á las cátedras, recordandome al mismo tiempo la obligacion que tengo contraida de desempeñar la plaza de maestro de contrabajo en las mismas; me hallo precisado á decirle que es infundada dicha queja en virtud de no haber ningun alumno en dichas cátedras pertenecente á la de contrabajo, é interin no me den aviso de haber alguno creo que estoy relevado de asistir á ellas sin faltar por eso en llenar todos mis deberes." "
" Y Don Juan Escalas me dice lo que sigue" " " Acabo de recibir el oficio q.e V. ha tenido á bien comunicarme en el cual se me acusa de falta de cumplimiento de mis deberes, á lo cual debo contestar que he cumplido con la puntualidad que acostumbro en todos mis actos. Si falta ha habido cúlpese solo al discípulo que no asistió, pues yo, solo dejé de asistir despues de diferentes veces de no encontrarlo en la clase." ", todo lo cual participo a V.S. á los fines consig.tes" Lo que trasladado a V.S. á los efectos que corresponda haber lugar. Dios &c El Dor

A S.S. Alcalde 1.o Constitucional de esta Ciudad — Bcn 26 Febr.o 870
Tengo el gusto de dejar a disposicion de V.S, consig.te á lo que se sirve indicarme en su apreciable comunicac.n de 24 del actual, el Salon de descanso de este Grantiatro para que puedan tener lugar en él las elecciones parciales para el nombramiento de un Diputado a Cortes en los dias 3, 4, 5 y 6 del prox.o Marzo — Dios &c El Dor —

A S.S. Presid.te de la Comision de Musica del Liceo filarmónico Barcelonés
Sta de Marzo 870
Tengo el gusto de avisar a V.S el recibo de su apreciable comunicacion del 3 del actual con la nota que la acompaña relativa á los profesores respectivam.te de contrabajo y flauta D Ramon Maynes y D Juan Escalas, consiguiente á otras anteriores y la que segun en ella se expresa no reconoce mas razon de ser que la consideracion q.e V.S. se sirve dispensarme como particular y en mi calidad de Director y el decoro de la Comision q.e V.S. dignam.te preside —
Dios &c El Dor —

16

Al Sr. Tesorero de la Sociedad del G. T. de Lico

Hno 26 Marzo 87o

Para la recaudacion del 3er reparto del 1p% a complemento del 3 p% de la subvencion a la Empresa de este Gran Teatro y cuya recaudacion debe dar principio el 15 del actual, remito a V. 1126 recibos que importan la suma de $ 1153'62 con 8so mitd. — Sírvase V. firmarlos y distribuirlos a los porteros encargados cuyos nombres van continuados al dorso de los recibos, y me dará igualmte aviso tan luego como hayan hecho efectiva la referida cantidad en esa tesorería de su digno cargo —

Dios &c — El Dror —

Al mismo Sr Tesorero — Hno 26 Marzo 87o

Resultando del Balance del año económico transcurrido y que fué aprobado por la Junta gral de Sres accionistas celebrada en 24 del actual, un saldo de $ 2420'17o mitd. a favor de esta Sociedad se servirá V. abrir la nueva deduciendo de la referida cantidad la de $ 892'86o mitd que fueron entregados a la Empresa por la 1a quincena de la subvencion corrte mediante libramiento señalado con el número 1, y cuya numeracion correlativa continuará desde esta fecha — De todo lo que se servirá V. manifestarme su conformidad para los efectos consiguientes a la contabilidad establecida con esa tesorería de su digno cargo —

Dios &c — El Dror —

Al mismo Sr Tesorero Hno 12 Abril 87o —

Remito a V. 369 recibos cuyo total valor asciende á $ 2429'15o importe del 1er semtre del censo del año económico actual que deben satisfacer los Sres. accionistas. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos a los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los mismos recibos y darme aviso tan luego como haya ingresado en esa tesorería de su digno cargo la mencionada cantidad —

Dios &c — El Dror —

A Dn Joaq.n Gz Parreño Presidte de la Sociedad artíst.ca de este G.d Teatro —

fha 16 Mayo 1870

Próximo á terminar el año cómico, y hallándose entre los deberes cometidos á la Direccion de mi cargo por el art.o 2o del Reglam.to de esta Sociedad el de exigir el puntual cumplimiento de los contratos con las Empresas de funciones; con presencia de lo estipulado en los pactos 45.o y 47.o del vigente otorgado en 7 de Julio de 1869 espero se sirva S. manifestarme cuales sean la decoracion larga y dos cortas completadas con todos sus accesorios que esa Empresa deja á favor de la Sociedad de Sres accionistas respecto al año que termina ó bien si le conviene su equivalencia en enseres y efectos para que en este caso pueda la Junta de Gobierno elegir; como igualmente los dos „apartitos" con todas sus correspondientes y respectivas copias con referencia al mismo citado año al efecto de escojer esta Direccion ó optar por la equivalencia en efectivo. Dios Gde — El Dror —

Al Sr. Juez de 1.a inst.a del Distrito de Palacio de esta Corte. fha 27 Mayo 1870.

Don Antonio Balbena y Otros era poseedor de acciones de esta Sociedad correspondiendo a ellas los sillones nos 27 y 28 de la fila 11.a pero en 20 de Octbre último las cedió a Dn Ramon Rey habiendo sido las cesiones presentadas al registro en la Direccion de mi cargo en 23. — Ninguna otra circunstancia puedo conocer de las que se sirve V.S. expresar en su respetable comunicacion de 25 del actual porque el traspaso de las acciones tiene lugar con la simple cesion de las mismas continuada en los respectivos títulos sin mediar por tanto expresion de precio ni la otorgacion es escritura publica. Dios G. — El Dror —

A Dn Joaquin Gz Parreño. Presidte de la Sociedad Artíst.a de este G. Teatro

fha 28 Mayo

He recibido la contestacion de V. de 27 del actual relativa al cumplimiento de los pactos 45.o y 47.o del contrato y como V. comprenderá que no puedo resolver por mí solo particularmente sobre lo que V. propone con rela-

ción al segundo de aquellos daré cuenta de todo a la Junta de Gobierno al efecto en cuanto hayan terminado las funciones y quedando en trasladar a V. lo que acuerde á los efectos consiguientes — Dios &c — El Dror —

Permiso a favor de Dª Pelegrina Malaleta — fha 22 Junio 1870

Permítase la entrada a Dª Pelegrina Malaleta, ó á las personas conocidas por dependientes de la misma, los martes de cada semana al objeto de que pueda desde las 8 a las 10 de la mañana cuidar y acondicionar como medida de precaucion durante el verano la ropa que de su pertenencia ha dejado en el Teatro — El Dror —

M Dº Jaime de Castro, Vice-Presidte de la Junta de Gobno del G. T. del Liceo
fha 12 Julio 1870

Ausentándome para la villa de Olot en la Provincia de Gerona por una temporada queda V. entre tanto y desde esta fha encargado de la Direccion del Teatro y de la Presidencia de esa Junta de Gobierno — Dios &c — El Dror —

M S Tesorero de la Sociedad del G. Teatro del Liceo.
fha 20 Agto 1870

En virtud de la presente se servirá entregar a Dº Joaquin Garcia Parreño Presidente de la Sociedad artistica del Gran Teatro del Liceo, la cantidad de mil duros, mitad del depósito que en garantia del cumplimiento del contrato de arriendo estipulado entre esta Sociedad del Gran Teatro del Liceo y dicha Sociedad artistica, obra en esa tesorería desde 1º de Julio del año proximo pasado — Dios &c — El vice Presidente — Jaime de Castro —

M S Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo
fha 21 Octbre 1870

Remito a V 871 recibos cuyo total valor asciende á ₧ 2711'250 mils importe del 2º semestre del censo del año económico actual que deben satisfacer los Sres. accionistas. Sirvase V. firmarlos y distribuirlos a los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los mismos recibos, y darme aviso tan luego como haya ingresado en esa Tesorería de su digno cargo la mencionada cantidad Dios que &. El Director J. M Pera

M S^r D Jaime de Castro, Vice-Presid^te de la Sociedad del G. 7^o del Luco

fha 28 Novre 1870

Ausentándome mañana para Madrid por una corta temporada queda V. encargado entretanto de la Presidencia de esta Junta de Gob^o al propio tiempo que de la Direccion — Dios &c — El Dor-Pres^te J. M P. —

M S^r Tesorero fha 15 Dic^bre 1870

Vencido en Julio p^o p^o el pago del Cupon de los 2^{ll} Bonos del Tesoro que N.S. conserva en esa Tesorería de su digno cargo, y hallandose cercano el que vence en Enero p^mo. ruego a V.S. se sirva realizar el cobro de ambos Cupones y abonar su importe en c^ta de esta Sociedad, dandome aviso para hacer el correspondiente asiento en la contabilidad de esta Direccion ——
Dios &c P. A del Director: el Vice Pres^te Jaime de Castro —

M S^r D Jaime de Castro, Vice-Presid^te de la Sociedad del G. 7 del Luco

fha 24 Dicbre 1870

Restituido a esta Capital me encargo de nuevo de la Direccion y Presidencia quedando V. libre de la responsabilidad a la substitucion que ha dignamente desempeñado — Dios &c. = El Dor-Pres^te J. M P.

M S^r Tesorero de la Sociedad

fha 29 Dicbre 1870

Para la recaudacion del primer p^o p^o á cuenta de la subvencion a la Emp^a remito a V. 421 recibos cuya suma asciende á ℔ 4502' 800 mil^s Sirvase V. firmarlos y distribuirlos a los porteros encargados de la recaudacion cuyos nombres van anotados al dorso de los recibos, y darme igualmente cuenta tan luego como hayan hecho efectiva la cantidad referida en esa Tesorería de su digno cargo — Dios &c — El Dor J. M P.

20

1871

1º de Enero — A D. Joaq.n G.z Parreño, Pres.te de la Sociedad Art.ca del G.d T.o del Liceo

Con esta fha ha cedido a perpetuidad el accionista D. Manuel Báperas y Roig su palco nº. 55 del piso bajo á favor de Don Ramon Tort; é igualmente D. Ramon Tort ha cedido su sillon de Anfit.re fila 2.ª nº 33 á favor de D. Angel José Báperas — Lo que a tenor de las condiciones 18.ª y 20.ª del contrato de arriendo participo a V. p.ª los efectos consiguientes ——

Dios &.— El Dror — J. M. P. —

A D.n Fran.co Soler — (Comunicacion particular)

Mto 1.º Enero 1871

Muy S.r mio y de mi mayor aprecio: Mucho he sentido que sus asiduas ocupaciones artísticas hayan privado á la Comision de bailes de máscara de su inteligente é importante concurrencia; pero como fue V. elegido para ella como digno socio del Taller Rull, y ademas me haya dado conocimiento la Seccion de ornato á que habia sido V. destinado, de tener ya combinado su objeto, no se ofrece necesidad de molestar á otra persona. — Aprovecho con gusto esta ocasion para ofrecer a V. la seguridad de que soy su muy atento y afecto SS EsM B.s — J. M. P.

A D. Joaquin G.z Parreño, Presid.te de la Sociedad Art.ca de este Gran teatro —

Mto 7 Enero 1871

Sin perjuicio de dar conocimiento á la Junta de Gobierno de la comunicacion de V. fha de ayer transcribiendome la certificacion que le ha librado un fabricante de cuerdas de cáñamo respecto al estado de estas, y de lo que la misma Junta resuelva sobre lo que V. me indica, debo ante todo manifestarle que en la expresada certificacion no hallo comprendido el estado de las cuerdas del telon metálico cuya reposicion en caso necesario está como el de las demas á cargo de esa Empr.ª por el pacto 9.º del vigente contrato. — Lo que digo a V. sin pérdida de momento consig.te al aviso particular que en este dia.ª me ha dado con respecto á dicho telon metálico, en la inteligencia de que por mi parte dispongo se concurra a la reparacion de alguna pieza de hierro que tal vez sea necesaria, pudiendo esa Empresa para ello ponerse de acuerdo con el Conserge y dejando evitada así toda responsabilidad de mi parte por el estado en que se hallen las cuerdas del citado telon metálico — Dios &. — El Dror J. M. P.

A Dn Joaq.n G. Parreño, Presid.te de la Sociedad Artística del P.t de Leices.

fha 15 Enero 1871

Con fha. 11 del actual han cedido á perpetuidad los Sres accionistas Dn Pablo Vidal su sillon de patio fila 3.a n.o 32 á favor de D.n Antonio Camps y Montañola, y Dn Jaime Carreny sus dos sillones de patio fila 3.a n.os 33 y 34, el primero de estos a D Juan Pamias y Mullera y el segundo a D. Antonio Carlos Valentí — Lo que a tenor de las condiciones 8.a y 2.a del contrato de arriendo participo a V. para los efectos consig.tes — Dios &c — El Dor — J. M. P.

Al mismo Sr. Parreño —

fha 12 Enero 1871

Con esta fha ha cedido á perpetuidad el accionista Dn Gervasio Villavinga y Planella su sillon de patio fila 5.a n.o 2 á favor de Dña Cristina Dotti de Villavinga. Lo que á tenor de las condiciones 8.a y 2.a del contrato de arriendo participo a V. p.a los efectos consig.tes — Dios &. El Dor J. M. P.

Al mismo Sr. Parreño —

fha 20 Enero 1871

En esta fha ha cedido a perpetuidad el accionista Dn Aquiles Moragas su sillon de Anfit.o fila 1.a n.o 68 a favor de Dn Agustín Pons Rodriguez. Lo que a tenor de las condiciones 8.a y 2.a del contrato de arriendo participo a V. p.a los efectos consig.tes — Dios &c — El Dor — J. M. P.

Al mismo Sr. Parreño —

fha 7 Febrero 1871.

Por documento que obra en esta Direccion consta que D Jose Ronart y Sacanell en su testamento hizo legado á favor de su hijo Don Franco de P. Ronart y Salvat de la accion correspte al sillon de patio fila 9.a n.o 28, y ocurrido el fallecimiento del testador pasa á ser propiedad la misma accion del referido D Franco de P. Renart, habiendose en esta fha verificado el respectivo asiento en el Registro. Lo que comunico á V. para su conocimiento a tenor de las condiciones 8.a y 2.a del contrato de arriendo, y para los efectos consiguientes — Dios &. El Dor — J. M. P.

Al Dr Joaq.n G.z Parreño Presid.te de la Sociedad Artística del G.t del Liceo
Fha 9 Febrero 1871

Al ser establecidas las bases para los bailes particulares de más cara en el presente ~~año~~ carnaval adoptándose desde el año anterior la de conservar a los Sres. abonados á esa Empresa el disfrute sin retribucion de sus respectivos palcos, fue pedida a esa misma Empresa la relativa nota para conocer con oportunidad las de aquellas localidades que se hallaban libres, á las cuales se dió desde entonces el respectivo destino que se acordó quedando el palco de 1.er piso n.o 17 bis dejado á disposicion de los Sres de la Comision auxiliar y de los Sres facultativos.— Por estas consideraciones, y como de otra parte la antes indicada base á favor de los Sres abonados solo puede entenderse aplicable a los que lo fueren desde el principio de la temporada época natural del abono no me es dable tener el gusto de conceder para los bailes el disfrute del expresado palco á la persona que ayer lo tomó á esa Empresa segun me indica en su apreciable comunicacion de la misma fecha Dios &c
El Dror J.M.P.

Al mismo Sr Parreño
Fha 10 Febr.o 1871

Pongo en conocimiento de V. a los efectos consig.tes que por fallecimiento de D.n Jaime Camarasa á quien correspondia por la propiedad de las respectivas acciones los dos sillones de patio fila 9.a n.os 16 y 17 corresponden ahora por fallecim.to del mismo á su hermano D.n Pedro Camarasa nombrado su heredero pero mediante el usufruto a favor de D.a Mercedes Campmany viuda del testador mientras se conserve en tal estado cuya succesion ha sido registrada en esta Fhor.— Dios &c— El Dror J.M.P.

Al mismo Sr Parreño
Fha 10 Febro 1871

Pongo en conocimiento de V. haber cedido el salon de descanso de ese Gran Teatro para que tenga en él lugar la noche del lúnes 13 del actual un concierto para el objeto benéfico de proporcionar ausilios á los heridos de los ejércitos franceses — Dios &c
El Dror— J. M. P.

A S.r Tesorero de la Sociedad—

Fha 16 Febo 1871

Debiendo satisfacer los Sres accionistas el segundo reparto del 1 p.o á S.a de la subvencion que corresponde á la Empresa en el corr.te año cómico remito a S. 625 recibos cuyo total asciende á $6502'800 mil.s para que se sirva V. firmarlos y disponer su distribucion entre los porteros encargados de la recaudacion cuyos nombres van continuados al dorso de los respectivos recibos, y espero tenga a bien darme aviso tan luego como haya ingresado la referida cantidad en esa tesorería de su digno cargo — Dios &
Et Dror. J. M. P.

Al Exmo S.r Alcalde 1.o constitucional de esta Ciudad—

Fha 17 Febo 1871

En vista de la indicacion que se ha servido S.E. dirijirme con fha 13 del actual tengo el gusto de corresponder á ella manifestandole que puede disponer del salon de descanso de este Gran Teatro para las proximas elecciones — Dios &. El Pres.te J. M. P.

A D Joaq.n G. Parreño, Pres.te de la Sociedad Artistica

Fha 3 Marzo 1871

Pongo en conocim.to de esa Emp.sa á los efectos consig.tes haber cedido el salon de descanso del Gran teatro para dar en él un concierto vocal é instrumental á beneficio de las ambulancias internacionales del Medio dia de Francia que tendrá lugar a las 8 de la noche del 6 del corr.te — Y habiendo cedido tambien a ruego del S.r Alcalde 1.o constitucional para la emision de votos en las próximas elecciones — Dios & — El Dror. J. M. P.

Al mismo S.r Parreño —

Fha 3 Marzo 1871

Recibida la comunicacion de esa Emp.sa de 23 de Febrero p.o p.e participándome á los efectos consig.tes que con el objeto de que el público esté mas bien servido aumenta el personal de servidores en la platea del Gran Teatro con un acomodador llamado Luis Maurad, puedo contestarle quedar enterada esta Direccion

la que por el pacto 21 del contrato solo tiene derecho á aprobar las sustituciones de aquellos servidores— Dios &c— El Dor J. M. P.

Al Sr Presidte de la seccion de música del Liceo filarmónico dramatico-Barcelones— Ftha 4 de Marzo de 1871—

En esta ftha trascribo a la Empresa las apreciables comunicaciones de V.S. de 8 y 28 de Febrero ppo encareciendola cuanto conviene el exacto cumplimiento de lo a que las mismas aluden evitándose conflictos y disgustos cuyos resultados en perjuicio de la misma Empresa deberia recaer ya que se halla obligada al exacto y completo cumplimiento de lo relativamente prevenido en el pacto 4o del contrato que con ella tiene celebrado esta Junta de Gobno como manifesté á V.S. en 16 de Febo del año ppo— Al propio tiempo encargo á la repetida Empa me de su contestacion que tendré el gusto de trasladar a VS— Dios &
El Dor— J. M. P.

A D Joaquin G Parreño. Pres de la Sociedad Artística—
ftha 4 de Marzo 1871

En 16 de Febrero del año ppo trascribí a esa Empa la comunicacion que en 11 me habia dirigido el Sr Presidente de la Comision de música del Liceo filarmónico dramatico Barcelones recordandola como aquel deseaba el completo cumplimiento del pacto 4o del contrato, y del mismo Presidente trasladé en 24 la contestacion que esa Empa me habia dado el 23— En 8 de Febo ppo el repetido Sr Presidte me dirijió la comunicacion de que es copia la adjunta y en 28 la otra de que igualmente le acompaño copia.— En vista de ellas está en el deber de esta Direccion encarecer á esa Empresa cuanto conviene el exacto cumplimiento de lo á que las mismas aluden evitándose conflictos y disgustos cuyos resultados en perjuicio de esa Empresa deberian recaer ya que se ha-

lla obligada al exacto y completo cumplimiento del citado pacto 6o del contrato y quedo esperando su contestacion — Dios &c — El Dor JMP —

Al mismo
Fha 6 Marzo
1871

D Joaq.n G. Parreño Presid.te &

Habiendo esa Empr.a accedido á facilitar la entrada por el centro del vestíbulo y escalera principal al concierto que en el salon de descanso tendrá lugar la noche del 6 del corr.te á beneficio de las ambulancias internacionales del Medio dia de la Francia; al propio tiempo que debo manifestar no tener en ello reparo esta Direccion, espero en la representacion de los Sres accionistas se continúe en los anuncios de la funcion teatral de la espresada noche del 6 la oportuna indicacion de que la entrada á ella será, como supongo, por la puerta lateral izquierda del pórtico — Dios &c — El Dor JMP —

Al mismo
Fha 8 Marzo
1871

D Joaquin G. Parreño, Presid.te &c

Una nueva comunicacion del Sr Presid.te de la seccion de música del Liceo filarmónico sobre el particular de que tratan las dos del mismo que trasladé á esa Empresa en 4 del corr.te encareciendole lo urgente y perentorio del asunto me obliga á encarecer á mi vez á V cuanto interesa se sirva darme sin pérdida de momento su contestacion á la mia citada de 4 del actual a fin de que termine una incidencia en que median respectivos derechos y deberes respetables los unos é includibles los otros — Dios &c. El Dor JMP —

Al Sr Presidente de la seccion de música del Liceo filarmonico Barcelona —
Fha 8 Marzo
1871

Con presencia de la apreciable comunicacion de V.S. fha de ayer hoy dirijo otra á la Empresa, expresandole cuanto interesa me de su contestacion sin pérdida de momento sobre la entendida incidencia á fin de que esta termine ya que median en ella respectivos derechos y deberes respetables los unos,

é ineludibles los otros — Tan pronto como reciba dicha contestacion tendré el gusto de trasladarla a V.S. como me indica — Dios &c — El Dror J.M.P.

Al Sr Tesorero de la Sociedad de accionistas del G.T. del Liceo
fha 11 Marzo 1871

Resultando del balance cerrado en 8 de Febrero ppte un saldo en efectivo de $ 329 366 mlles a favor de esta Sociedad, se servirá V. abrir cuenta nueva desde esta fha con la expresada cantidad, continuando ademas en su poder los 24 Bonos del tesoro hasta nuevo aviso, asi como los $ 5000 resto del depósito que entregada por la Empresa existen igualmente en esta Tesorería de su digno cargo. — El primer pago que se haya de verificar será mediante libramiento señalado con el número 1, cuya numeracion correlativa continuará en los sucesivos. De todo lo cual espero tendrá V á bien manifestarme su conformidad para los efectos consiguientes — Dios &c — El Dror — J.M.P.

Al Sr Presidte de la Seccion de música del Liceo filarmonico de esta Ciudad
fha 17 Marzo 1871

Poco despues de llegada a mis manos la apreciable comunicacion de N.S. fha de hoy fue recibido de la Empa con fha de ayer la sigte — " Sociedad Artes del Gran T. del Liceo = En el momento que esta Empa recibió la comunicacion que en fha del 4 del corte se sirvió V.S. dirigirle participandola la falta de asistencia a las cátedras de los profesores de violin, violoncello, contrabajo y clarinete, tomó las medidas oportunas poniendo el correspondte correctivo a los mencionados profesores; puesto que hasta entonces habian sido infructuosas sus amonestaciones y reiteradas amonestaciones para que llenasen este deber. = Hoy, por fin tiene la Empa la satisfaccion de anunciar a V.S que, segun los informes recibidos, asisten con puntualidad a las cátedras = Todo lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. a los efectos consigte = " Lo que tengo el honor de trascribir a N.S. contestando la suya citada de hoy y consigte a lo que le manifesté en mi anterior — Dios &c El Dror — J.M.P.

A Dn Joaquin Parreu, Presidte de la Sociedad Artística
fha 21 Marzo 1871

Trascrita al Sr. Presidente de la seccion de música del Liceo filarmónico Barcelonés la comunicacion de esa Empsa. de 16 del actual en ftha del 18 me ha dirigido la de que es adjunta copia. = (Se copia por separado) = El contexto de la misma poco en armonia con lo que V. me manifestó en la suya citada del 16 me hace desear que esta incidencia se termine, lo que parece no es facil conseguir por las comunicaciones escritas que se vienen cruzando. = Quisiera, pues, que al efecto expresado tuviera V. como Presidente de esa Sociedad la amabilidad de dirigirse personalmente al expresado Sr. Presidente de la seccion de música del Liceo, de cuya entrevista me lisonjeo resultará la inteligencia que todos deseamos, evitandose la eventualidad de conflictos. = Espero tendrá V. igualmente la bondad de manifestarme si se halla conforme, como no dudo, con lo que acabo de proponerle. =
Dios &c — El Dror J. M. P.

Al Sr. Presidte de la Comision de música del Liceo filarmónico —
fha 26 Marzo 1871

Al recibir la apreciable comunicacion de V.S. de 18 del actual la trascribí al Presidente de la Sociedad Artística que tiene á su cargo la Empresa, expresandole que el medio mas oportuno en la situacion del relativo asunto era que el mismo se dirigiera personalmente á V.S. lisongeandome que de esta entrevista resultaria la inteligencia que todos debemos desear evitandose dificultades ulteriores, lo que no dudo habrá aquel verificado. Dios &c — El Dror J. M. P.

A Dn Joaq.n Parreu, Presidte de la Sociedad Artística de este Teatro
fha 30 Marzo 1871

Pongo en conocimiento de V. a los efectos consig.s que en el dia de ayer fueron presentados al registro en esta Direccion los traspasos á perpetuidad hechos por Dn Ramon Rey a favor de Dn Pablo Cabrell de las ~~sillones~~ acciones á que corresponden los sillones de patio fila 4.a nos. 27 y 28 — Dios &c El Dror J. M. P.

28

Mor Sres D Victor Sanchez Toledo — D Jose Moreu y Maymir — y D Mariano Sans — (Carta particular)

fha 31 Marzo 1871 — Muy Sr mo: Hallandose V en descubierto del segundo semestre de la retribucion a que se hallan afectas las localidades de este Gran teatro, y del primero y del 2º reparto del 8 pº cada uno a cuenta de la Subvencion á la Empresa de funciones acordada por la Sociedad importando junto $\$\left\{\begin{matrix}17\\18\\18\end{matrix}\right\}$ cumplo con gusto un deber amistoso recordándose lo á V en mi particular. — Me lleva a ello el que hallándose entre los deberes de la direccion de mi cargo expresados en el artº 2o del Reglamento cuidar de hacer efectivos aquellos cobros, y estando proxima á empezar la segunda temporada me veria en la muy sensible precision de aplicar lo dispuesto en el artº 3o del propio Reglamto dejando de comprender á V en la relacion a la Empresa para que sean libradas las entradas y al propio tiempo la localidad que V posee en la de las que se dejen en administracion a la misma Empsa la que en conformidad al artº 31 retendria el 20 pº del producto de la misma y su entrada aplicandose el resto a llenar el descubierto. Aprovecho esta circunstancia para asegurar a V ser su afecto y atento SS & BSM — JMP.

Sr D Joaq nG Parreu Prop.te de la Sociedad Artistica de este Gl Teatro

fha 1º Abril 1871 — Con fha de ayer ha sido registrado en esta Direccion el traspaso a perpetuidad del sillon de patio fila 6a nº 37 correspondiente á la accion que disfrutaba D Jose Bayarri y Gallart, cuya localidad ha pasado a D Juan Bayarri y Parreu por herencia que ha recaido en favor de este último. — En la de hoy lo ha sido el traspaso perpetuo verificado por D Fernando Moragas a favor de D José Sorer y Sans de las acciones á que corresponde el palco de 1er piso nº 22 — De todo lo que doy conocimiento a V. a los efectos consiguientes Dios &c — El Dor — JMP.

Al mismo Sr. Parreño &

fha 1 Abril 1871

Con fha de hoy ha sido registrado en esta Direccion el traspaso hecho á perpetuidad por los Sres. Dn Juan Pastinos é hijo de la accion que corresponde al sillon de patio fila 7a nº 20 a favor de D Antº T. Pastinos. Lo que pongo en conocimto de V. á los efectos consigtes. Dios &c. El Dor – J.M.P.

Al Sr. D Francisco Sant

fha 5 Abril 1871

Tengo el gusto de poner en conocimiento de V. que en la sesion de la Junta de Gobno celebrada en 1º del actual fué V. ratificado por unanimidad en el cargo de contador, é igualmente los demas en los suyos respectivos despues de haber sido reelegidos en la general ordinª de 27 de Marzo próximo pasado. Dios &. El Dor J.M.P.

Habiendose cumplido este oficio oportunamente en este libro se halla rubricado en el de las comunicaciones de la Direccion

Al Sr D Jose Moreu y Maymir

fha 8 de Abril 1871

Hallandose V. en descubierto del segundo semestre de la retribucion á que se hallan afectas las localidades de este Principal, y del primero y segundo reparto del 8 pº cada uno á cuenta de la subvencion á la Empresa de funciones acordada por la Sociedad importando en junto 18 duros, en esta fha cumpliendo las disposiciones de los articulos 20 nº 4, 30 y 31 del Reglamto pongo en Administracion de la Empsa el sillon de anfiteatro fila 1ª nº 10 con su entrada que á V. pertenece por la accion que posee. Dios &c. El Dor – J.M.P.

Al Dn Joaqn G. Parreño, Presidte de la Sociedad Artistica

fha 8 de Abril 1871

En conformidad á las relativas disposiciones del Reglamento de esta Sociedad pongo en administracion de esa Empsa el sillon nº 10 de la 5ª fila de Anfiteatro con su entrada para que desde el dia de mañana sea expendido en el despacho diario hasta nuevo aviso. Segun aquellas disposiciones esa Empresa retendrá el 20 pº del producto de la propia localidad y su entrada entregando la resta á la depositaria de

la Sociedad á cargo del Sr D Ignacio Sirvna, esperando dará cuenta á esta Direccion en el concepto de que la suma que ha de hacerse efectiva es la de ₶ 18 y de que la relativa entrada personal por esa Empsa expedida queda y permanecerá en mi poder hasta ocasion oportuna — Dios &c — El Dror J M P —

Al Sr Tesorero de la Sociedad del Gran T del Liceo —
Sta 11 Abril 1871

Remito á V. 367 recibos talonarios, cuyo valor en junto asciende á ₶ 2329'45 mils importe del primer semestre del corrte año económico que deben satisfacer los Sres accionistas. Sirvan V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores, cuyos nombres van continuados al dorso de los mismos recibos, esperando me dará aviso tan luego como haya ingresado en esa Tesorería de su digno cargo la mencionada cantidad — Dios & — El Dror — J M P.

Al Dn Joaq G Parreño — Presidte de la Sociedad Artística
16 de Abril 1871

En esta Sta ha sido registrado el traspaso de la accion á que corresponde el sillon de platea fila 6a nº 9 á favor de D Miguel Malarredona y Maza, mediante el usufructo de su madre Dª Justa Maza ~~de Malarredona~~ segun el testamento del padre y esposo respective D Miguel Malarredona y Llavería — Lo que pongo en conocimto de esa Empa á los efectos oportunos — Dios &c — El Dror — J M P.

Al Sr Joaq G Parreño Presidte &c
Sta 17 Abril 1871

Pongo en conocimiento de esa Empa á los efectos oportunos que en esta Sta ha sido registrado el traspaso que ha tenido la accion que poseía D Cristobal Ventosa á que corresponde el sillon de anfiteatro fila 1a nº 18 á favor del hijo de aquel D Cristobal Ventosa y Varia consiguiente á la disposicion testamentaria de su citado padre — Dios &c. El Dror J M P.

S.r D. Joaquin Gª Porreño Pres.te de la Sociedad Artistica

fha 26 Abril 1871

Pongo en conocimiento de esa Empr.a a los efectos consiguientes que en esta fha ha sido registrado el Traspaso de la accion á que corresponde el sillon de patio fila 6.ª nº 3 por haber fallecido sin testamento D.n Juan Abras, en dos quintas partes á D.ª Concepcion Abras de Pabst, en una quinta á D.n Francisco, en otra á D.n Federico y en otra á los herederos de D. Jose Abras. Dios &c. El Secr. JMR

Al S.r Tesorero de la Sociedad del G.d del Liceo

fha 27 Abril 1871

Remito á V. 426 recibos talonarios cuyo valor total suma ochocientos noventa y dos pesos fuertes con ochocientos sesenta milésimos, complemento de la subv.n que corresponde á la Empr.a en el corr.te año cómico que empezó en 21 de Dic.e pp.o y terminará el 31 de Mayo próximo. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos para su recaudacion a los porteros cuyos nombres van continuados al dorso de los recibos esperando me dara V. aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. Dios &c. El Secr. JMR

Al D. Pablo Baraldi

fha 6 de Mayo 1871

Verificada ya por V. la entrega de mil duros, mitad del depósito consig.e á la cesion del teatro que le ha sido concedida, el miercoles 10 del actual á las 10 de la mañana tendrá lugar en mi casa habitacion la firma de la oportuna escritura pública en cuyo acto debera V. entregar otra suma igual a la indicada para completar el expresado depósito en conformidad a la condicion 5.ª del pliego de ellas que V. ha aceptado. Dios &c. El Secr. JMR

Al S.r D.n Jgn.o Gorona Depos.o de la Sociedad del Gran.d del Liceo

fha 10 Mayo 1871

Ruego a V. tenga la bondad de recibir y conservar á disposicion de la Junta de Gob.no la cantidad de $ 1000 que con la presente le serán entregados por D.n Vic.o del Castillo, y que acaba de poner en mi poder D. Pablo

Baraldi en el acto de la firma de la escritura pública de cesion á su favor del Gran Teatro del Liceo, la que con la otra igual que V. recibió ya de aquel forma la totalidad del depósito exigido en las condiciones para la cesion expresada — Espero igualmte se sirva V. darme conocimiento de quedar en su poder la primera citada suma — Dios &c — El Dror J.M.P.

Documento librado al Sr Baraldi

Stia 10 Mayo 1871

Habiendo quedado la cesion del Gran Teatro del Liceo á favor de Dn Pablo Baraldi, en esta Stia. ha sido otorgada la consiguiente escritura pública, en cuyo acto ha entregado la cantidad de mil duros, que con otra igual que habia puesto en poder del Sr Tesorero al serle hecha saber la expresada cesion forma la totalidad del depósito con arreglo al pliego de condiciones para garantía del cumplimiento del contrato — Barna 10 Mayo 1871 — El Dror — J.M.P.

M.I.Sr Dn Joaquin Gcia Parreño, Presidente de la Sociedad Artística —

Stia 13 de Mayo 1871

Con Stia de hoy ha sido registrado en esta Direccion el traspaso hecho á perpetuidad por Dn Isidro Brunet de la accion que corresponde al sillon de patio fila 3a nº 20 á favor de Dn Jose Pena y Roca. Lo que pongo en conocimto de V. á los efectos consigts — Dios &c — El Dror — J.M.P.

M.I.Sr Tesorero de la Sociedad de accionistas de este Gran Teatro

Stia 13 Mayo 1871

Sirvase V. remitirme el cupon corrte de los 24 Bonos del Tesoro que existen en esa depositaria de su digno cargo, al objeto de obtener su mas pronto cobro, sirviendole de resguardo el presente para los efectos consigts de la contabilidad — Dios &c — El Dror — J.M.P.

A Dn Joaquin G.ª Parreño, Presidte de la Sociedad Artística y
Hha 3o Mayo 1871

Habiendo puesto en Administracion de esa Empresa en 8 de Abril ppo el sillon de Anfiteatro fila 1ª nº 70 con su entrada, y estando por terminar las funciones, espero que el dia en que tenga lugar la última se servirá manifestarme y remitirme, sino lo ha entregado en la depositaría el líquido producto en este período de dicho sillon y su entrada rebajando el 20 pº que la corresponde para ponerlo en conocimiento del Señor accionista á quien dicha localidad pertenece y demas efectos oportunos.
Dios &c — El Dror — S. M. P. —

A Dn José Morera y Maymir
5 de Junio 1871

Terminada la temporada teatral en 1º del actual, la Sociedad artística que ha tenido á su cargo la Empresa me ha dirigido con fha del 3 la comunicacion que cupio —
"Puesto en Administracion el sillon de Anfiteatro fila 1ª nº 70 en cumplimiento de la orden que V.S. se sirvió comunicar a esta Empresa en 8 del últo Abril, ha dado por resultado el producto sigte — Abril dia 7 con entrada, 18 Rs — 23 sin idem 12 — Mayo 5 con idem 9 — 30 con id 18 — 14 sin idem 12 — 17 con idem 18 — 18 sin idem 12 — 21 sin idem 12 — 28 con idem 18 — 29 sin idem 12 — total 141 — Rebajado el 20 pr% en Administracion 28 — Restan 113 Rs — Todo lo cual participo a S.S. a los efectos consiguientes." — Lo que trasladado á V. para su conocimiento, quedando así el débito por los conceptos manifestados en mi comunicacion de 8 de Abril último reducido á 247 Rs por el que deberá seguir, si antes no es satisfecho, puesta la localidad en Administracion al empezar la nueva temporada en Octre. próximo. —
He sabido que con posterioridad á la propia medida ha satisfecho V. el primer semestre de la retribucion del corriente año económico, y el complemento de la subvencion á la Empresa. No aplicaré el importe de estos conceptos al descubierto a que se refirió mi citada comunicacion de 8 de Abril por no causar complicaciones en la contabilidad siendo los recibos talonarios, pero entiendo que los últi-

mos citados pagos y los demas que V. tal vez verifique no influyen en la existencia del anterior reducido á la cantidad expresada y que deberá ser extinguido del modo indicado — Dios &c — El Dror — J.M.P

A D.n Joaquin Gcia Parreño Presd.te de la Sociedad Artística
fha 5 Junio 1871

He recibido la comunicacion de esa Empresa de 3 del actual conteniendo la relacion detallada del producto líquido ofrecido desde el 7 de Abril p.o hasta el fin de la temporada por el sillon n.o 75 de 1.a fila de Anfiteatro que encargué á la misma administrar con su entrada y ha sido de 113 $. junto con esta suma — Dios &c — El Dror — J.M.P

Al Sr D.n Ignacio Sirvna y Agrafel, Depositario de la Sociedad de Accion.s del G.d Liceo
fha 7 Junio 1871

Terminado el contrato con la Sociedad artística que tomó á su cargo el Teatro y todas sus incidencias podrá V. servirse entregar al Presidente de la propia Sociedad D.n Joaquin García Parreño los mil duros que quedan existentes del depósito descontando de ellos 160 $. que ruego a V. abone á los fondos pertenecientes á los Sres. accionistas — Dios &
El Dror — J.M.P.

Pasó al cuaderno de oficios de Empresa

Al D.n Joaquin García Parreño, Presd.te de la Sociedad Artística del G.d del Liceo —
fha 7 de Junio 1871

En la tarde de ayer recibí la apreciable comunicacion de V. fha del 7 y con la de hoy dije al Sr D.n Ign.o Sirvna, Depositario de la Sociedad de Sres accionistas lo siguiente ——

Cópiese el oficio anterior —
La Junta de Gob.no que me cabe la honra de presidir debe complacerse en la feliz terminacion que ha tenido con todas sus consecuencias la Empresa que tomó a su cargo la sociedad dignamente presidida por V. que me permitirá le remita además la expresion de mi particular aprecio — Dios &c — El Dror — J.M.P —

Cartas

Sor Dn José Medina — 3 Julio 1871

Muy Sr mio — tengo el gusto de poner en conocimiento de V. que esta Junta de Gobierno acaba de acordar la cesion a V. del salon de descanso del Gran Teatro del Liceo para el dia, al objeto, y del modo que V. desea y propone — Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme de V. at. SSS QMB —

Al Sr. Admor Económico de esta Provza — ffha 26 Agto 1871
of.

La Subvencion del 3 p% que segun la condicion 5a de la escrt. de arriendo de 3 de Julio de 1869 debia percibir la ultima Empsa de espectáculos importaba ff 13392'70 por los siete meses y medio durante los cuales segun el propio contrato debia funcionar el Teatro; pero como con motivo de la fiebre amarilla funcionó solo cinco y medio, esta Sociedad en conformidad al pacto 34. de aquel, le descontó la parte proporcional en cantidad de ff 3571'40 habiendole entregado ff 9821'46 — Lo que tengo el honor de manifestar a V.S. contestando su apreciable comunicacion del 23 del actual — Dios &c — El Dor — JMR

Sr Dn Mariano Obiols — 31 Agosto 1871

Muy Sr mio y apreciable amigo. La Junta de Gobierno al ir á ocuparse de la carta que se ha servido V dirigirme ha observado que la opera Il Reggente como otras existentes en el archivo carece de "partitura" cuya circunstancia la priva del gusto de complacer a V. — Se repite de V. atento y afecto amigo QBSM — J. MP. —

Sr Dn Pablo Rosaldi Empresr del G. T. de Liceo

ffha 13 Setbre 1871

Con ffha 12 del corrte ha sido registrado en esta Direccion de mi cargo el traspaso á perpetuidad de la accion á que corresponde el Sillon de Anfte ffle 2a nº 60 hecho por D. Joaqn Valenti a favor de D Felipe Pz — Lo que participo a V para su inteligencia y correspondes efectos en el cambio de entrada — Dios &c. El Dor JMP

36

Sr. D. P. Baraldi Empresº del G.T. de Liceo

fha 20 Febrº 1871

Fallecido el Sr Accionista D Narciso Masoliver que por su accion se hallaba poseyendo el sillon de patio nº 35 de la fila 7ª en su testamento ha nombrado herederas con igualdad a sus hijas Doña Manuela, Dª Maria de la Estrella y Dª Maria de la Concepcion, y en tutores y en su caso curadores de las mismas a D. Andres y D Salvio Masoliver y D Juan Cortes — Al dar conocimiento á V de esta circunstancia á los efectos consiguientes debo añadirle que segun documento que obra en esta Direccion la entrada personal para las funciones extraordinarias en el actual mes de Febrº — estendida á favor del hoy difunto Dº Narciso Masoliver que acompaño á V puede ser puesta á favor de Dº Salvio Masoliver, uno de los expresados tutores —
Dios &c — El Dror Jutº —

A D P. Baraldi, Empresº &

fha 22 de Febrº 1871

En virtud de lo relativamente dispuesto en el contrato remito á V. el inventario por duplicado de los efectos de todas clases que existentes en este teatro la Junta de Gobierno ha puesto á disposicion de esa Empresa, firmados ambos por mi y rubricados en todas sus hojas á fin de que despues de las comprobaciones que tenga V. por conveniente practicar se sirva devolverme uno de ellos firmado en él su conformidad — Dios & El Dror Jutº

A D P. Baraldi Empresº &

fha 22 Febrº 1871

He observado que en el diario de avisos y noticias no vienen continuados en el lugar y del modo acostumbrado los anuncios de las funciones de ese Gran Teatro al paso que los demas los contienen — Prescindiendo de lo que puede haber mediado entre esa Empresa y la direccion de aquel y atento solo cual exige mi deber á lo que cause perjuicio ó siquiera molestia á los Sres. accionistas espero procurará V. sea restablecida la antigua cos-

tumbre en el particular, pues la continuacion en la falta indicada podria producir observaciones y quejas que deseo haber prevenido por mi parte con oportunidad — Dios &c — El Gov. J. M. P.

A D. P. Baraldi, Empresario &c
Ma 22 Febre 1871

Habiendo observado el anuncio que esa Empresa ha dirigido al público designando la entrada principal del teatro para el encargo de localidades con referencia á la primera de las próximas funciones extraordinarias no puedo menos de recordarla que en cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno, la entrada para el expresado objeto y demas análogos debe ser por la puerta de la calle de San Pablo — Dios &c — El Gov. J. M. P.

A D. Pablo Baraldi Empresº &
Fa 3o Febre

El Señor Presidente de la Comision de música del Liceo Barcelonés me ha dirigido con fha 27 la comunicacion siguiente (Cópiase) ——

A estas preventivas observaciones expuestas con oportunidad ha sido llevado sin duda el propio Sr. Presidente en el deseo de que no se repitan en el año actual los conflictos que tuvieron lugar en el anterior; por mi parte debo añadir á esa Empª que lo consiguiente al derecho á que el repetido Sr. Presidte se refiere segun el artº 42 del convenio con los Sres accionistas se halla prevenido en los pactos 38, 39 y 40 del contrato de 10 de Mayo último — Dios &c — El Gov. — J. M. P.

M. S. Presidte de la Comision de música del Liceo Barcelonés
fha 3o Febre 871

El objeto de la apreciable comunicacion de V. S. de 27 del actual habia sido sin duda prevenir con oportunidad los conflictos que ocurrieron el año anterior; y en contestacion á la misma debo manifestarle que en los pactos 38 y 39 y 40 del contrato que firmé con el Empresario D. Pablo Baraldi en 10 de Ma—

yo último autorizado por el Not.º de esta ciudad D Jose Palp se halla prevenido lo conducente al referido objeto.— Ello no obstante en esta fha trascribo al mismo Sr Empresario la expresada comunicacion de V.S.— Dios &c— El Dor— J M P.

M.S Tesorero de la Sociedad del G.T del Liceo
fha 2 Octubre 1871

Remito a V. 371 recibos talonarios, cuyo valor en junto asciende á $ 2745' 25 c mtl. importe del segundo semestre del censo del corrte año económico que deben satisfacer los Sres accionistas— Sirvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los mismos recibos, esperando me dará aviso tan luego como haya ingresado en esa Tesorería de su digno cargo la mencionada cantidad— Dios &c— El Dor— J M P.

S.r D Bern.do Nuñez Presidte de la Comision de musica del Liceo Barnes
fha 6 Octbre 1871

En 3o de Setbre pp.o tuve el gusto de manifestar á VS haber trasladado su comunicacion del 27 al Empresº de funciones del Gran Teatro del Liceo— Este en contestacion y con fha 4 del actual me dice lo siguiente— (Copiase) ——
Lo que trascribo á V.S. para su conocimto y efectos consiguientes— Dios &c— El Dor— J M P.

M.S 2.D D.n Jose Moreu y Maymó
fha 16 Octbre 1871

Consiguiente á lo que manifesté á V. en mis comunicaciones de 8 de Abril y 2 de Junio ultimos que le reproduzco á los efectos consiguientes, y hallándose sin completar el descubierto á que las mismas se refieren, debo poner en su conocimiento quedar dirigida la oportuna comunicacion á la Empresa para que continue en administracion de la misma desde el primer dia de la próxima temporada el sillon de Anfiteatro fila 1.ª nº 7o con su entrada que á V. pertenece correspondiente á la accion que posee— Dios &
El Dor— J M P.

Sr D Pablo Baraldi, Empresº del Gran Teatro del Liceo
Bna 16 Octbre 1871

Ateniéndome á las disposiciones del Reglamento de esta Sociedad pongo en Administracion de esa Empresa el sillon nº 70 de 1ª fila de Anfiteatro con su entrada para que desde el primer dia de la próxima temporada sea expedido con su dicha entrada en el despacho diario hasta nuevo aviso— A tenor de las citadas disposiciones reglamentarias esa Empresa retendrá el 20 pº del producto de la propia localidad y entrada entregando el 80 pº restante al fin de la temporada ó en los preveder que mejor le convenga dentro de ella al Señor D Ignacio Girona depositario de esta Sociedad dándome oportuno conocimiento ó remitiendomela— La entrada personal extendida á favor del respectivo Sr accionista con relacion á la expresada localidad queda y permanecerá en mi poder— Dios &º— El Dror J M P—

Sr D Pablo Baraldi, Empresº del Gran Tr de Liceo—
Bna 16 Octbre 1871

Observé en los últimos dias de la temporada anterior situarse en el vestíbulo y circular por el salon de descanso y corredores algunos individuos pregonando y vendiendo periódicos y como lo considero inconveniente en un teatro de primera categoria é importancia está en mi deber manifestarlo á V. esperando dicte con oportunidad las ordenes convenientes para que no sea permitida la entrada á aquellos individuos ni ejercida en el teatro la indicada industria ni otra alguna análoga—
Dios &— El Dror J M P—

Al mismo
nes relativas
perpetuidad

D Pablo Baraldi, sobre los traspasos de las acciones de D Carmen Buenaventura y Dª Lucia Julia hechos á perpetuidad— Bna 18 de Octbre 1871

Con fha de hoy ha sido registrado en esta Direccion el traspaso á perpetuidad hecho por {Dª Lucia Julia / Dª Carmen Buenaventura} á favor de {D Juan Balbena / D Antº Martí y Mauzo} de la accion á que corresponde el sillon de platea {fila 4ª nº 29 / fila 9ª nº 17} — Lo que comunico á V. al objeto de que sea expedida la entrada á nom—

bre del nuevo accionista inutilizando la que adjunta devuel-
vo, que habia sido entregada á la referida Sra {La Julia
C Dumoreh}
Dios &c — El Dor JMP

Al mismo — D P Baraldi — (Traspaso de accion por herencia
fha 18 Octbre — Pongo en conocim.to de esa Empl.a que por efecto de
1871 — la disposicion testamentaria de D Juan Nadal, la parte
a este correspond.te en la accion a que pertenece el pal-
co nº 7 del piso 3º. ha pasado a propiedad de su hijo
y heredero D Jose Mª Nadal, quedando la expresada
localidad a nombre de D Jose Mª Nadal y D Anto-
nio Nadal — Dios &c — El Dor — JMP.

Al mismo D — P. Baraldi
fha 19 Octbre — Queda sin efecto el encargo de Administracion que hi-
1871 — ce á esa Empresa del sillon de Anfiteo con su entrada
fila 1ª nº 70 — Dios &c — El Dor JMP —

Al mismo D P Baraldi —
fha 26 Octbre — El éxito que tuvo anoche la primera representacion
1871 — de la opera „Roberto" y las manifestaciones de desagrado
á que dió lugar cuya causa no se oculta sin duda al buen
juicio de V. y a su inteligencia artística me obliga á diri-
girme a V. sin perdida de momento. — El deseo de la So-
ciedad de accionistas que tengo la honra de presidir segu-
ro me hallo debera ser, como á la par aconseja el interes
de esa Empresa, que sea retirada la expresada opera de-
jando ya de repetirla en la noche de hoy y reformán-
do el personal que en ella toma parte de modo que su
éxito sea completamente satisfactorio si quiere V reprodu-
cirla — Considerando de mi deber hacer á V estas
manifestaciones espero fundadam.te serán atendidas
Dios &c — El Dor JMP —

Al mismo Baraldi Empresº &
fha 28 Octre 1871

Al ser otorgado el contrato con esa Empresa existian cuatro sillones á cada lado de los dos extremos del local que ocupa la Orquesta en cuyos sitios acaba de ser por acuerdo de esta Junta colocada otra fila de cuatro añadiendo uno en la que ya existia produciendo asi un aumento de diez, al propio tiempo que añadido otro al empezar la primera fila del anfiteatro anterior al señalado con un cero. — El proposito de la expresada Junta el dar conocimiento á los Sres. accionistas en la general ordinaria que tendrá lugar en el mes de Marzo proximo de este aumento, y á los nuevos sillones el destino que los propios Sres. accionistas consideren mas conveniente, al paso que ha determinado pueda entre tanto utilizarlos esa Empresa. — Quedan pues á disposicion de la misma hasta fin del citado mes de Marzo prº los sillones nº. 5, 6, 7, 8 y 9 del lado derecho del espectador y los numers. 5, 6, 7 y 8 de la izquierda, pues el que en este se halla sin número se reserva para uso del Señor Vocal de turno, y queda tambien hasta igual época el nuevo del anfiteatro — En cuanto al indicado que se destina al Sr Vocal de turno la Junta se reserva cambiarlo por otro de los ocho restantes del mismo lado en la temporada próxima, lo que será puesto en conocimiento de esa Empresa á tiempo oportuno — Todo lo que participo á V. para que lo tenga presente si desea abonar los nuevos sillones ó alguno de ellos en la temporada próxima y demas efectos consiguientes — Dios &c
El Secr Pta JMR

Este oficio copiado por equivocacion en el presente libro se trasladó al correspondiente de las comunicaciones del Sr Director Presidente que interesan de acuerdo de esta Junta del Coliseo —

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G. 7 de Lucio
fha 12 Nove 1871

Para la recaudacion del 1er 4/to que deben satisfacer los Sres. accionistas á fin de la subvencion correspte á la Empresa en el presente año comico, remito á V. 427 recibos talonarios cuyo valor asciende á $ 4502 800 mil á fin de que se sirva

V. firmarlos y distribuirlos a los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de sus respectivos recibos, esperando tenga a bien darme aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa tesorería de su digno cargo — Dios &c — El Sr. J.M.P.

Al Sr. D. Ignacio Girona y Agrafel, Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo —

Sta 21 Dictre 1871. Consiguiente a lo acordado por unanimidad en Junta general ordinaria de Sres. accionistas de 24 de Marzo de 1869 se servirá V. tener a disposicion de D. Gustavo de Gispert del producto de los bailes de máscara que se darán en el próximo carnaval la cantidad de 17000 R. Vn. que deben entregarse al propio D. Gustavo de Gispert en el primer domingo de cuaresma si tienen efecto los mencionados bailes. Dios &c — El Sr. J.M.P.

A D. Gustavo de Gispert —

Sta 21 Dictre 1871 Con esta fha digo al Sr. D. Ignc. Girona, tesorero de esta Sociedad lo que sigue. (Copia del oficio que antecede) Y lo traslado a V. para su conocimiento — Dios &c El Sr. J.M.P.

Al Sr. tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo

Sta 22 Dictre 1871 Sírvase V. remitirme el cupon corrte de los quince Bonos del Tesoro que existen en esa depositaría de su digno cargo al objeto de obtener su mas pronto cobro sirviéndole de resguardo el presente para los efectos consiguientes de la contabilidad —
Dios &c. El Sr. J.M.P.

Al mismo Sr. Tesorero

Sta 15 Enero 1872 Para la recaudacion del 2º reparto de la subvencion que deben satisfacer los Sres. accionistas á la actual Empresa de funciones, remito á V. 225 recibos talonarios cuyo valor asciende á ₧ 4466'30 á fin de que se sirva V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de sus respectivos recibos, esperando tenga á bien darme aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo —
Dios &c — El Sr. J.M.P. —

Al Dn Pablo Paraldi Empresario de este Gran Teatro

18 de Enero 1872

Hallandose entre los deberes que a mi cargo señala el Reglamento de esta Sociedad exigir el puntual cumplimiento de las contratas con las Empresas de funciones, he podido observar, y conmigo todos los Sres. accionistas, comprobándolo resultados lamentables que desde el principio de la temporada que está terminando el cuadro de la Compª. de ópera italiana no se ha hallado perennemte. completo con las circunstancias estipuladas en el contrato de esa Empresa — Los Sres. accionistas han cumplido sin embargo por su parte respecto a la misma lo que en la propia contrata se halla estipulado debiendo serles con razon sensible la falta de reprocidad. — No creo pueda V. dudar de mi buen deseo a favor de la Empresa que tiene V. a su cargo pero no es él razon bastante para dejar de llamar la atencion de V. sobre lo indicado cual recordara lo he hecho otras veces en particular, a fin de que en cualquiera eventualidad ulterior me halle seguro de haber procurado oportunamente evitarla — Dios &c — El Dnor. J M P.

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G.T. de Liceo

fha. 22 Enero 1872

Remito a V. 18 Bonos del Tesoro con el cupon corriente cuya numeracion va expresada al margen, que conservará V. en esa Tesorería de su digno cargo hasta nuevo aviso, esperando se servirá acusarme su recibo a continuacion de la presente — Dios &c El Dnor J M P.

Numeracion de los Bonos — { 10, desde el numº 3.392,394, al 3.392,403 — 8 desde el numº 3.228,371, al 3.228,378. —

Bonos 18

Al Empresario 22 Enero 1872

— Con fha de ayer ha sido registrados en esta Direccion los traspasos hecho á perpetuidad de las localidades siguientes El Palco de Platea fila 3ª nº 10 lo ha cedido Dª Josefa Martí de Carol a Dn Juan Carol, y el Palco de la 2ª fila de Platea nº 29 que poseia dicho Dn Juan Carol ha sido cedido por el mismo a Dª Gerónimo Parandos. — Lo que comunico a V para su conocimto. y consiguiente cambio de las entradas que acompaño Dios &c El Dnor J M P.

Sr D Eusebio Dalman Barna 29 de Enero de 1872

Muy Sr mio y apreciable amigo La Junta de Gobierno y la seccion respectiva de la Comision auxiliar para los bailes de máscara, oidos los informes que N ha tenido la bondad de darles ha determinado por mayoria pagar a los profesores de la orquesta que N dignamt dirige, los 8 por cada uno de los dos bailes que faltan de los anunciados en el presente carnaval y garantir a los mismos profesores la propia retribucion respecto a los tres bailes anteriores si no se consigue cobrar del Empresº los 10 ℳ de diferencia por cada uno de ellos. Por este medio que concilia la posicion de la Junta con la seguridad que los profesores desean queda terminada la incidencia. Me reputo de V muy afº amigo y Sr S & B.L.M = J.M.P.

M.I. Sr Tesorero
Bna 12 Marzo 872

Para recaudar el 3er reparto de la subvencion que corresponde a la Empra de funciones en el corriente año cómico, remito a N. 1126 recibos talonarios por valor de ℳ 1.161'30 mil que se servira N firmarlos y distribuirlos a los dependientes cuyos nombres van continuados al dorso de los respectivos recibos, esperando tenga a bien darme aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esta Tesorería de su digno cargo — Dios &c — El Dor — J.M.P.

M.M.I. Sr Alcalde 1º Constitucional de esta Ciudad.
Bna 13 Marzo 872

Tengo el gusto de poder facilitar a ese Excmo Ayuntam to de su ~~digna presidencia~~ dignamente presidido por V.I. el Salon de descanso del Gran Teatro del Liceo para las elecciones de diputados a Cortes y Compromisarios para Senadores que han de tener lugar en los dias 2, 3, 4 y 5 de Abril proximo, complaciendo la indicacion que al efecto se sirve N.I. hacerme en su apreciable oficio de 11 del actual — Dios &c — El Dor — J.M.P.

A D. Pablo Parellada Empresario del Gran T. del Liceo

fha 25 Marzo 1872

Consiguiente á lo que esa Empresa deseó y la Junta de Gobierno pudo tener el gusto de permitir van á dar principio las representaciones de zarzuela para sustituir segun los propios deseos y permiso las de la compañia de Verso. = No dudo que esa Empresa comprenderá los efectos de semejante determinadora sustitucion por lo que respecta á los dias en que observando la costumbre que por tan antigua y constante en los casos del contrato como el actual se entiende formar parte del mismo pueda tener lugar las representaciones de la compañia que reemplaza á la que cesa. = Esta Direccion nada previene hoy á esa Empresa sobre tal particular ni trata de tomar la iniciativa en lo que tal vez crea la propia Empresa mas conveniente á sus intereses; solo si desea dejar fijado con oportunidad cual sea su opinion é inteligencia, á fin de que en cualquiera circunstancia ulterior no pueda arguirsela por consentimiento que quisiera deducirse de su tolerante silencio = Dios &c. — El Dror — J. M. P.

Al Excmo S. Capitan General de Cataluña —

fha 2 Abril 1872

Excmo Sor — Consiguiente á los proyectos de convenio y reglamento publicados en 1854 para la construccion del Gran Teatro del Liceo bajo la base de cesion perpetua de localidades, el Capitan General de Cataluña adquirió acciones con derecho por ellas hoy al palco del primer piso que disfruta, hallándose la propia Autoridad al digno cargo en el dia de V.E. comprendida en la relacion autorizada de Sres. accionistas que en 15 de Febrero de 1855 el Sr. Presidente de la Sociedad del Liceo filarmónico dramático á efecto de la transaccion verificada en 16 de Dicbre del año anterior con la de accionistas del teatro en la cual fue cedida á estos la explotacion del teatro, pasó á la misma — Consecuencia lógica y legal de estos antecedentes es que el caracter de accionista con los derechos y deberes del mismo residia en el Capitan General del Distrito, no en la persona que desempeña el cargo, pues aquella Autoridad constituye un ente moral sin relacion para el objeto de que se trata con el cam-

46

bio personal que ocurra. Si así no fuera prescindiendo aun de las demas notorias consideraciones cada uno de los expresados cambios personales deberian haber producido el traspaso de la propiedad de las acciones y este nunca ha tenido lugar— Llegada en 2o de Enero ~~último~~ último la época de cobrar de los Sres accionistas la segunda tercera parte de la subvencion à la Empresa de funciones importante 30 duros, se manifestó, segun se me dijo, poco enterado el Exmo Sr. General de Artillería encargado entonces accidentalmte de esta Capitanía General, y en vista de semejante situacion transitoria dispuse esperar el reemplazo en propiedad que estaba para ser realizado de un momento á otro. Verificado con el nombramiento de VE. y venida en 2o ~~del actual~~ de Marzo último la época del cobro de la última tercera parte de la expresada subvencion, ha sido esta satisfecha, pero respecto à la segunda se ha manifestado al cobrador en las oficinas del Estado Mayor, con entrega de una nota expresiva de ello, ser el General Exmo Sr. D Eugenio de Saminde, que se halla en Madrid, el que debe abonar el importe del recibo de la repetida segunda ~~parte~~ tercera parte.— Los deberes de la Direccion de mi cargo que ~~debo á la~~ me ha conferido la honrosa confianza de nuestros consocios no me permiten aceptar semejante concepto y sus consecuencias. El ilustrado criterio que à VE. distingue me garantiza que apreciando cuanto tengo el honor de exponerle se servirá comprenderlo de igual modo; así es que espero con fundamento tendrá à bien dar las ordenes oportunas para que sea verificado el pago pendiente, y dispensarme la deferente atencion de darme aviso de poder pasarse al cobro. Dios gue a VE. mt. a— &c— El Dror— JMP—

Sr Director del Diario de Barcelona— Ha 2 Abril 872

Muy Sr mio y de mi mayor aprecio— En el número de ayer lamentando su Diario el estado en que se halla el exterior del edificio que contiene el Gran Teatro del Liceo expresa: „Los propietarios del Liceo deberian ponerse de acuerdo para aplicar remedio á tamaña afrenta hecha à las bellas artes en el templo de las musas"— Cabiendome la distinguida honra de hallarme al frente de la Sociedad de accionistas del expresado Gran Teatro

no puedo menos de manifestar á V. no pertenecer á la misma Sociedad la propiedad de la fachada del edificio á que V. se refiere en la que solo tiene el derecho de paso para el teatro. — V. podrá servirse hacer de esta aclaracion el mérito que tenga por conveniente, mi objeto en ella no ha debido ser ni ha sido otro que enterarle de una circunstancia que sin duda ignoraba pues en realidad no habia motivo de que le fuera conocida — Aprovecho con gusto esta ocasion para ofrecerme a V. muy atento y afecto SS. Q. B. S. M. J. M. P.

Al Sr. Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo —
Pza 7 Abril 1872

Remito a V. 369 recibos talonarios cuyo valor en junto asciende á ₧ 2'929'45 mits. importe del primer semestre del censo del corrte año económico que deben satisfacer los Sres. accionistas — Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los mismos recibos, esperando me dará aviso tan luego como haya ingresado en esa tesorería de su digno cargo la mencionada cantidad
Dios Gde — El Dior J. M. P.

Al Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña
Pza 2 Abril 1872

He sido honrado con la muy apreciable comunicacion ~~de VE.~~ de 3 del actual en la que VE. se sirve contestar la mia del dia anterior — Si bien no nos hallamos conformes en la apreciacion y efectos legales del relativo punto no por esto dejo de respetar el concepto en que VE. se halla sin necesidad de dilucidarlo ulteriormente, toda vez que VE. concluye manifestando que por el decoro y dignidad del puesto que ocupa se halla dispuesto á satisfacer la cantidad de que se trata que podrá pasarse á percibir cuando esta Direccion crea oportuno — No hay ya ni de uso caso pues el 3 del actual, el mismo dia de la fha. de la expresada comunicacion de VE. se presentó una persona expresando ser representante del Excmo. Sr. Teniente General Dn. Eugenio de Zaminde con objeto de verificar el pago pendiente y recojer su relativo recibo, en lo que no ha podido

haber dificultad y queda realizado toda vez que el prop.to recibo al igual que los demas se halla extendido á favor del Exmo Sr Capitan General = Me complazco en que esta circunstancia me haya proporcionado la honra de ofrecer á V.E mis respetos y la seguridad de mi mayor consideracion = Dios G.= El Dror = J.M.P.

A D.n Jph.o Givona, Tesorero de la Sociedad del Gran.t del Liceo
fha 6 Abril 1872

Sirvase V. entregar á D.n Pio del Castillo al que autorizo para firmar el recibo en mi nombre, los 78 Bonos del Tesoro que existen en esa depositaria de su digno cargo = Dios G. = A Dror J.M.P.

Al mismo
fha 28 Junio 1872

Adjudicada la cesion del teatro por la Junta de Gob.no en sesion del 18 del actual á favor de D.n Jose San Martin, y verificada en el dia de hoy la firma del Contrato con la entrega de 15,000 pesetas que deposita en garantia del cumplimiento de aquel, se servira V. recibir y conservar á disposicion de la expresada Junta de Gob.no la referida cantidad que le sera entregada por D.n Pio del Castillo, esperando se sirva V. darme conocim.to de quedar en su poder la mencionada suma. Dios &c. = El Dror = J. M.P.

A D.n Vicente Massa
fha 1.o Julio 1872

El Señor Giraldoni acaba de darme conocimiento de que bajo la proteccion del Sr Consul General de Italia se trata de dar una funcion lirica á beneficio de los artistas que sobrevivieron á la catastrofe del Vapor Guadaira, quedando gravemente perjudicados en sus intereses, y de las familias de los que perecieron, habiendose señalado al efecto la noche del jueves 4 del actual. = Espero, pues, se sirva V. decirme á la mayor brevedad posible si en la expresada noche tiene V. proyectado dar funcion para en el caso negativo poder facilitar el Gran teatro del Liceo al expresado filantropico y laudable objeto, al que no dudo tendra V. tambien gusto en concurrir = Dios &= El Dror J.M.P.

A Dn Vicente Masiá
Mn 2 Julio 842

No esperaba, y mucho menos mediando la respetable persona del Sr Consul general de Italia, bajo cuya proteccion dije á V. ayer se trataba de dar el entendido beneficio, pues sea V. las condiciones contenidas en su relativa comunicacion del dia de ayer——
En vista de ellas, sin embargo, puedo decir á V. que la lista de los desventurados artistas que van á ser socorridos se halla en poder de dicho Sr Consul que la facilitará á V. siempre que guste, y que para la intervencion contenida ademas en las repetidas condiciones se compondrá del repetido Sr. Consul, ó la persona que él delegue, Dn Secundino Texidor y el Sr Giraldoni——
Dios &c— El Dor JMP

Al Sr Dn Elias Regent
Mn 2 Julio 842

Muy Sr mio— Hallándose á cargo de V. el informe y demas consiguiente sobre algunas dependencias del Gran Teatro del Liceo á cuyo examen al efecto procedió, espero se sirva V. manifestarme desde luego, sin perjuicio de lo demas, si, como creo, la renovacion de los tubos de hierro fundido para la conduccion de gas es de indispensable urgencia, de modo que no sea posible empezar en el presente estado de aquellos sin grave riesgo una nueva temporada teatral— Tengo el gusto de repetirme de V. muy atto SS QBSM— El Dor— J. M P.

Sr Dn Vcte Masiá — 1o Julio 842— Muy Sr mio. El Gran teatro del Liceo fue cedido á V. hasta el 17 del actual pa dar funciones líricas italianas de su cuenta; y como se me acaba de dar aviso de que este medio dia va á tener lugar en el mismo el ensayo de funciones de otra clase y de cuenta de otras personas mi deber me obliga á advertir á V. que no se halla con facultades para permitirlo sin el consentimiento de la Direccion de mi cargo, esperando que dejará de verificarse el expresado ensayo como todo otro acto que no sea relativo al consabido objeto de la cesion á V.— Se repite de V atento SS QBSM El Director— J. M P.

A D. Jose San Martin
Fha 17 Julio 1862

Por acuerdo de la Junta de Gob.no sobre el objeto de la Comunicacion de V.tra fha de ayer debo manifestarle no haber inconveniente por parte de la misma

D.n Vicente Marin
Fha 17 Julio 1862

Si bien mucho se me ofrece observar respecto á lo que me dice V. en su comunicacion de ayer con referencia al Salario del portero José Vidal, dejo de hacerlo ya que he de dar cuenta á la Junta de Gobierno de la incidencia con todas las circunstancias mediadas. — Consiguiente á lo que V. me indica, á las 4 de la tarde de este dia concurrirá el Conserje D.n Pio del Castillo, al que al efecto delego, en la Administracion para hacerse cargo de los efectos existentes en ella, de la misma manera que los recibió V. del suyo. Dios G.de — A Dios — J.M.P.

Documento librado á favor de D. Amadeo Verger

Don José M.a Pera, Abogado de todos los tribunales de la Nacion y de los ilustres Colegios de Madrid y de Barcelona, Director de la Sociedad de Accionistas del Gran Teatro del Liceo de la propia ciudad de Barcelona y Presidente de su Junta de Gobierno

Certifico: Que en la temporada que tuvo principio en 2o de Abril de 1862 fué otorgada la cesion del expresado Gran Teatro á favor de D. Amadeo Verger, agente de teatros y en 29 de Setbre de 1863 prorrogada por cuatro años desde el 3o del propio mes con la garantía en cantidad de cinco mil duros para el cumplimiento de los compromisos contraidos; que en Marzo de 1864 el propio Verger solicitó espontáneamte rescindir el contrato y que le fuera levantada la garantía; y que la Sociedad apreciando las circunstancias mediadas en Junta general de 22 del propio Marzo acordó acceder á los dos solicitudes quedando en 5 de Abril siguiente rescindido el contrato y relevada la garantía

Así consta en los antecedentes custodiados en el archivo de la Sociedad; y á instancia de D. Franco Ottani á nombre de D. Amadeo Verger libro y firmo la presente con el sello

de la Sociedad en Bilbao a 19 de Julio de 1872 — J. M. P.

Sres D. Buenaventura Duran y
D. Antonio Muret y Nin — Fha 9 de Agto. 1872.

Acabo de recibir de la Empresa la comunicacion que original incluyo á Vds. esperando tendrán la amabilidad de manifestarme, hallándome comisionado para llevar á efecto la obra de la reposicion de las cañerías de hierro p.ª la conduccion del gas, si la misma quedará terminada para la epoca de las próximas ferias y si, como creo, no siendo dable por completo podrá ser adoptado algun medio que permita funcionar el Teatro en el corto número de representaciones que dicha Empresa se propone dar — Dios &c.
El Dror — J. M. P.

Sr. D. José San Martin, Empres.ª del Gran Teatro del Liceo —
fha 10 Agosto 1872 — La obra que actualm.te se está verificando en este Gran Teatro es la del cambio de las cañerías de hierro para la conduccion del gas, y aun cuando no estará completam.te terminada para las proximas ferias no será inconveniente para que pueda esa Empr.sa dar durante las mismas el corto número de funciones que se propone, pues solo se verificará el cambio de los tubos que sea posible hasta la epoca indicada — Puede por tanto esa Empr.sa proceder al ajuste de artistas y demas que le convenga al objeto indicado atendido que de todos modos podrá funcionar el Teatro para el aludido corto numero de funciones —
Dios &c. — El Dror — J. M. P.

Sr. D. Jaime de Castro, Vice Presid.te de la Sociedad del Gran T. de Liceo
fha 10 Octbre 1872 — Ausentándome mañana a Caldetas por temporada espero se servirá V. encargarse entre tanto de esta Direccion y Presidencia — Me hallaré en dicho pueblo á la disposicion de V. y de nuestros apreciables compañeros, en la Calle del Carlos, Nº 1.º — Dios &c. = es.d.º P.te J. M. P.

S. Director de la Comp.ª Catalana del alumbrado por gas
fha 7 Febre 1872 —

Proxima á empezar la temporada teatral, y debiendo antes practicar la prueba de las nuevas cañerías del gas que se están colocando, se hace preciso limpiar primero los Contadores y ponerles el agua necesaria para su mejor servicio, cuya operacion espero que se sirva V. disponer tenga efecto cuanto antes por las dependencias de su cargo, segun se ha verificado en anteriores ocasiones — Dios &. = El Vice Pres.te J. de C. —

A D.n Jose Quintana
fha 8 Febre 1872

Ausentándome mañana para Madrid y estando encargado de la Direccion y Presidencia por ausencia del S.r Presd.te espero se hará cargo de ambas hasta el regreso del Señor Pera Dios &c. El Dror y Vice Pres.te J. de Carlos

S.r Director de la Sociedad Catalana del alumbrado por gas
fha 12 Febre

Enterado de lo que V. se sirve manifestarme en su comunicacion fha 9 del actual debo decirle puede disponer que sus dependientes pasen desde luego á ocuparse en la limpieza de los dos contadores de este Gran Teatro situados en la calle de S.n Pablo, que son los que lo necesitan, en la inteligencia que los gastos que dicha operacion ocasione está pronta esta Junta de Gob.no á satisfacerlos Dios & El Dror accidentat — J.e Quintana —

A D.n Jaime de Carlos, Vice Pres.te de la Junta de Gob.no de la Sociedad del G.s de L.
fha 20 Febre 1872

Restituido a la presente ciudad tomo á mi cargo la Direccion y Presidencia que ha estado accidentalm.te al digno de V. tributando á V. expresivas gracias por este servicio — Dios &
El Dror P.te — J. M.a Pera

S.r Tesorero de la Sociedad del G.s del Luces
fha 3 Octbre 1872

Para el cobro del 2.º semestre del censo del corr.te año remito a V. 375 recibos talonarios, cuyo valor total asciende á $ 2341'250 mil.s Sirvase V. firmarlos y distribuirlos á los Porteros recaudadores cuyos nombres

van continuados al dorso de los respectivos recibos, esperando me dará aviso tan luego como haya ingresado la mencionada cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. — Dios &c — El Dor — J. M. P.

A Dⁿ Jose San Martin, Empresᵒ del G. T. del Liceo
Ftha 14 Octbre 1872

En conformidad y á los efectos de los pactos 15º y 17º del contrato con esa Empresa, incluyo á V. la relacion de los Sres accionistas con espresion de sus respectivas localidades, entradas que disfrutan y clase de estas. — Con presencia en lo relativo del pacto 2º del propio contrato remito tambien á V. con la presente, por duplicado, el inventario de los efectos y muebles hoy existentes de que se hace cargo esa Empª á fin de que comprobándolo y firmandolo se sirva devolverme uno de dichos dos ejemplares — Atendiendo tambien en lo relativo al pacto 3º pongo en conocimiento de V. que el sillon que designa la Junta de Gobierno para quedar á su disposicion es el que sin número se halla en la 2ª fila de las laterales de la izquierda del espectador — Teniendo entendido que las representaciones darán principio el 16 del actual, y debiendo tener lugar en todo el mismo corriente mes, esa Empresa comprenderá hallarse la Direccion en el deber de recordarla el pacto 28º del repetido contrato en lo relativo á la oportuna y anticipada entrega á la Junta de Gobierno de la lista de los artistas de todas las compañias, no menos que con presencia de la última parte del pacto 28º la lista de los profesores de la orquesta que esta Direccion debe trasladar al Liceo — Dios &c El Director — J. M. P. —

A Dⁿ Jose San Martin Empresᵒ del G. T. de Liceo
Ftha 20 Octbre 1872

Con ftha de hoy se ha tomado razon en esta Direccion de mi cargo de los Traspasos á perpetuidad que han verificado de sus respectivas localidades los Sres. accionistas á continuacion expresados. — D Cayetano Cortes del palco del 3er piso nº 22 a favor de D Eusebio Connas — D Salvador Font del palco del ter-

54

cor pos nº 24, á favor de D Eusebio Corvnas— Dª Ivo
Borel del sillon de anfiteatro fila 1ª nº 29 á favor de D Eus°. Corvnas—
D Oscar Laterre del sillon de anfiteatro fila 1ª nº 32, á favor de
D Eusebio Corvnas,— D Jaime Cadena del sillon de an-
fiteatro fila 1ª nº 82 á favor de Dº Eusº Corvnas—
Adjuntas remito las papeletas

A Dº J. San Martin Empresª.
fha 21 octbre 1872

Consiguiente á lo que me ha hecho observar Dª Dolores
Vedruna, viuda de Dº Manuel de Senillosa; y examina-
dos los antecedentes relativos al sillon de Anfiteatro fila 1ª nº 92
que perteneció á dicha Senillosa, resulta que este en su tes-
tamento nombró usufructuaria de sus bienes á su dicha
esposa Dª Dolores á la que por tanto en tal concepto
corresponde el disfrute de la expresada localidad.— Espero
pues, que teniendo esa Empresa por rectificado respecto á
la misma la relacion que le remití, devolviendole adjun-
ta la entrada personal correspondte á la propia loca-
lidad librada á favor de D Manuel de Senillosa me re-
mitirá otra á nombre de la mencionada Dª Dolores de
Vedruna, viuda de Senillosa— Dios &c— El Dror J.M.P.

Al mismo Empresº
fha 26 octbre 1872

Ocurrido el fallecimiento de Dª Camila Fontanils viu-
da de D J. Fabra, accionista á quien pertenecian el palco del 1er piso
nº 2, y el sillon de patio fila 3ª nº 11, han pasado estas localidades
á los herederos nombrados por aquella en su testamto, D Camilo Fabra,
Dª Ignacia Fabra y Fontanils y Dª Mercedes Fabra y Funcadilla—
Lo que participo á V. para su conocimto acompañandole las en-
tradas personales expedidas á favor de dicha Dª Camila para
su oportuno cambio— Dios &— El Dror J.M.P.

Al Presidte del Liceo Filarmº. de Barcelona
fha 17 octbre 1872

El Empresº del Grant. del Liceo Dº Jose San Martin me dice con fha
14 del actual los siguiente („En cumplimto de &c) — Lo que tengo el
gusto de trasladar á V.S. á los efectos consiguientes— Dios &c
El Dror. J. M P—

S.r D.n Buena.ra Duran, Vocal de la Junta de Gob.no del G.l T.o del Liceo
26 Novre 1872 — Con fha de ayer recibí una comunicacion del Arquitecto Municipal Director de edificaciones y ornato D Ant.o Rovira y Trias expresandome que comisionado por el Exmo Ayuntamiento de esta capital para que pase á reconocer el estado de la cubierta del Gran Teatro del Liceo lo verificará el jueves 28 del actual á las 10 de su mañana.— Ruego por tanto á V. me dispense el obsequio de concurrir representando á esta Direccion para acompañar al expresado Arquitecto, obrando si tal ver fuese necesario del modo que su ilustrado criterio y buen celo le sugieran— Dios &c— El Dror— J M P—

Al S.r Arquitecto Municipal D.n Ant.o Rovira y Trias
fha 4 Dicbre 1872 — Habiendo V. verificado ya el reconocimiento del estado de la cubierta de este Gran Teatro para lo que recibió comision del Exmo Ayuntamiento, espero para mi gobierno como Director de la Sociedad tenga V. á bien manifestarme su concepto consiguiente al expresado reconocimiento— Dios &c— El Dror— J M P—

Al S.r D Ant.o Rovira y Trias Arquitecto municipal y Director de edificaciones y ornato—
fha 5 Dicbre 1872 — No puedo menos de expresar á V. mi agradecimiento por la eficacia y deferencia con que contestándome sin pérdida de momento se ha servido trascribirme el informe que por resultado de la comision que había recibido del Exmo Ayuntam.to de esta ciudad ha elevado al Ilt.re S.r Alcalde Constitucional.— Observando que al propio tiempo llama V. la atencion de este sobre el estado en que se halla la fachada, me encuentro en el caso de deber advertirle, para que pueda ponerlo en conocimiento de la expresada Autoridad si tal ver fuera necesario, que la misma fachada no pertenece á la Sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo que me cabe la honra de presidir— Dios &c— El Dror J M P—

Al Exmo S.or Capitan General de Cataluña
fha 6 Dicbre 1872 — El Capitan General de Cataluña consiguiente á los proyectos de convenio y Reglamento publicados en 1845 para la construccion del Gran Teatro del Liceo bajo la base de la cesion perpetua de localidades, adquirió acciones con el derecho por ellas

56

en la actualidad el palco de 8er. piso que disfruta, y la pro-
pia Autoridad fue comprendida en la relacion de Sres. ac-
cionistas que en 15 de Febrero de 855 pasó el Sr. Pre-
sidente de la Sociedad del Liceo filarmonico dramático á
la de accionistas del Teatro cuando con la transaccion de
16 de Diebre del año entonces anterior la cedió la explo-
tacion de aquel.— Acordada por los trámites del Reglа-
mento de la misma Sociedad de accionistas en Junta ge-
neral á la que fue invitado el Capitan General del
Principado como obró de ellos la subvencion del 3p% á la
Empresa de funciones, y llegado el caso de hacer efectiva
su primera tercera parte, se me ha informado por el co-
brador haber oido de la respetable persona de V.E. á cuyo
digno cargo está hoy la Capitanía General ofrecérsele
dificultad para el pago, toda vez que solo desde su recien-
te llegada estaba disfrutando la localidad.— Los antece-
dentes expuestos, sin duda por V.E. no bastante conoci-
dos, espero que en su ilustrado juicio le convencerán de
que el de accionista es respecto á la Autoridad que ejer-
ce no un derecho ni por tanto un relativo y consiguiente
deber puramente personal, sino adherente á la entidad
moral de la Autoridad del Capitan General del Principado.—
Espero pues tambien que aceptando este legítimo concep-
to y sus no menos legítimas consecuencias cesará V.E.
en la dificultad que pudo ofrecérsele para el entendido pa-
go teniendo la dignacion de advertirme hallarse confor-
me en verificarlo.— Dios Gde. El Dror.— J.M.P.—

M. Sor. Director del Diario de Barcelona.— Muy Sor. mio y de mi ma-
yor aprecio. En la edicion de la mañana del 3 del actual del Diario
Plza C de Diebre que V. dignamte. dirige haciendo referencia á lo que otros periódicos
1872 habian dicho acerca de las malas condiciones de algunas obras
del Gran Teatro del Liceo se expresa haber el Sor. Alcalde dispuesto
que inspeccionara todo el coliseo el Arquitecto municipal Señor
Rovira y Trias el que despues de haber inspeccionado detenida-
mente todo el teatro interiormente se fijó en el mal estado de la
fachada observando que muchos de los adornos no ofrecen la

debida seguridad para los transeuntes confirmandolo así el dicho de los vecinos de que á menudo se desprenden pedazos que hasta ahora no han ocasionado afortunadamte desgracia alguna personal.— Mi deber de un lado y de otro la excitacion que me ha hecho el Impresario expresándome que la alarma producida por aquellas noticias retraía la concurrencia al teatro con grave perjuicio de sus intereses me llevan á dirigirme á V. en el deseo de que convenga exactamente lo mediado en el relativo particular— Comisionado el antes citado Sr Arquitecto municipal por el Exmo Ayuntamto de esta ciudad para reconocer el estado de la cubierta del Gran Teatro del Liceo llevó á cabo su cometido en 28 de Octbre pdo. Le rogué pocos dias despues me manifestára su concepto mereciendole que con deferente eficacia me trasladara el informe que ha elevado al Iltre Sr Alcalde constituc.— En él consigna el propio Arquitecto Sr Rovira que de la inspeccion practicada en la cubierta del Gran Teatro del Liceo resulta que á excepcion de algunas planchas de hierro que se hallan algun tanto deterioradas y que solo pueden producir goteras el resto de la cubierta y en particular los cuchillos que la sortienen se encuentran en el mas perfecto estado de conservacion y solidez que desearse pueda.— Como en el propio informe añade que la única cosa sobre la cual debe llamar la atencion del Iltre Sr Alcalde es el mal estado en que se halla la fachada principal del propio edificio á causa de la índole especial de su decorado, pues sus adornos y molduras se desprenden de contínuo sobre la vía pública con gran riesgo de los transeuntes, en cuyo concepto y al objeto de evitar los citados peligros sería conveniente que los propietarios de la mencionada fachada procedieran cuanto antes á verificar las obras necesarias para afianzar los adornos y demas partes de la misma que amenacen ruina; expresandole mi agradecimto por su pronta y cumplida contestacion le he manifestado para que pueda ponerlo en conocimiento de la expresada Autoridad, si tal vez fuera necesario, que la misma fachada no pertenece á la Sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo que me

cabe la honra de presidir.— Enterado V. de todo lo ocurrido y pudiendo hacer de esta carta el uso que estime mas conven-te espero que como consecuencia de lo en su Diario manifestado se sirva adoptar el oportuno medio de aclaracion dis-pensando con ello un obsequio á la Sociedad de accionis-tas, al Empresario y al público. Es para mí muy grato aprovechar esta circunstancia para repetirme de V. atento y SS. S. B.S.M. El Director— J.M.P.

Al Excmo Sr Capitan General de Cataluña
fha 21 Dictbre 1872

Excmo Sr.= Con fha 6 del actual tuve la honra de dirigir a V.E. la comunicacion siguiente ———
(Se transcribe la dha Comunn contenuda anteriorme)
Al acompañar a V.E. la entrada personal correspondiente al próximo segundo periodo de la temporada, que la Empresa con las demas me ha remitido para su reparto a los Sres accionistas, le suplico me permita recordarle la transcrita comunicacion. Al propio tiempo, y considerando probable no tenga V.E. á mano el Reglamento de la Sociedad de los mismos accionistas que ha de existir en la Capitania General de su digno cargo, le incluyo de él un ejemplar, esperando me permita llamar su ilustrado atencion sobre los ar-ticulos 17°, 18°, 20° num° 4, 30°, 31°, 33° y 38°, sirviendole comprender por el envio de la papeleta de entrada, que usando una muy merecida atencion á la respetable per-sona de V.E. ha sido suspendida la aplicacion del se-gundo periodo de la primera parte y de la segunda del citado articulo 30°.= Suplico por fin a V.E. tenga a bien favorecerme con su respuesta, para dar de ella cuenta a la Junta de Gobierno con cuyo conocimiento di-rigí a V.E. la anterior comunicacion y le dirijo la pre-sente.= Dios G. a V. El Dror.= J.M.P.

M.S.r D.n Ignacio Girona y Agrafel, Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo —

Fha 26 Dicbre 872 — Consig.te á lo acordado por unanimidad en Junta general ordinaria &c (Vease la comunicacion de 28 de Diciembre de 873, que se copió literalm.te)

A D Gustavo de Gispert

Fha 26 Dicbre 872 — Con esta fha digo al S.r D.n Ign.o Girona &c — (Vease igual oficio del 28 de Dicbre de 873, del cual se copio este)

S.r Tesorero de la Sociedad del G.n T.o del Liceo -

Fha 15 Enero 873 — Para el cobro del 2.o reparto de la Lab.on correspondte á los Emp.tes en el año cómico actual remito á V 432 recibos talonarios cuyo total valor asciende á ₧ Mls 75'000 mile Sirvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van contenidos al dorso de los respectivos recibos, y espero me dará aviso tan luego como haya sido realizado el ingreso de la expresada cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. Dios &c — El D.r J M P -

El Empresario

Fha 25 Ene.o 873 — Con fha 24 del que rige se ha registrado en esta Direccion el traspaso á perpetuidad que ha hecho D.n Juan Barbier de la accion que poseía en este teatro á la que corresponde el sillon de patio fila 2.a n.o 10, á favor de D.n Fran.co Oliva y Palau, con cuyo motivo remito á V. la papeleta de la entrada personal á favor de D.n Juan Barbier para que inutilizandola extienda V. otra á nombre del expresado D.n Fran.co Oliva y Palau - Dios &c - El Dor - J M P -

A S.r D Manuel Gibert Presidente del Liceo filarmónico de esta ciudad —

Fha 7 Febr 873 — En la relacion que V.S. pasó á la Sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo con fha 15 de Febr.o de 873 se halla el sillon de patio ó sea luneta principal de fila 2.a n.o 23 á nombre de D.n Juan Bofill, y el de este fué contenido en el registro abierto con presencia de aquella — Ninguna vicisitud en tanto tiempo habia sufrido la propia locali-

60

dad y siempre ha sido considerado dicho D Juan Bofill como accionista tanto para los derechos como para los deberes de tal, hasta que ahora y con fha 3 del corrte me ha sido presentado el título expedido por V.S en 29 de Marzo de 1861 para que tomára razon de la cesion perpetua en el continuado en la primera citada fecha por el repetido D Juan Bofill á favor de Don Ramon Prat.— He debido sin embargo suspender el expresado ~~registro~~ requisito porque segun observará V.S. en el citado título que le incluyo adjunto se halla extendido no á favor de Dn Juan, sino de Dn Francisco Bofill hallándose el nombre enmendado y la circunstancia ademas de que la conformidad en el propio título se halla firmada por D Juan Bofill por poder de su hermano lo que vendría á comprobar no pertenecer el título al mismo D Juan, sino á Dn Franco— En vista de estas circunstancias contradictorias espero que V.S con presencia del repetido título, de la relativa matriz del mismo que conserva en su poder y demas antecedentes y comprobantes que tal vez pueda servirse manifestarme, devolviendome el propio título á favor de quien en realidad fué expedido, con cuanto se le ofrezca para esclarecer los hechos y colocar la accion de que se trata en estado legal.— Dios &— El Dr. J.M.P.

A D José San Martin, Empresario &

Por fallecimiento del accionista D Ramon Feixo ha pasado la accion que este poseia, á la que corresponde el Sillon de patio pla 1.ª n.º 3 á D José Feixo y Pijuan, de cuya cesion obran en esta Secretaría los relativos documentos, y habiendo solicitado el nuevo accionista se le expida por esa Empresa la correspondte papeleta de entrada personal, incluyo á V. la que á favor del difunto D Ramon Feixo habia expedido para que inutilizando ésta extienda otra á nombre del referido D José Feixo.— Dios &— El Dor J.M.P.

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G. Teatro del Liceo-

Fha 12 Marzo 1873

Igual contenido al de 15 de Enero del propio año para el cobro del 3er reparto de la subvencion

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo

Fha 28 Febo 1873

Resultando del balance practicado en este dia el saldo efectivo de $377'08 mls á favor de los fondos de esta Sociedad espero se sirva V. manifestarme su conformidad y abrir cuenta nueva para el año económico que principiará en 1o de Marzo proximo, y los pagos que desde esta fha se verifiquen serán por medio de libramientos talonarios empezando la nueva numeracion correlativa de los mismos desde el referido 1o de Marzo en adelante. Dios &c— El Dir J M R—

Al Empresario 1873

Fha 26 Marzo

Hecho por D Jaime Lorcery el traspaso á perpetuidad de la accion á que corresponde el sillon de patio fila 3a nº 21 á favor de Dª Leonor Golferichs, y tomada razon en esta Direccion con fha de hoy, incluyo á V. la papeleta de entrada expedida á favor de aquel para que extienda otra á nombre de la referida D Leonor. Dios &c— El Dir J M R

Al Empresario 1873

Fha 26 Marzo

Con esta fha ha sido registrado en esta Direccion el traspaso que ha hecho á perpetuidad de su accion á la que corresponde el sillon de patio fila 9a nº 26 Dª Baldomera Horta de Morera a favor de Dn José Morera y Bufó. En su consecuencia incluyo á V. la papeleta de entrada expedida á nombre de la primera para que inutilizándola extienda otra á favor del expresado D José Morera y Bufo— Dios &c— El Dir J M R—

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo—

Fha 3 Abril 1873

Para el cobro del 1er semestre del censo del corriente año remito á V. 369 recibos talonarios cuyo valor total asciende á $2929'45 mls. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los respectivos recibos esperando me dará aviso tan luego como haya ingre-

62

sado la mencionada cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. Dios G.— El Dror J. M. P.

Al Ayuntamiento popular de esta Capital
Hno 21 de Abril
873

Dn Jose Mª Pera, Director de la Sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo de esta capital y Presidente de la Junta de Gobierno de la misma expone: Que en 12 del actual fue remitida una papeleta procedente de esa Municipalidad para el pago de 60 pesetas por cuatro años del impuesto sobre puertas salientes.— Como tal impuesto no habia sido exigido hasta ahora al teatro, el exponte se halla en el deber de manifestar que la creacion del mismo tiene origen en la voluntad y comodidad en ventaja de sus respectivos intereses de los dueños y de los inquilinos de tener puertas salientes con molestia del público por la parte de la vía que ocupan.— En un teatro ninguna existe de las expresadas razones; no es su dueño que por su voluntad y para su mayor interes coloca en él puertas salientes, sino que es la Autoridad que no de ahora sino desde muchos años, como una sabida é indispensable circunstancia de todos los teatros le obliga a ello para la mas pronta cómoda y facil salida del público en el caso de un incendio ú otro accidente que llevára á la concurrencia á desear salir con prontitud.— El público á cuyo favor por tanto, viene adoptada esta medida se halla compensado de la molestia, la que puede decirse no existe, ó poco menos, pues las puertas de los teatros solo de noche y durante las representaciones se hallan abiertas.— Siendo un principio de derecho que no puede ser sufrido impuesto alguno por un acto ó hecho que no importa producto ni ventaja, y que tiene lugar no voluntariamte sino en cumplimiento de orden de la Autoridad, espero que ese Municipio en su ilustrado criterio hará aplicacion del mismo al caso actual, (**) en esta confianza.— O Supca se sirva declarar al Gran Teatro del Liceo de esta Capital no comprendido en el impuesto de puertas salientes.— Bna G. el Dror. J. M. P.

+ Se insiste en reclamar del mismo teatro el pago de 75 pesetas

Es reproducido en 21 de Noviembre del mismo año y se resuelve repetir en 2 Diciembre siguiente con las mismas conclusiones y recomendando que se marcan

** Ya en época no remota fue hecha igual reclamacion á cuyo justo objeto se tuvo entendido fue favorable el parecer del Arquitecto municipal; insiste pues en ello el exponente y —

Al Exmo Sr. Capitan General de Cataluña

fha 21 Abril 1873

Esta Sociedad tiene el gusto de contar entre los accionistas del Gran Teatro del Liceo que la componen la Autoridad del Exmo Sr. Capitan General de Cataluña que desde su creacion tomó acciones con el derecho por ellas actualmte. al palco del 1er piso nº 31 de dho Teatro con su entrada que disfruta la propia Autoridad cuyos derechos á la vez que deberes son por tanto completamte. iguales á los de los demas socios. — Acordada por los trámites del Reglamento del que debe existir un ejemplar en esa Capitanía General que le remitió con mi comunicacion del 21 de Dbre. últo., la subvencion del 3pc. á la Empa. de funciones y llegado el caso de hacer efectivo á primero de Marzo próximo el 1pc. en su complemento el cobrador se constituyó como de costumbre en esa Capitanía General con el recibo talonario de dicha tercera y última parte importante 30 duros, cuyo cobro me manifestó no haber podido conseguir apesar de sus repetidas instancias cerca de los Sres. Caldevon y Vazquez á motivo de no haber fondos existentes, sin embargo de haber puesto el paguese á dicho recibo por orden de S.E. el Jefe de E.M. Señor Asti. — Volvió el mismo cobrador hace pocos dias y le fué manifestado por el Ayudante Sr Gutierrez segun disposicion del Sr Jefe de E.M. que el mes de Marzo lo pagaría el General Señor Contreras, y los de Abril y Mayo el General Sr Patiño — No dudo que V.E. en su ilustrado criterio se servirá desde luego comprender que siendo el accionista la entidad moral del Capitan General de Cataluña ella es la responsable al pago de la subvencion como ella la que disfruta el palco con la entrada á él anexa, una y otra circunstancia con entera independencia de las muy respetables y apreciables personas que se sucedan en el desempeño ya en propiedad ya accidentalmte. de la Capitanía General. — El pago de la subvencion á cargo de los Accionistas no viene repartido por meses, la Empresa la recibe por quincenas vencidas, y autoriza el Reglamento á la Junta de Gobierno para señalar las épocas en que los accionistas deban hacerla efectiva

habiéndose fijado al efecto tres plazos iguales. — En la seguridad de que V.E. tendrá á bien hacerse cargo de estas consideraciones, no puedo menos de esperar se sirva manifestarme hallarse conformes con el entendido pago para disponer pase de nuevo el cobrador á esa Capitanía General. — Aprovecho esta oportunidad para incluir á V.E. la invitacion para la junta general ordinaria de 26 del actual, y las Memorias á que la misma se refiere — Dios &c — El Srio J.M.P.

A D. José San Martin, Empresario del Gran T.º del Liceo
fha 22 Abril 1873

Acabo de observar en el Diario anunciada para mañana la segunda representacion de la opera, Lucia di Lammermoor." Debo creerlo efecto de que fuera desde las primeras horas de la noche de ayer pasados los anuncios como se hallaba igualmente en los carteles, y no con oportunidad rectificados; pero habiendo informado y sabido con estrañeza que en los carteles fijados hoy continúa el propio anuncio no puedo menos de esperar convendrá esa Empresa no ser conveniente ni aun para sus intereses sea repetida la expresada opera del modo que anoche tuvo lugar la representacion de la misma. — Dios &. — El Srio J.M.P.

A D. José San Martin, Empresº del Gran Tº del Liceo
fha 25 Abril 1873

Hallandose cercano el dia en que esa Empª habra devengado la última quincena de la subvencion, espero que con presencia de los pactos 30 y 31 del contrato procurara por su parte lo conveniente á dejar con oportunidad cumplido lo que en los mismos se previene atendido ademas lo que dispone el 32 = Dios &c — El Srio J.M.P.

A D. José San Martin, Empresº del G. T. del Liceo
fha 29 de Abril 1873

Al objeto de enterar á esa Empresa del acuerdo con relacion á la misma adoptado por los Sres. Accionistas en la Junta general que tuvo lugar en la noche de ayer espero tendrá V. la bondad de concurrir por sí ó por medio de la persona ó personas á quienes al efecto delegue á la Secretaria de esta Sociedad

á las 7 de la noche de mañana 30 — Dios &c —
El Dror J. M P —

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo
Sha 11 Junio 1873 — Acordado por la Junta de Gobno el reparto del primer dividendo de 1 pr á los Sres Accionistas para las obras de reparacion y mejoras de este Gran Teatro, al objeto de hacerlo efectivo remito a V. 4324 recibos talonarios, cuyo importe total asciende á $ 4487'300 mil — Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van consignados al dorso de cada recibo, esperando me dará aviso tan luego como haya ingresado la mencionada cantidad en esa Tesorería de su digno cargo — Dios &c — J M P —

M I S. Alcalde Popular de esta ciudad —
Sha 3 Julio 1873 — Tengo el gusto de manifestar á V.S. contestando á su muy expresiva comunicacion de 1o del actual que el Ayuntamto popular de su digna presidencia puede disponer del salon de descanso del Gran Teatro del Liceo para constituir en él un colegio en las proximas elecciones de concejales que deben verificarse en los dias 12, 13, 14 y 15 del presente mes —
Dios &c — El Dror — J M P —

M M I S. Alcalde Popular de esta ciudad
Sha 8 Agosto 1873 — Tengo el gusto de dejar á disposicion de ese Ayuntamiento de su digna presidencia el Salon de descanso del Gran Teatro del Liceo para constituir en él una mesa electoral durante los dias 6, 7, 8, y 9 de Setbre proxo cual se sirve V.S. indicarme desear en su apreciable comunicacion del 12 del actual — Dios &c — El Dror J M P —

M I Sr. Alcalde Popular de esta ciudad
Sha 7 de Octubre 1873 — Señalado por la Empresa de funciones el 29 del actual para inaugurar la nueva temporada y habiendo observado en las anteriores algunos abusos molestos á la concurrencia, que producen peligro, y siempre inconvenientes que he podido solo lamentar á falta de medio y fuerza para evitarlos, sin

que los agentes de la Autoridad los reprimieran, me creo en el deber de dirigirme á la que hoy S.S. dignamte egerce.— Espero pues tendrá á bien dictar las disposiciones oportunas en bando que sea publicado y fijado en el Teatro, ó por el otro medio que considere tal vez mas convenientes, para evitar que se fume en la sala de espectadores, en el escenario, ni en otro sitio que en los corredores y vestíbulo; que se detenga persona alguna en los pasillos ni fuera de asiento durante la representacion ni en los intermedios obstruyendolos; y que la espresion de desagrado se limite al modo como debe manifestarlo un público sensato cuando para él tubiera motivo, con lo demas que á V.S. en su ilustracion se ofrezca al objeto que me propongo.— Espero igualmte que las disposiciones que V.S. se sirva dictar no son dadas públicamente á conocer, tendrá la bondad de enterarme de ellas á fin de que los acomodadores y dependientes del Teatro puedan acudir con éxito á los agentes de su Autoridad cuando se ofrezca.— Dios &— El Dor. J.M.R.

Al Excmo Sr. Capitan Gral de Cataluña.—

fha 7 de Obre 873

Cuando tuvo lugar la construccion del Gran Teatro del Liceo por el sistema de acciones con cesion perpetua de localidades, el entonces Capitan General de Cataluña se interesó con el mismo caracter oficial, y á nombre del Capitan General fué extendido el título por el que hoy la misma Autoridad posee en propiedad el palco nº 35 del primer piso con entrada personal y libre de la prestacion perpetua que afecta a otros, atendido el mayor capital impuesto, todo en conformidad á las bases establecidas para la espresada construccion.— Así pues, el Capitan General de Cataluña, al que tiene esta Sociedad la honra de contar entre sus socios, recibe oportunamente su indicada entrada personal, la invitacion para las Juntas generales, y contribuye á la subvencion que se satisface á la Empresa de funciones consiguiente á ser igual en derechos y deberes á los demas socios.— Acordada en Junta general de accionistas que tuvo lugar en 28 de Abril último la reconstruccion del tablado del palco escénico con arreglo á los mas recientes adelantos y otras obras de importancia, fue

autorizado la de Gobierno que tengo el gusto de presidir para hacer efectivo de los accionistas hasta el 5 p% sobre la base de la expresada subvencion á la Empresa, y á cuenta del mismo ha pedido la propia Junta el 1 p% que importa respecto al palco de la Capitania General 30 duros.— Verificado sin embargo el reparto en ocasion en que la Autoridad hoy dignamente ejercida por V.E. se hallaba en accidental desempeño fue puesta alguna dificultad al pago en cuya reclamacion no insistí por la circunstancia indicada esperando la presencia de un Capitan General en propiedad.— Llegado por fin este caso he creido conveniente enterar á V.E. de cuanto queda indicado esperando se servirá dar las disposiciones oportunas para que sea satisfecho el indicado 1 p% y merecer de V.E. tenga a bien manifestarme su conformidad para que pueda presentarse el cobrador á la persona que V.E. me indique — Dios &c — El Dor. JMP

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G. y del Lico

Ha 10 Octbre 1873

Para el cobro del 2º semestre de la pension anual que satisfacen los Sres. accionistas remito á V. 371 recibos talonarios cuyo total importe asciende á $ 2945'250.= Sirvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los respectivos recibos, esperando me dará V. aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo — Dios & El Dor JMP.

Al Sr Tesorero de Jd.

Ha Diciembre 1873

Para el cobro del 1er reparto del 1 p% á cuenta del 3, de la subvencion q. corresponde a la Empresa en el corriente año teatral remito á V. 432 recibos talonarios cuyo valor asciende á $ 4487'300 que se servirá V. firmarlos y distribuirlos á los porteros cuyos nombres van continuados al dorso de cada recibo, esperando me dará V aviso tan luego como haya ingresado la mencionada cantidad en esa tesorería de su digno cargo — Dios Ge — El Dor — JMP.

68

Al Sr. Tesorero de Fd.

fha 7 Dctre 1873

Acordada por la Junta de Gobno la recaudacion del primer tercio del 2º. 8 pr% con destino á las obras de reparacion y mejora de este Gran Teatro remito á V. 432 recibos talonarios cuyo valor ascende á ₰ 8445'618 á fin de que se sirva N. firmarlos y distribuirlos á los porteros cuyos nombres van continuados al dorso de sus respectivos recibos, y abonar en Cta la referida cantidad tan luego como se haya hecho efectiva — Dios de A Dor — JMP

A D Jose San Martin, Empresario del Gran Teatro del Liceo

fha 6 Dctre 1873

El Sr Presidente de la Comision de música del Liceo Barcelonés me dice con fha 4 del actual lo siguiente. „La burla &c" = Lo que he creido conveniente trascribir á esa Empresa, y no dudando habrá la misma cumplido con lo estipulado en el pacto 38 del vigente contrato espero que á la mayor brevedad, para poder contestar a dho Sr Presidente, se servirá darme conocimiento de haber dictado las disposiciones oportunas á remediar la queja de aquel, ó decirme lo que tal vez sobre ello se le ofrezca — Dios &
El Dor — JMP —

A D Jose San Martin Empresario &

fha 12 Dctre 1873

He observado hace algun tiempo que los en general muchachos que pregonan y venden periódicos por las calles se introducen en el Teatro y recorren todas sus dependencias dedicandose en ellas á la propia venta en igual forma que lo hacen en la vía publica. = Creo que esto no es decoroso pa un Teatro de la importancia que el del Liceo; si esa Empresa, como no puedo dudarlo lo entiende tambien así espero adoptará las medidas oportunas á evitarlo, ó á conseguir cuando menos se limite á forma y términos tolerables = De otro modo que no espero, me creeré en el deber de dirigirme á la Autoridad para conseguir la absoluta prohibicion Dios & = A Dor JMP

A D Bernardo Nuno Presidte de la Seccion de música del Liceo Barcelonés

16 Dicbre 1873

En 6 del actual transcribí á la Empa Direcciones la apreciable comunicacion de V.S. fha del 4 añadiendo el encargo de que adoptára las disposiciones oportunas á remediar las faltas que ocasionaban la queja de V.S. y la misma Empa me ha contestado lo sigte ——(Se transcribe el ofe de la Empa de fha 13 Diciembre) = Lo que tengo el gusto de trascribir á V.S. cual está en mi deber y la repetida Empa desea —— Dios Gde — El Dor Pte = J MP.

Al Sr Alcalde fha 23 Dbre 1873

1o Popular Comandte Grad. de los voluntarios de la República — Favorecido por la apreciable comunicacion de V.S. fha de ayer tengo el gusto de manifestarle contestándola quedar á su disposicion el salon de descanso pa el objeto que me indica con la entrada por la escalera de la derecha del pórtico — Dios Gde — El Dor Pte J MP.

Al Sr Alcalde fha 20 Dbre 1873

1o Popular de esta Ciudad

En 7 de Obre último tuve el gusto de manifestar á V.S. haber observado en las anteriores temporadas algunos abusos en este Teatro, molestos á la concurrencia y siempre inconvenientes, rogándole tuviera á bien dictar las disposiciones oportunas á evitarlos. = Despues de algun tiempo en que debia lamentar no haberme visto favorecido con contestacion alguna de V.S. hallé casualmte al apreciable Secretario de esa Alcaldía Sr Roda, y preguntándole sobre el relativo particular me manifestó estar V.S. enterado conforme con los deseos por mí espresados en la indicada comunicacion en cuyo sentido habían sido dadas las ordenes oportunas á los guardias municipales y que podía tenerlo así entendido para mi Gobierno. = Apesar de esto he visto con sentimiento que los abusos no se remediaban especialmente la obstruccion al libre paso á las localidades; he hecho algunas gestiones para corregirlos, y habiendome dirigido anoche al guardia de primera clase gefe de la fuerza en dicho piso bajo me ha manifestado no poder

complacerme en atencion a las instrucciones que de VS. tenia recibidas. = Comprenderá VS que debió parecerme estraña la discordancia de dho con lo que me habia manifestado d Sr Toda, y precisado por tanto a repetir mis reclamaciones espero verme esta vez honrado con la contestacion de V.S., en la inteligencia que de todos modos no le molestaré de nuevo, creyendo ya cumplido mi deber y salvada mi responsabilidad Dios &c El Dor Pta J MP

Al Sr Alcalde 1o Popular, Comte Grad de los Voluntarios de la Repca
fha 23 Dicbre 1874

Me complazco en contestar la apreciable comunicacion de V.S. fha de hoy manifestandole puede disponer del salon de descanso de este Teatro de las 2 a las 4 de la tarde de los dias 25 y 26 del actual al objeto que en aquella se sirve expresar, debiendo añadirle ser la entrada por la escalera de la derecha del pórtico. — Dios &
El Dor — Pta JMP.—

1874

A Dn Juan Bautinos
fha 2 Enero 1874

El escrito que se ha servido V. remitirme de fha 26 Dicbre pdo firmado por otros 69 Sres Accionistas me proporciona ocasion, que acojo con gusto, de dar á conocer á VS. que con oportunidad me ocupé de procurar se corrigieran los abusos que con razon lamentan. = En 7 de Octubre último dirigí al efecto al Sr Alcalde 1o popular de esta ciudad la comunicacion siguiente. (Se transcribe la de la fha citada. Vease ——
En 20 de Dicbre, la siguiente (Vease en la página anterior)
Y con fha del 26 me ha favorecido la propia Autoridad con la siguiente = Se copia la comunicacion del Sr Alcalde)
Ruego á V. de á conocer la presente a los expresados Sres Accionistas que con V. han firmado la que la motiva, de quienes espero la tendrán como si á cada uno de ellos fuera dirigida, y puede V hacerlo á todos los demas que tal vez quiera = Dios &c = El Dor Pta J MP.

Sr Tesorro de la Sociedad del G. T. del Liceo.

Fha 23 Enero 1874

Para el cobro del 2º reparto del 1 p% á Cta del 3 p% de la subvencion á la Empsa remito á V. 433 recibos talonarios cuyo total valor asciende á $4487'300 al objeto de que se sirva V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso respectivo de cada uno — Igual numero de recibos cuyo total valor asciende á $1495'618 remito adjuntos pa el cobro del tercer dividendo destinado á las obras de reparacion y mejora del Teatro. Firmados por V. y distribuidos á los propios porteros espero que me dará el correspondte aviso tan luego como ambas cantidades hayan ingresado en esa Tesorería de su digno cargo. Dios &

a Dor — J.M.P.

A Dn Jose San Martin Empresario del Gran Tro del Liceo

Fha 30 Enero 1874

En comunicacion de 1º del actual contestando la mia del 6 me expresa esa Empresa hallarse abonado á la misma por temporada el palco nº 17 del primer piso, y como por una casualidad acabo de tener entendido que se alquila diariamte mediante barjeta que recoje el acomodador, espero tenga V. la bondad de decirme con la oportunidad conveniente a los efectos para el baile de mascara que tendrá lugar mañana, si es una equivocacion lo que respecto á dicha localidad me manifiesto ó lo que se le ofrezca — Dios &— El Dor Pro

A Dn Jose San Martin, Empresº del G. T. del Liceo

Fha 30 Enero 1874

El oficio de esa Empsa de hoy me ha aclarado contestando el mio de ayer lo que francamte no comprendia. Debo sin embargo manifestarle que lo que en él me expresa no le entiendo por abono al objeto y efecto del mismo que es el uso personal del abonado sin perjuicio de la cesion con mas ó menos frecuencia, pero siempre amistosa y gratuita = Dejaré de insistir en este particular; pero como semejante circunstancia podría repetirse y tal vez se está llevando á efecto actualmte con otras localidades, ella me pondrá en la sensible precision de proponer en el año próxi-

mo á la Junta de Gob.no que si ha de continuar la de-
ferente atencion de conservar á los abonados el disfru-
te de los palcos en los bailes de máscara, lo que viene
á favorecer los intereses de esa Empresa al paso que
perjudica los de los Sres Accionistas, se adopten las
bases y requisitos que se crean oportunos en ver de
fiarlo todo á la regla general y completa lealtad que
hasta ahora ha sido usada — Dios G. á el D.no J.M.P.

Al Sr Juez de 1.a inst.a del Distrito del Pino de esta ciudad — (Talleres 32 — 2.o izq.a)
Stia 6 Febrero 1874 — En presencia de lo dispuesto por V.S. en los autos ejecutivos que
D Vicente Torrens sigue contra su hermano D Manuel que se sirve
comunicarme en su respetable oficio de 4 del corr.te teniendo por
embargado el palco n.o 22 del 2.o piso del Gran Teatro del Liceo cor-
respondiente á la accion que posee el último, he dispuesto poner la
oportuna nota en el Registro, y quedo en no admitir dejando de
tomar razon el traspaso si lo verificase el repetido D Manuel
Torrens — Dios G. á Dios P.a J.M.P.

Al Sr Juez de 1.a inst.a del Distrito del Pino de esta ciudad —
Stia 24 Feb.o 1874 — Tengo el honor de poner en conocim.to de V.S. haber recibido su
apreciable comunicacion de esta fha participándome el secuestro
del palco n.o 22 del 2.o piso de este Gran Teatro, y el nombramien-
to en secuestrador de D Manuel Tramullas de Grabit, y de haber
en consecuencia reconocido hoy á este en tal carácter, y deja-
do á su disposicion la expresada localidad. Dios G.
El Dor P.a J.M.P.

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G.l T.o del Liceo
Stia 4 de Marzo 1874 — Formado el Balance correspond.te al año económico que em-
pezó en 1.o de Marzo p.o y concluyó en 28 de Febrero del corr.te
ha resultado en los fondos permanentes un déficit de ₧ 730'61
y un sobrante de ₧ 1454'382 en los recaudados para las obras
de reparacion, siendo la existencia líquida en esta fha la de
₧ 724'321 que deben obrar en esa Tesorería de su digno cargo,
y ademas los ₧ 2000 del depósito de la actual Empresa, que
continuará V. conservando en su poder. — Sírvase V. mani-

festarme su conformidad con la presente liquidacion despues de la cual abrirá cuenta nueva al efecto de empezar la Serie y numeracion correlativa desde el nº 1. en adelante, de las ordenes de pago y cobro que se expidan por esta Direccion durante el año económico que dió principio en 1º del corrte mes. Dios &c = El Dir Pte

Al Sr Tenorio
fha 26 Marzo
1874

Reproducido el de 23 Enero, con la fha del margen

A D Ramon Enche Empresario del G. 7 del Liceo

fha 23 Marzo
1874

El Señor Presidente de la Comision de música del Liceo Barcelonés en 4 del actual me dijo lo siguiente:

(Se trascribe el oficio á que se refiere)

—Hallará V. antecedentes en esa Empresa de esta ya desagradable incidencia siendo los últimos la comunicacion que en 6 de Diebre últo dirigí al Sr San Martin su antecesor de V. en la misma Empresa, trascribiendole otro de aquel Sr Presidente del 4 y la contestacion que me dió la propia Empresa en 13. — De todos modos no puedo menos de encargarle y encarecerle que teniendo presente el contenido del artº 38º del contrato procure V. que desde luego se regularice el servicio á que respecto á la Sociedad del Liceo Barcelonés se hallan obligados algunos de los profesores de la orquesta mediante una oportuna y cordial inteligencia á que no dudo V. contribuya — Dios &c — El Dir J. M. P.

A D Bernardo Nuró, Presidente de la Comision de música del Liceo Barcelonés

fha 23 Marzo
1874

Al recibir la comunicacion de V. S. de 4 del actual acababa de ocurrir el fallecimiento de Dn Jose San Martin, y como era legalmente empresario y no representante de la Empsa dejó esta de existir de derecho. En la imposibilidad por tanto de dirigirme oficialmente á Empresario alguno y en el deseo de no demorar el objeto que V. S en aquella se proponia la remití con carta particular á una de las personas de quienes sabia tambien en terreno particular y confidencial

ser privadamente interesados en la Empresa; cuando en 23 me dirigió V.S. su recuerdo traté de recobrar su expresada comunicacion de 4 y al apercibirme con disgusto de haber sufrido extravio no pude menos de hacer suplicar á V.S. se sirviera remitirme de ella un mero ejemplar— Espero que al hallarse V.S. enterado de estos antecedentes comprenderá que no he sido indiferente á sus comunicaciones, que no ignoro como hasta en la mas insignificante cofradia se trasladan las comunicaciones cuando existe persona á quien oficialmente pueda ser hecho el traslado sin que sea inconveniencia el que en esta ocasion haya dejado de imitar la rotatoria práctica que me indica y que no he tenido falta de prevision sino deseo de complacerle si bien me haga V.S. una justicia que creo merecer absteniendose de atribuir lo ocurrido á intencionado desaire á esa Comision.— Por lo demas y como hasta hace muy cortos dias no ha habido nuevo empresario que lo espidiera D Ramon Lnche mediante la oportuna escritura pública otorgada al efecto en esta ftra. transcribo al mismo la expresada comunicacion de V.S. del 4 encargandole y encareciendole la necesidad de que se regularice el servicio á que respecto á esa Sociedad se hallan obligados algunos de los profesores de la orquesta mediante la oportuna y cordial inteligencia á la que no dudo el mismo Empresario contribuya.
Dios &c— El Dror. J MP.

A D.n Ramon Lnche, Empresario del Gran Teatro del Liceo
Fha 8 Abril 1874

Tengo el gusto de poner en conocim.to de V. á los efectos consiguientes haber los Sres. accionistas en Junta general celebrada ayer ratificado, y por unanimidad, como la Junta de Gobierno les propuso, el contrato otorgado en 27 de Marzo ppo entre V. y esta Direccion debidam.te autorizada por la expresada Junta de Gob.no Dios &c— El Dror J MP.

Al Sr Tesorero

Fha 22 Abril 1874

Para el cobro del 1er semestre del Canon correspondte al año económico actual, remito a V. 369 recibos talonarios cuyo valor total es ₧ 2927'450 mils. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de sus respectivos recibos, y me dará aviso tan luego como haya ingresado la referida cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. Dios &. El Dror. J. M. P.

A Dn Ramon Enche, Empresario del Gran Teatro del Liceo

Fha 28 de Abril 1874

Hallándome entre los deberes que el Reglamento de la Sociedad comete á la Direccion de mi cargo el de exigir el puntual cumplimiento de los contratos con las Empresas de funciones, y estando para terminar el año cómico, no puedo menos de hacer presente á esa Empresa la necesidad de que sean cumplidas las prevenciones de los pactos 30 y 31 de la vigente contrata de 28 de Junio de 872, y que esta Direccion tampoco podrá prescindir si fuera, lo que no ~~xxxx~~ espera, necesario de lo prevenido en el pacto 32. Dios &. El Dror. J. M. P.

A Dn Bernardo Nuno, Presidente de la Comision de música del Liceo Barcelonés

Fha 21 Mayo 1874

Cuando debía contestar la comunicacion de V. S. de 9 del actual he sido favorecido con otra del Sr. Presidente de esa Sociedad invitándome á ponernos de acuerdo sobre el asunto á que aquella y demas entre nosotros medidas se refieren, invitacion que he aceptado con gusto, y esta noche va á tener lugar la primera entrevista. Celebro tanto mas tal circunstancia cuanto en el sesgo que lamentó había V. S. dado al asunto y cuya apreciacion me hallo dispuesto á sugetar al juicio de personas imparciales en presencia de nuestras respectivas comunicaciones, se habría hecho difícil que nos entendiéramos perjudicando el logro del fin que todos deseamos.

Dios &. El Dror Pte. J. M. P.

Sr Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo

fha 5 octbre 1874

Remito á V. 371 recibos talonarios para el cobro del 2º semestre del censo del corrte año económico, cuyo valor total asciende á ₰ 2948'250 mlls. Sírvase V. firmarlos y repartirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de sus respectivos recibos, y me dará aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa tesorería de su digno cargo.— Igualmte acompaño para la recaudacion de un medio por ciento á cuenta del tercer ₰ — con destino á las obras de reparacion 636 recibos talonarios cuyo valor importa ₰ 2243'650 mlls. al objeto de que se sirva tambien firmarlos y distribuirlos á los mismos porteros y darme conocimiento terminada la recaudacion del ingreso de la expresada cantidad— Dios ₰— El Dror J. M. P.—

Sr. Presidente de la Sociedad del Liceo Filarmonico-Barcelonés

fha 12 Octubre 1874

El Empresario del Gran Teatro del Liceo cumpliendo lo relativamente prevenido en su contrata me dice con fha de actual lo sigte:— „En cumplimiento á lo consignado en la condicion del contrato de arriendo, esta Empresa tiene el gusto de poner en conocimiento de V.S. á los efectos consiges los nombres de los profesores primeras partes de la orquesta contratados con la obligacion de asistir á la enseñanza de los alumnos de las cátedras del Liceo Filarmonico-Barcelonés. Dios ₰c.= José Francº García Berdung = D Pablo Vargas, Violoncello = D Ramon Jordana, bajo al cémbalo = D Juan Escalas primer flauta = D Antº Salvatori, primer clarinete = D Juan Balaguer, 1er fagot = D Pedro Gregorichs, 1er oboe = D Juan Corbera, primer trompa = D Enrique Cierco, 1er cornetin = D Antº Casals, 1er trombon = D Pedro Margarit, timpani = " Lo que tengo el gusto de trascribir á V.S. á los efectos oportunos = Dios ₰c— El Director J. M. P.—

Al Empresario D Jº Fco García Berdung.

fha 23 octbre 1874

Habiendo cedido á perpetuidad D Franco. Dª Rafaela Dª Luisa, Dª Camila y Dª Antonia Maresch, á D Juan Monteis el palco nº 24 del 2º piso, remito á V. adjunta la papele

ta de entrada personal expedida con referencia al mismo para que pueda V. librar otra à favor del nuevo accionista dicho Sr Montells - Dios &c - El Dror - J M P -

Al mismo Empresario

Vña 22 Octbre 1874 — Habiendo el sillon de patio fila 2ª n.º 31 parado por herencia de D Teodoro Serra y Claros à favor de sus hermanos D Lorenzo, D. Eusebio y D José, y sido cedido por estos perpetuamte a D Antonio Corlada y Junca, al participarlo à esa Empª à los efectos oportunos le incluyo la entrada personal à nombre de dho D Teodoro Serra para que pueda expedir otra à favor del nuevo accionista dicho D Antº Corlada y Junca - Dios &c - El Dror - J M P -

D. Josè Mª Pera, Abogado de los Iltres. colegios de Madrid y de Barna - Director de la Sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo de esta ciudad, y Presidente de la Junta de Gobno de la misma.

Certifico: Que Leonardo Pelechà desde Abril de 1861 hasta hace poco en que se ha retirado voluntariamente ha servido una de las plazas de portero - recibidor del expresado Teatro en cuyo cargo de confianza segun me consta por propia observacion y los informes recibidos ha observado la mayor honradez à la vez que estremo celo y asiduidad, y para que conste libro à su ruego la presente en Barna à 24 de Octubre de 1874 - J. M. P -

Al Sr. Juez de 1ª inst.ª del Distrito del Pino de esta ciudad

Vña 11 Nove 1874 — Con presencia de la respetable comunicacion de V.S. de 6 del actual procedente de los Autos de tercería promovidos por la Razon Social de Font y Pinedo contra los hermanos D Manuel y D Vicente Torrens; consultados los registros y documentos de esta Sociedad que tengo la honra de presidir puedo manifestar à V.S. - Que inscrito el palco nº 22 del 2º piso del Gran Teatro del Liceo à favor de D Manuel Torrens desde 1863 por efecto de donacion de su padre D Carlos y de haber finido el usufructo de su madre D Eles -

tina Bruguera, ha seguido y sigue inscrito á su favor, al mismo fueron entregadas en cada temporada las papeletas de la entrada trasmisible que dicho palco lleva consigo y por el mismo satisfechas las subvenciones y demas repartos pasivos á los accionistas = Recuerdo que á nombre de Viudor me fue preguntado si debia ser por escritura ó por que medio el traspaso de la propiedad de dicho palco, pero no fue llevado a efecto sobreviniendo el embargo que V. S. se sirvió hacerme saber en oficio de 14 de Febrero último al que contesté en 6, y despues el secuestro y nombramiento de secuestrador en D Manuel Tramullas, al que fuve en posesion contestando a V. en 24 siguiente. = A cargo del propio secuestrador se halla actualmte la administracion del palco, al mismo son entregadas las papeletas de la entrada trasmisible y el mismo satisface los dividendos pasivos ==
Dios &= El Dor P.te J. M. P.

M. S.r Tesorero de la Sociedad del Gran T.r del Liceo
15 Nove 1874

Reproducido con fha 25 de Env.o 1875 p.r el 2.o reparto -

Para el cobro del primer reparto del 1.er p.o á 3.a del 3.er p.o de la subv.on á la Emp.sa remito a V. 437 recibos talonarios estendidos con fha 2.o del actual, y cuyo total valor asciende á ₧ 4487'30 mil. al objeto de que se sirva V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de cada uno de sus respectivos recibos, esperando que me dará V. aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo =
Dios &.a — El Dor — J. M. P. —

S.r D Jos.e G. Berdung Empresario del G.d T. del Liceo
fha 16 Dbre

Habiendo fallecido D.a Maria de los Angeles Olivas viuda de D Manuel Gibert, la que por el testam.to de este se hallaba en el disfrute vitalicio del palco del 1.er piso n.o 29 y dispuesto por el mismo testamento que llegado tal caso la entrada anexa á la propia localidad ha de disfrutar el mayor

de sus cuatro hijos à quienes la legó, incluyo à esa Empresa la entrada personal expedida à favor de dicha Dª María de los Angeles Olivas de Gibert para que pueda extender otra à favor de D Joaquin Gibert en quien concurre la circunstancia mencionada——
Dios &.— El Dor Pte J. M P.

Al mismo Empresario
fha 22 Dcre 1876

Ocurrido el fallecimto de D Miguel Finz y Chaves poseedor de la accion à que corresponde el sillon de patio fto 7º nº 9 pasó à sus herederos la mencionada accion, y éstos la han cedido à perpetuidad en fha de ayer a D Juan Lorantos en cuya consecuencia incluyo à esa Empª la entrada personal del primero pª que inutilizandola extienda otra à favor del nuevo accionista D Juan Lorantos— Dios &.
El Dor Pte J M P—

Al mismo Empresario
fha 28 Dcbre 1876

Creeria no dejar llenados los deberes de mi cargo sino manifestara à esa Empª haber observado desde mucho tiempo que en los trages de las segundas partes, coros, y comparsas como en el moviliario viene en las operas decayendo no ya la explendidez sino hasta el decoro y propiedad que cumple à la importancia del teatro y se halla consignado en el espíritu y hasta en la letra del contrato y que los Sres accionistas se creen con razon en el derecho de obtener no sea desatendido.— Espero que apreciando esa Empª las consideraciones indicadas adoptará las disposiciones a ellas consigts.- Dios &.- El Dor Pte J M P—

Exmo Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona (Vrgente)
fha 8 Enero 1875

Sensibles desensiones ocurridas en la Junta de Gobierno de la Sociedad de Sres accionistas del Gran Teatro del Liceo de que me hallaba Presidente debieron producir la renuncia de mi cargo, y como pocos despues tuvo lugar la de todos los demas individuos de aquella precisó me fué quedar solo al frente de la Sociedad provisional y transitoriamte—

80

En tal estado convoqué sin retardo y para las 8 de la noche de hoy junta gral extraordinª al objeto de que dichos Sres Accionistas procedan á renovar por completo la de Gobierno.— Pero como puede ser que en ella me vea obligado á esplicar, y tal vez defender, hechos que me son personales, lo que no podría ni debería verificar desde la Presidencia, en la que no sería facil hallar quien de momento me sustituyera no teniendo junto á mí á ninguno de los que fueron mis compañeros, ruego á V.E. que por sí ó por la persona á quien se sirva delegar su respetable Autoridad al efecto, me dispense el obsequio de presidir la expresada Junta general en la que me cabrá el honor de tomar asiento a su lado.— Circunstancias de momento me determinan á dirigir a VE hoy esta súplica, de otro modo no me habría atrevido á hacerlo, despues de haber de antemano señalado dia y hora para la Junta y espero que ellas me sirvan de escusa por lo que parecería una irregularidad y hasta una falta de respeto de que no soy capaz = Dios Gue = El Dor Pte J M P

A los Sres. D Federico Ricart, D José Cortada, D Jgn° Carreras y Verdaguer — D Felix Macià y Bonaplata, D Jaime Armet, D Franco Avia de Ponte, D Arcadio de Senillosa, y D. Jose Moreu y Maymir

Celebrada en la noche de ayer Junta gral. extraordinª para la renovación completa de la de Gobierno por haber dimitido sus cargos todos los individuos que quedaban en esta, ha sido V. elegido vocal de la misma habiéndose acordado que en la expresada renovación se entienda tener la nueva Junta en reemplazo de la dimitente las mismas atribuciones y condiciones que ésta segun el Reglamento.— Al tener el gusto de ponerlo en conocimiento de V. le ruego se sirva asistir a la sesión de la propia Junta de Gobierno que tendrá lugar a las 8½ de la noche de mañana 20 en el local de la Direccion y Secretaria Dios Gue = El Dor J M P.

fha 19 de Enero de 1875

Al Excmo Sr. Alcalde Constitucional —

fha 20 Enero 1875

En la Junta general extraordinª que celebró esta Sociedad la noche del 18 del actual y fué presidida por un Iltre Sr Teniente de Alcalde delegado por VE merecí el honor de ser reelegido en mi cargo, y fueron nombrados vocales los Sres D Federico Ricart, Dn José Corbada, D Ignº Carreras, D Felipe Maciá, D Jaime Avmet, D Franco Loria de Pinto, D Arcadio de Senillosa, y D Jose Moreu — Al creerme en el deber de dar a VE dicho conocimiento me cabe la satisfaccion de ofrecer a VE con los mios los respetos de todos mis nuevos compañeros. — Conociendo el laudable deseo de VE de que en la noche del 28 del actual fuera dada en el Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª una funcion solemnizando los dias del Rey D Alfonso Rº (QDG) y como se hallaba de antemano señalada la expresada noche para uno de los bailes particulares de máscara en el propio teatro, la Junta lo ha trasladado a la noche del lunes 25 facilitando asi la realizacion de aquel pensamiento aun a riesgo de un resultado menos favorable para los intereses de la Sociedad, convencida como se halla de haber interpretado fielmente los sentimientos de las personas todas que la componen Dios Gde — El Srio Pro — J M P.

Al Excmo Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Excmo Sr Gobernador de esta Provincia

fha 22 Enero 1875

La Junta de Gobno ha determinado que el tenero de los bailes particulares de máscaras en el Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª tenga lugar la noche del Sabado 30 del actual quedando los dos restantes en las del 1º y 6 de Febº próximo — Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de S.E. consiguiente a lo que manifesté a esa Alcaldia, hoy a su digno cargo, con fha de 2 del actual — Dios Gde — El Srio Pro J M P.

Excmo Sr Gobernador de esta provª

24 Marzo 1875

Aunque dudando venga la Sociedad del Gran teatro del Liceo cuyo objeto es la explotacion del mismo teatro por sus accionistas comprendida en la regla 5ª de la circular del Ministerio de la Gobernacion de 7 de Febº ppº y a la de ese Go—

bresno de 18 del actual, tengo la honra de remitir á VE. dos ejemplares del Reglamento de la propia Sociedad de fha 31 de Diciembre y un certificado de la aprobacion dispensada al mismo por ese dicho Gobierno hoy al digno cargo de VE en 30 de Marzo de 1855 que ademas se halla impreso al pie del Reglam.to todo á los objetos que VE. crea tal ver procedentes en conformidad á las expresadas disposiciones. Dios &c — E.S.P.te — J.M.P.

Al Tesorero de la Sociedad del 27 del Liceo
fha 8 Marzo 1855

Resultando del Balance que en 28 de Feb.o ppdo hizo esta Direccion un remanente en caja de ℔ 1168'385 mrs. procedentes de las entradas y salidas de los fondos permanentes y de los destinados á las obras de reparacion, quedando ademas existentes en esa tesorería de su digno cargo los ℔2000 del depósito de la Empresa, espero que se sirva manifestarme su conformidad con la indicada liquidacion y abrir cuenta nueva desde 1.o del presente mes de Marzo, para cuyo objeto llevarán desde la indicada fha los libramientos q.e expidan por esta Direccion la nueva numeracion correlativa correspond.te al año económico que dió principio en 1.o del mes actual. Dios &c — El Dor. J.M.P.

Al mismo Sr. Tesorero
fha 10 Marzo 1855

Remito a V. 437 recibos talonarios cuyo valor asciende á ℔ 4487'300 mrs. para el cobro del tercer reparto complemento de la subvencion correspond.te á la Empresa en el año cómico actual. Sírvase V. formarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van estampados al dorso de sus respectivos recibos, esperando me dará aviso tan luego como haya ingresado dha cantidad en esa tesorería de su digno cargo. Dios &. El Dr. J.M.P.

Modres-
D Federico Ricart
D José Cortada
D Jgn.º Carreras
D Felip Macia
fha 31 Marzo 1875

En la Junta general ordin.ª que tuvo lugar ayer fué V. reelegido para el cargo de vocal de la de Gobierno— Al tener el gusto de participarlo a V. espero se servirá concurrir á la sesion que la propia Junta de Gob.º celebrará á las 9 de la noche de mañana V. de Abril — Dios &c — El Director - J M R

A D Joaquin Ribó con la misma fha anterior
En la Junta general ordin.ª que tuvo lugar ayer fué V. elegido vocal de la de Gob.no en reemplazo de D Fran.co Avia que dimitió el propio cargo para el que fué nombrado en la extraordin.ª de 8 de Enero último — Al tener el gusto de participarlo a V. espero se servirá concurrir á la sesion que la propia Junta de Gob.º celebrará á las 9 de la noche de mañana V.e de Abril - Dios &- El Direct - J M R

Al Sr Tesorero — fha 11 Abril 875

Para el cobro del primer semestre del censo del presente año remito á V. 367 recibos talonarios cuyo importe total asciende á pesetas 14647'25 los cuales se servirá V. firmarlos y repartirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los respectivos recibos, dándome aviso tan luego como dicha cantidad haya ingresado en esa tesorería de su digno cargo. Dios &c - El Dor J M R

Al mismo fha 5 de Mayo 1875

Acordado el reparto del 6.º dividendo para las obras de reparacion y mejoras del teatro, remito á V. 436 recibos talonarios cuyo total importe asciende a 22,436 pesetas y 50 centim.s valor del 1 p.º que con el 2½ que han pagado ya los Sres Accionistas forman el 3½ p.º á cuenta del 5 que acordaron satisfacer para dicho objeto. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores en la forma acostumbrada dándome aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa tesorería de su digno cargo— Dios &
El Dor J M P.

84

Al Sr. D Juan Bastinos

Fha 2 Junio 1879

Dado principio a las obras para el cambio de la cubierta del Gran Teatro del Liceo, y como en ellas debe ser verificada por administracion la parte de albañileria y materiales á ella correspondientes que es por tanto indispensable intervenir para la debida garantia en los pagos semanales, y habiendo cometido dicho cargo á la comision de que V. forma parte, y sido V. elegido al efecto por sus compañeros, espero se servirá V. aceptarlo dictando las disposiciones que crea oportunas para su desempeño y añadiendo este nuevo servicio á los muchos que tiene ya prestados a favor de los intereses de la Sociedad — Dios Gue — A Dr Pl Jsh C.

M Ilmo Ayuntamiento de esta Ciudad

Fha 24 Agosto 1875

Ilmo Sr — Dn Jose Mª Pera, Presidte de la Junta de Gobno de la Sociedad de Accionistas del Gran Teatro del Liceo de Fabel 2a expone: Que habiendo la expresada Junta dispuesto de acuerdo con lo resuelto en la general llevar á efecto el cambio por tejas de las planchas de hierro de la cubierta del escenario y sala de espectadores que termina en terrados propios del mismo Teatro siguiendo aun despues los de los edificios contiguos y que forman con el mismo el completo del edificio, cuyo cambio se halla encargado á la direccion del arquitecto D Elias Rogent; — Supca se sirva VE. otorgar el oportuno permiso si por lo dicho fuera necesario atendiendo á las relativas disposiciones de las Ordenanzas municipales — Bros Ks. — A Ilmo Ayuntamto de esta ciudad

Sr Juez de 1ª instancia del Distrito del Pino de esta Ciudad

Fha 6 Setiembre 1879

Tengo el honor de contestar la apreciable comunicacion de V. de 31 de Agosto Pdo en la que se sirve decirme que promovido á instancia de D Juan Ros interdicto de adquirir la posesion de los bienes integrantes la herencia de su hermano D Narciso Ros ha sido mandada conferir y conferido al efecto de que comprendiendose entre aquellos el sillon de patio

num° 24 de la fila 5ª del Gran Teatro del Liceo sea hecha constar en el asiento correspondiente— Al manifestar á V.S. que queda así verificado debo añadir espero tendrá á bien disponer cuando la expresada posesion á Don Juan Ros quede ratificada despues de los trámites correspondientes á los artículos 700 y 701 de la ley de enjuiciamento civil me sea presentado el título del sillon antes mencionado en el que deben ser anotadas todas las vicisitudes de la localidad á que corresponde— Dios Gue á V. Dr. P.e J.M.P.

S.r D.n

Gia— Barna 1o Setbre 1875— Muy S.r mio— Despues de la introduccion de agua en este Gran Teatro que tuvo lugar en la noche de ayer, y que no debe parecer á V. estraña en el estado en que se hallan las obras, esperaba que como Director de ellas sustituyendo al S.r Progent en su ausencia, se presentaría V. á la primera hora de la mañana de hoy para enterarse de lo ocurrido y dictar las disposiciones conseg.tes á la Direccion para evitar en cuanto posible sea los perjudiciales efectos de una nueva lluvia, que nada tendria de estraño atendido el estado de la atmósfera en este momento.— Falta de conocimientos facultativos para dictar las disposiciones espresadas, y dejando á salvo mi responsabilidad, la de la Junta que tengo la honra de presidir, y de la Comision de obras á ella agregada espero se presentará V. sin retardo á dictar las repetidas disposiciones preventivas— Se ofrece á V. atento Servidor Q.S.M.B.— J.M.P.— P.D.— Me veo precisado á dirigir á V. la presente á casa del S.r Progent donde no han sabido dar las señas exactas de la habitacion de V.—

Fue remitida á las 3o de la mañana á la casa del S.r Progen, donde se entregó á la criada de este, llamada Maria Sical—

Al Tesorero de la Sociedad del G.T. del Liceo

Bna 6 Setbre 1875

Remito á V. 371 recibos talonarios cuyo importe asciende á ₧ 2245' 25o mil para la recaudacion del 2o Semestre del

censo correspondte. al año económico actual — Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van contenidos al dorso de sus respectivos recibos, esperando se sirva darme aviso tan luego como ingrese la referida cantidad en esa tesorería de su digno cargo — Dios &. El Dor. JMP.

M. Sr. Presidente del Lico Filarmonico Barcelonés de S.M. Dona Isabel 2ª — Fecha 16 de Octubre de 1875 —

Desde largo tiempo han venido mediando muchas comunicaciones entre el Sr Prondente de la seccion de música de esa Sociedad y esta Direccion referentes á la asistencia de los profesores de la orquesta del Teatro á las cátedras. Empezó la de dicho Sr Presidente de 11 de Febrero de 1870 á la que contesté en 16 y 24 del propio mes siguiendo la de 3 de Marzo del citado año que contesté en 4; las 8 y 28 de Setbre, 7 y 17 de Marzo de 1871 que contesté en 8 y 17 del propio Marzo, la de 18 del mismo mes que contesté en 26, la de 14 de Dicbre de 1873 que contesté en 16; las de 13 de Febr.o, 23 y 26 de Marzo de 1874 que contesté en 29 del propio Marzo y la de 7 de Mayo sigte que contesté en 21 despues de haber recibido la de V. del 16 — He mencionado todas estas comunicaciones porque desearía que, sino lo está V. ya, se sirviera enterarse de ellas con detencion. — A su tiempo recibí la comunicacion de V. sobre el mismo asunto de 30 de Julio último, á la que no contesté por escrito habiendo tenido el gusto de hacerlo personalmente y despues la otra de 3 de Setiembre á la que no contesté por haber debido á la amabilidad de D Jose Moreu Secret.o de esta Junta de Gobierno que lo es tambien de la de esa Sociedad encargarse de hacerlo á V. de palabra. — Despues de estos antecedentes, y como por el acuerdo de la Junta general extraord.a de ayer va á tener lugar la consiguiente modificacion en el contrato con la Empresa viene el caso que precisamte yo esperaba de fijar de comun acuerdo y de un modo definitivo la incidencia que ha estado dando motivo á

tantas contestaciones.— Con tal objeto la sesion de la Junta de Gobno que tendrá lugar el lunes 28 del actual á las 4 de la tarde ha sido invitada la Empsa y ruego á V. me disponte la atencion de concurrir igualmente como no puedo menos de esperar lo verifique en el deseo de adoptar una resolucion en el particular de que se trata.— Dios G.— El Dor Pte JMR

Al Empresario D Jo Fran.co García Berdung
Fha 28 Octbre 1875

Acordado como V. sabe en la sesion de la Junta de Gobno celebrada el 28 del actual á que concurrió la representacion de esa Empresa para su objeto el regreso del Sr Presidente de la Sociedad del Liceo filarmonico; verificado este tendrá lugar la expresada sesion á la que espero concurrirá la misma representacion de la dicha Empresa mañana viernes 29 del actual á las 9 de la noche Dios &c. El Dor J.M.P.

Al Sr Presidente de la Sociedad del Liceo filarmonico Barcelonesa de Isabel 2a— Fha 28 de Octubre 1875

Consiguiente á la invitacion que tuve el gusto de dirigir á V. para concurrir á la sesion de esta Junta el 28 del corrte á la que se hallaria presente la Empsa con el fin de acordar reunidos sobre el desempeño de las cátedras del Liceo por la orquesta hallandose V. ausente concurrió el Sr Presidte de la seccion de música de esa Sociedad á cuya indicacion fué acordado esperar el regreso de V.— Verificado este y fijada la nueva sesion para mañana viernes 29 del actual á las 9 de la noche tengo el gusto de invitar á V. ó ella al objeto indicado, con dicho Sr Presidte de la seccion de música si le parece oportuno— Dios &.— El Dor J.M.P.

Sigue

A Dn. Jose Estruch y demas abonados á los palcos nº. 1 y 2 de 2º. piso del Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª. de esta ciudad.—
Fha 11 de Dbre 1875

El Señor D Joaquin de Gispert en comunicacion de 7 del actual me dice lo siguiente— Copiado el oficio que empieza „ Habiendo los abonados á los palcos num. 1 y 2 de 2º piso &ª ——

Lo trascribirlo a V. y á sus compañeros como el Sr Gispert desea debo añadirles que la Direccion de mi cargo debe dejar consignada por su parte á los efectos consiguientes la misma aclaracion y salvedad que forma por la de aquel el objeto de la comunicacion trascrita— Dios &.= El Dror J. M P.

Al Sr D Joaquin de Gispert
Fha 11 Dbre 1875

Tengo el gusto de contestar a V.S. como desea su apreciable comunicacion de 7 del actual que queda en el archivo á los efectos en todo tiempo consiguientes. La he trascrito á los abonados a los palcos nº. 1 y 2 del 2º. piso del Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª. de esta Ciudad añadiendoles deber la Direccion de mi cargo dejar por su parte consignado a los efectos consiguientes la misma aclaracion y salvedad que forma por la de V.S el objeto de la citada comunicacion— Dios &.= El Dror J. M P.

Al Sr Tesorero—
Fha 24 Novre 1875

Remito a V. 445 recibos talonarios para el cobro de ₧ 14873'00 á que asciende el primer reparto para la subvencion que la Empresa debe percibir en el año comico actual, y el mismo numero de recibos por valor de 2213'650 para la recaudacion de un $\frac{1}{2}$ p% destinado á las obras de reparacion y mejora de este teatro— Espero se servirá firmarlos y distribuirlos á los porteros encargados de su cobranza, y que me dará aviso tan luego como hayan ingresado las referidas cantidades en esa Tesorería de su digno cargo— Dios &.= El Dror J. M P.

M S.r Tesorero
Bna 15 Enero 1876

Para el cobro del 2º reparto de la subvencion que debe percibir la Empresa en el año cómico actual remito a V. 4646 recibos talonarios por valor de ₧ 4487'80 cs. Acompaño igual numero de recibos, su importe ₧ 2243'90 cs para el cobro del 8º dividendo con destino á las obras de reparacion, todo lo cual forma el total de ₧ 6731'70 mil. Sirvase V. firmar los espresados recibos y distribuirlos á los porteros recaudadores en la forma establecida y darme cuenta tan luego como ingrese dicha suma en esa Tesorería de su digno cargo — Dios &
El Dor — J M C

Dº Jose Mª Pera, Abogado, Director-Presidente de la Sociedad de accionistas propietarios del Gran Teatro del Liceo de esta Ciudad. Certifico: que en la propia calidad y con escritura publica otorgada en 28 de Junio de 1872 ante el Not.º de esta Ciudad Dº Josè Falp hicè cesion temporal del espresado teatro al objeto de explotarlo como empresario de funciones á Dº Jose San Martin y Heredia, cuya cesion fuè prorrogada por otra escritura de igual clase ante el citado Notario en 11 de Julio de 1873; siendo asi por efecto de ellas el Señor San Martin empresario de funciones del repetido teatro por derecho personal y propio no como representante de Sociedad alguna hasta 2 de Marzo de 1874 en que ocurrió su fallecimiento — Y para que conste libro la presente á ruego de Dº Julia y Dª Josefa Esche y San Martin en Barcelona á 10 de Marzo de 1876 —
J. M C.

Legalizada por duplicado

M S.r Tesorero
13 Marzo 1876

Resultando del Balance formado en 29 de Febrero ultimo un saldo á favor de esta Sociedad de ₧ 482'382 mil y ademas la existencia de los ₧ 2000 del depósito de la Empresa espero que me manifieste su conformidad á los efectos consiguientes y que abra cuenta

nueva con la referida existencia, empezando la nueva numeracion correlativa desde esta fha en los libramientos que desde la misma se expidan por esta Direccion — Dios Gde — El Dor — J.M.P.

M.S. Tesorero
fha 8 Marzo
1876

Remito a S. 446 recibos talonarios, cuyo valor asciende á $ 446'87 importe del tercer reparto y complemento de la Subvencion á la Empa en el corrte año cómico — Igual numero de recibos cuyo valor es de 2243'70 incluyo para el cobro del noveno dividendo, que con los anteriormente recaudados completan el 6 p% destinado para las obras de reparacion y mejora de este teatro — Espero que se sirva firmarlos y distribuirlos á los porteros en la forma establecida, y que me dara cuenta tan luego como hayan ingresado dichas cantidades en esa Tesorería de su digno cargo — Dios Gde — El Dor J.M.P.

M.S. Tesorero
fha 17 Abril
1876

Para el cobro del primer semestre del Censo de corrte año económico remito á S. 369 recibos talonarios firmados por el Sr Contador accidental, y cuyo importe asciende á $ 2727'450 mil — Sirvase S. firmarlos y distribuirlos a los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de los respectivos recibos, y me dará aviso tan pronto como haya ingresado la referida cantidad en esa tesorería de su digno cargo. Dios Gde — El Dor — J.M.P.

Resguardo que acredita la existencia del mobiliario del palco de 1er piso nº. 16 bis que ocupa el Excmo Sr Gobernador de la Provia
fha 21 Abril
1876

Despues de haber retirado esta Sociedad los muebles y efectos que habia en el palco nº. 16 bis y su gabinete han sido colocados en ellos por disposicion del Excmo Sr Gobernador de la Provincia y pertenecen en propiedad al mismo Gobierno los siguientes — Palco — Una alfombra en palco y gabinete — Dos banquetas corridas y un banco forrados de terciopelo de Utrech encarnado — Forro

del mismo terciopelo que tapiza la parte de pared correspondiente al respaldo de las banquetas — Gabinete — Portier de reps azul forrado de encarnado — Dos divanes y cuatro almohadones de reps azul — Dos candelabros para gas fijos en la pared — Un espejo con marco dorado — Una repisa pequeña — Una perchia de hierro con 6 colgadores — Papel de las paredes y baguetas doradas — Y consiguiente á una indicacion de la expresada Superior Autoridad libro el presente resguardo para que en todo tiempo conste en el Gobierno de Provincia — Barna 21 Abril 1876 —

El Presidte J M R

M. I. Administrador de la Compa de Aguas de Barcelona —

Fho 2 Junio 1876

Cuando la Junta de Gobierno que me cabe la honra de presidir contrató con esa compañia en 17 de Agosto último el abono de agua para el Teatro del Liceo se fijaron diez metros cúbicos diarios por durante ocho meses del año, y cinco en los de Junio, Julio, Agosto y Febrero, y solo por un año, convencida por su parte de que la primera de las expresadas cantidades sería excesiva é innecesaria cuando quedara terminado el gasto extraordinario de las importantes obras que entonces se estaban llevando á efecto y la definitiva distribucion que solo despues de terminadas completamente y algun tiempo de ensayo viniera á fijar el gasto ordinario. — Ha llegado el caso de ser este conocido demostrando bastante aun en los 8 meses antes indicados con los cinco metros diarios fijados para los cuatro restantes; pero las circunstancias expresadas han hecho imposible conocer hasta ahora tal resultado, algun tiempo por tanto despues del período señalado en el artº 2º del Reglamento; retardo que á la vez que inevitable para esta Sociedad no importa á esa compañia perjuicio alguno. — Mi objeto es por tanto hacer presente á esa Administracion al renovar el abono para otro año á contar desde 17 de Agosto próximo que en él quedará modificado y reducido á cinco metros cúbicos diarios por minimum en los 12 ~~ds~~ meses que comprende Dios &c — El Dor Pte J M P.

M. I. Sr Presidente de la Diputacion Provincial de Barcelona

Fha 3 de Junio 1876

Tengo el gusto cabiéndome el de prestar utilidad al fomento del estudio de la música complaciendo á la vez á esa Corporacion dignamente presidida por V. S. y al Jurado para los ejercicios de oposicion á una plaza de pensionado en el extranjero para dicho estudio de facilitar al propio Jurado el salon de descanso del Gran Teatro del Liceo del que puede disponer el mismo Jurado con entrada como mejor guste, por la puerta y escalera principal del Teatro ó por la del Círculo á la derecha del pórtico Dios Gue — El Presidte J. M. P.

Al Excmo Ayuntamiento de Barcelona

Fha 3 de Junio 1876

Presentado en 3 Julio

Excmo. Sr. — D. José Mª Pera, Presidente de la Junta de Gobierno de la Sociedad de Accionistas del Gran Teatro del Liceo de esta Capital, habitante en la calle del Pino nº 5, ctº 2º con cédula personal de fha 13 de Novre último y numº 15522, acude á esa Corporacion Municipal y expone: Que el expresado Teatro satisfizo en 28 de Mayo de 1874 segun recibo talonario de la propia fha nº 1522 del Registro, y talon nº 2523, diez pesetas por arbitrios de alcantarillado de primera clase en el año de 1873 á 1874 por la calle de S. Pablo. Nada mas le había sido reclamado posteriormente en tal concepto cuando se le exige con los atrasos no solo el mismo pago sino otro igual por la Rambla de Capuchinos segun papeletas remitidas con fha 12 del actual de nums 1522 y 1558. — El exponente se halla convencido de que la Sociedad que le cabe la honra de presidir no puede hallarse de modo alguno obligada al segundo de los expresados pagos cuando todas las alcantarillas del Teatro desaguan única y exclusivamte en la de la calle de San Pablo. En tanto no es ni puede ser de otro modo cuando el Teatro no tiene en la Rambla mas que la servitud de paso por su entrada principal perteneciendo á otros propietarios no solo las casas laterales al pórtico extendiéndose sobre el mismo sino los sótanos debajo del propio pórtico, no es pues posible que las alcantarillas

del Teatro situado en el interior y sin vista siquiera á la Rambla salgan á deraguar en esta atravesando agenas propiedades. Esto es público y sabido, sin embargo ese Cuerpo Municipal podrá si gusta enterarse de ello disponiendo la oportuna inspeccion; así pues Supca. á V.E. se sirva disponer se limite la exaccion del arbitrio de alcantarillas al Teatro á la calle de S.Pablo admitiendo sin recargo los atrasos que se deban satisfacer por no haber sido pasadas las oportunas papeletas de aviso, lo que espera merecer de la justificacion de V.E. Barna 15 [illegible] J. M.D.

Al Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito del Pino de esta Capital
fha 15 Julio 1876

Don José Mª de Torrescasana es propietario y poseedor en esta Sociedad de tres acciones á las que respectivamente corresponden los sillones de anfiteatro fila 3ª núms 6, 7 y 8 del Gran Teatro de la misma. Lo que tengo la honra de manifestar á V.S. contestando su relativa comunicacion de 13 del actual. Dios &
El Dor Pza J.M.P.

A Dn Jc Francº García Verdugo Empresario del Gran
fha 21 Julio 1876

La Junta de Gobierno para acordar sobre la comunicacion de esa Empª de 15 del actual cuyo objeto es la restauracion de las decoraciones que se hallan deterioradas é inservibles á causa de desperfectos ocasionados en ellas por las lluvias al practicarse las obras del escenario ha determinado se sirva V. formar y remitir una nota de las que se hallen en dicho caso añadiendo en cada una de ellas el importe que fije para su respectiva restauracion el pintor Dn Carreras. La propia Junta espera que esa Empª no olvidará el cumplimiento con relacion á las decoraciones de lo prevenido en los pactos 10 y 11º de la escritura de 28 de Junio de 1872 vigente en este particular. Dios &c El Dor Pza J.M.P.

Esta comunicacion corresponde al libro copiador de documtos referentes á acuerdos de la Junta fol. 128

Sr. D Jose Fco Garcia Verdugo Empresario del G.T. de Liceo &

Hbe 28 Agosto 1876

En vista de la Comunicacion de esa Empsa de esta fha. participándome haber determinado dar una serie de diez funciones de zarzuela que empezará el 31 del presente mes debo manifestar no hallar en ello inconveniente considerándolo dentro del actual contrato— Debo añadir a V ser necesario proveer de entradas transmisibles a los Sres accionistas que las disfrutan de esta clase, y en caso de abrirse abono para la expresada serie de entradas personales a los Sres accionistas que las tienen de esta clase con el derecho de cesion temporal que debo oportunamente prevenir a V. queda salvo— Dios &— El Gor Pte J M P—

Sr. D Jose

Hbe 29 Agto 1876

Fco Garcia Verdugo Empresario del G.T. del Liceo &

En comunicacion de 28 del actual me dijo esa Empsa haber acordado dar una serie de diez funciones de zarzuela empezando el 31, y el proximo dia la contesté no hallar en ello inconveniente por considerarlo dentro del actual contrato y anadiendo algunas observaciones que creí de mi deber— Hoy hallandome en el campo he visto un anuncio el que si bien encabezado a nombre del Gran Teatro del Liceo dice „ la Empresa del Teatro español en vista de lo variable del tiempo y deseosa de corresponder à la peticion de muchos de los Sres concurrentes y abonados a dicho teatro ha acordado continuar la temporada teatral en el Gran teatro del Liceo y al efecto abre un abono &c "— El contrato no permite a esa Empsa la cesion del teatro ni por mí solo puedo acordarla; sin embargo al punto en que están las cosas sin culpa mia pues he sido bien claro y explícito no creo prudente adoptar resolucion alguna mayormente cuando, segun sabe esa Empsa con otro motivo no he podido en la actual estacion reunir mas que una corta minoria de la Junta— Pero como no debo dejar de hallarme prevenido para cualquiera observacion que ulteriormente pueda serme dirijida

por la expresada Junta o algun Sr accionista y aun en el deber de dar cuenta à aquella comprendera esa Empresa me encuentro en la precision de manifestarla que por ella à todos los efectos que pueda haber lugar he de considerar dada la mencionada série de funciones sin que me sea permitido entenderme con otra alguna, repitiendo las observaciones hechas la ultima de las cuales tiene lugar ya que ha sido abierto abono — Dios Gs — El Dror Pta J.M.P.

Sr D Jose Jco Garcia Verdugo, Empro del G.T. del Liceo de J. 2º
Mla 1º Setbre 1876

Al recibir la comunicacion de esa Empresa reclamando fueran restauradas las decoraciones deterioradas por las lluvias la Junta unida à la Comision de obras acordó reclamar de esa Empta una relacion de ellas y el presupuesto del coste del propio trabajo nombrando al mismo tiempo una Comision que informare en su caso — A esta fueron pasados los presupuestos del pintor y del maquinista que esa Empta remitió, cuya Comision acaba de dar su informe en los terminos siqtes (Se copia el oficio de la Comision Mla que empieza: En contestacion

El que trascribo à esa Empta para que pueda rectificar en el concepto del mismo su reclamacion y presupuestos remitiendomelos, para que recaiga el oportuno acuerdo — Dios Gde — El Dror Pta J.M.P.

Sr D Miguel Casades f.3 n.º 5
Sr D Juan Amell y Tabre f.3 n.º 3 y 4
Mla 1º Setbre 1876

Para la tercera temporada que desde 16 de Abril à 17 de Mayo pvo la Empresa al objeto de ensanchar el local para la orquesta aumentando esta retiró algunos sillones entre otros {el de nº 1 / los de nºs 3 y 4} fila 3ª de orquesta que pertenecen à V. — Ninguna medida adopté entonces porque creí sería transitoria la esperada circunstancia y por otra parte no me fué dirijida reclamacion alguna, pero teniendo entendido que el ensanche del local para la

orquesta y consiguiente supresion de la 1ª indicada 1ª localidad 1ª va a continuar en la temporada próxima tomando un caracter permanente no puedo permitirlo aun cuando no me haya sido hecha reclamacion alguna sin dirijirme a S. para que se sirva manifestarme sobre el objeto de la presente comunicacion lo que se le ofrezca, entendiendo con ella dejar cumplido mi deber y salvada mi responsabilidad — Dios Gº
El Dror Pte J M P —

Al Sr Presidente de la Sociedad del Liceo Filarmonico Barcelonez
Fho 3 Octubre 1876

La Empresa de funciones del Gran Teatro del Liceo en comunicacion de ayer me ha incluido la nota de los profesores de la Orquesta destinados á la enseñanza en las cátedras de ese Liceo y de ella tengo el gusto de remitir á V.S. una copia — Dios Gc — El Dror Pte J M P.

Nota que se cita — Profesores destinados á la enseñanza de las cátedras del Liceo — D. Juan B. Dalmau, violin = „ Pablo Farga, violoncello = „ Ramon Mayes, contrabajo = „ Juan Escalas, flauta = „ Pedro Gregorichs, oboe = „ Artemio Salvatori, clarinete = „ Juan Balaguer, fagot = „ Enrique Cierco, cornetin = „ Juan Corbera, trompa = „ Antonio Casals, trombon = „ Pedro Margara, timpani = Es copia — Firmado: el Dror Pte J M P —

Al Sr Tesorero
fha 9 Octbre 1876

Remito á V. 371 recibos talonarios cuyo valor asciende á $ 29148' 250 milesimos importe total del 2º semestre del censo correspondiente al año economico actual y que deben satisfacer los Sres. accionistas. Sirvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores segun la práctica establecida, y me dará cuenta tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. — Dios G. — El D. P. — J M P —

Sr D Jº Franco Garcia Berdung, Empresario V.
fha 16 de Octbre 1876.

Pongo en conocim.to de esa Empª á los efectos consiguientes ser despues de D. Jose Manjarres consultor arqueologo,

los empleados de la Junta que tengo la honra de presidir D Pio del Castillo Conserje, D Ramon Juvany, relojero para el reloj de la fachada, D Fernando Gozalez bombero, D Jaime Pi maestro de obras, D Narciso Grao. maestro cerrajero, D José Mumbrú, maestro carpintero D Juan Ferré, hojalatero, Matias Ojuel, Benito Gonzalez, Pedro Ferrarons, José Garcés, y José Rovira vigilantes y barrenderos, y Franco Ramonell, sereno —

Dios &c — El Dor Pte — J. M. C.

Al Sr Tesorero de la Sociedad

Hoy 7 Novre 1876

Remito a V. 444 recibos talonarios cuyo importe es de ₧ 44487'50 que deben satisfacer los Sres. accionistas á cuenta de la subvencion á la Empa en el corriente año cómico. Sirvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van continuados al dorso de sus respectivos recibos, y me dará cuenta tan luego como haya ingresado dha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo.

Dios &c — El Dor Pte — J. M. C.

Al Excmo Sr Gobernador de esta Provincia

Hoy 17 Novre 1876

Excmo Sr — VE. con notable acierto tubo á bien publicar en 20 de Marzo último un Reglamto interior para los Teatros de esta ~~capital~~ ciudad mandandole fijar en el vestíbulo y en todos los corredores de los mismos, pero en el del Liceo ha venido á dejar de ser cumplido en los 12os y 13os de sus disposiciones como he observado repetidamente — Me propongo permitirme llamar sobre ello la atencion de VE cuando desgracias lamentables de reciente ocurridas, la fundada alarma que anoche tubo lugar en el expresado Teatro y el convencimiento de que el escape de gas no habria producido llama sin el contacto de otra casual imprudente ó malévolamente intencionada, me llevan á no diferir ya mas mi indicado propósito — El abuso durante las funciones de tarde de los dias festivos es mucho mayor en los dos estremos indicados, y he observado que á ellas no concurre fuerza alguna pública. — Ruego por tanto á V. E. que por

el medio que contiene la disposicion ultima del mismo Reglamento, ó por el otro que crea tal vez mas oportuno tenga á bien dictar las medidas bastantes á conseguir el riguroso cumplimiento de las acertadas y previsoras disposiciones 12ª y 13ª del citado Reglamento en las funciones de noche como en las de tarde Dios &c — El Dror — Pte J. M. P.

Sr Dn Jose Franco Garcia Verdugo, Empresario &c
Sta 17 Nove 870

En este dia he puesto en manos del Emo Señor Gobernador de la Provª una comunicacion manifestándole que al observar que dejan de cumplirse las disposiciones 12ª y 13ª del Reglamento que dicté en 20 de Marzo ultimo y se halla fijado en el vestíbulo y en todos los corredores, y despues de la alarma de ayer noche le ruego tenga á bien dictar las medidas oportunas para que sean seguramte cumplidas sus citadas disposiciones. = He merecido que aceptara este ruego en términos que se ha servido á mi presencia poner el decreto y dar las ordenes conforme con el objeto de mi citada comunicacion. = Dejo cumplido este deber y me falta solo para completarlo encargar á esa Empresa que por su parte disponga tambien de una manera enérgica y decidida no se fume ni se enciendan cerillas fosfóricas en el escenario ni en la orquesta durante las funciones ni fuera de ellas, cual se halla prevenido en el Reglamento fijado en el propio escenario y al que se refiere el contrato en su parto 22º = Dios &c. El Dror Pte J. M. P —

Emo Sr. Alcalde de esta capital
Sta 7 Octubre 870

Consiguiente á la inflamacion de un escape de gas ocurrido en el 1º piso del Gran Teatro del Liceo fue girada una inspeccion facultativa por orden de VE. en la que se hicieron algunos ensayos sin noticia alguna previa de la Junta de Gobno que me cabe la honra de presidir; pues VE. solo se sirvió dirigirse al efecto á la Empresa

de funciones. = En su vista considero de mi deber permitirme suplicar á VE. que si tuviera tal vez que verificarse una nueva visita y ensayo me dispense el obsequio de darme aviso con oportuna anticipacion del dia y hora en que deba tener lugar ——
Dios Gde — El Dor Dte J. M.ª

Sres Empresarios Gde
fha 1o Dbre 1876 / Registrados en esta fha los traspasos á perpetuidad que han hecho D Eduardo Puig y Valls de la accion á que corresponde el sillon de Anft.e fila 3.ª n.º 21, y D Jose Solá de Armenteras de la correspond.te al sillon del mismo Anft.e fila 3.ª n.º 22 á favor de D Juan Losantos, remito á esa Emp.sa las dos entradas de los referidos cedentes, para que sean inutilizadas y remplazadas por otras dos á favor entrambas del mencionado D Juan Losantos — Dios Gde — El Dor Dte J. M.ª

M.y S.r Juez de 1.ª inst.a del Distrito de Palacio de esta Capital
fha 21 Dbre 1876 / Contestando la apreciable comunicacion de V.S. de 18 del actual procedente del juicio ordinario que los hermanos D José, D Fran.co y D Bernardino Feixo y Pijuan siguen contra D.ª Teresa y D Fran.co Feixo y Salvado puesto manifestando que en la Relacion que el S.r Presidente de la Sociedad del Liceo filarmónico remitió en 15 de Febrero de 853 á la Sociedad de Accionistas que me cabe la honra de presidir consiguiente á haberla cedido la explotacion del teatro por convenio entre ambas vino Don Carlos Feixo continuado como Accionista propietario del sillon n.º 27 de la fila 12.ª de patio. Que continuado este en el Registro que desde luego abrió la expresada Sociedad de Accionistas consta en él haber la propia localidad pasado en 3 de Abril del propio año 853 por fallecimiento de dicho D Carlos Feixo á su hermano Don Ramon. Que este en 27 de Febrero de 857 la cedió á D. Jose Macia y Serra. Que este en 3 de Mazo siguiente la cedio á D Ramon Feixó, y que este en

21 de Abril sig.te la cedió a Dª Rosa Comerma de Bolivar. El capital que la misma localidad representa como siempre lo ha representado es, segun los datos existentes en la Sociedad el de ₧ 550, y 12 la retribucion anual à que se ha hallado y se halla afecta - Dios &c — A Dios Pte — J M P -

Excmo Sor Gobernador de esta Provincia —

Fha 17 Enero 1877

— V.E. se hallará enterado por los dependientes de su superior Autoridad que debieron intervenir en las inconvenientes y lamentables escenas promovidas à última hora por algunos concurrentes al baile de máscara que tuvo lugar en el Gran Teatro del Liceo la noche del 13 del actual de las que la Junta que me cabe la honra de presidir no ha podido menos de ocuparse por el desprestigio y menoscabo que la repeticion vendria sin duda à producir. — Para procurar evitarlo la propia Junta ha determinado dirigirse à V.E. esperando tendrá la bondad de permitirla le haga presente que si bien los citados dependientes cumplieron perfectamente con su deber en el lance aludido tal vez fuera acertado que ya que se observa la ~~concurrencia~~ concurrencia en las funciones teatrales de alguna fuerza de la Guardia civil concurriera tambien à los bailes ademas de la que hasta ahora ha concurrido, para que en combinacion unos y otros sean mas eficaces las medidas preventivas y las represivas si por desgracia se hiciera necesario recurrir à ellas - Dios &c - El 2 Pte J M P -

Excmo Sr Alcalde Constitucional de Bilma

Fha 25 Febrero 1877

Con mucho gusto dejaria à disposicion del cuerpo Municipal dignamente presidido por V.E. el salon de descanso del Gran Teatro del Liceo para instalar en él la respectiva mesa en las proximas elecciones à Diputados como V.E. me expresa desear en su atenta y apreciable comunicacion de 20 del corr.te; pero se me ofrece el reparo que V.E. se servirá apreciar si lo tiene à bien de que sin duda alguna coincidirá con los ~~Lunes~~ dias en que las propias eleccio —

nes han de verificarse la permanencia de S. M en esta capital, en una de cuyas noches honrará el teatro con su presencia por cuyo motivo se dispondrá el local comprendido necesariamente el espresado salon para recibirle de una manera tan digna como sea posible. Dios G. = El Dor. P.te J. N. R.

S.r Juez de 1.ª instancia del Distrito del Pino de esta Capital —

Escd. Mers. 89 - 3°

Jue. 6 Marzo 1877 — En este dia, si bien llevando la fha del 1.º cual he podido observar en el acto al alguacil su portador, me ha sido entregada la comunicacion de V.S. en la que pone en conocimiento de la Junta que me cabe la honra de presidir haber el 24 de Febr.º ppdo. sido puesto embargo preventivo sobre varios bienes de D.n Ignacio Cullell entre los que se comprendió el palco n.º 30 del piso 2.º del Gran Teatro del Liceo de esta ciudad para asegurar el importe de un pagaré endosado por aquel á los hermanos Torrabadella á fin de que la propia Junta pueda disponer lo conveniente para que no se haga en sus libros de registro anotacion alguna por traspaso que de dicho palco se hiciere por cualquiera persona mientras subsista el embargo. = En su vista debo manifestar á V.S. que dicho palco no pertenece a D.n Ignacio Cullell, sobre cuyos bienes recayó el embargo, desde 8 de Febrero ppdo. en que hizo cesion del mismo á favor de su esposa D.ª Emelia Torrents de Cullell, que la aceptó, que dando en 9 tomada razon del traspaso en el título y anotada en el libro registro, todo en la forma prevenida en las relativas disposiciones del Reglamento de esta Sociedad — Dios Gue. - El Dor. P.te J. N. R.

S.r Juez de 1.ª inst.ª del Distrito de S. Pedro de esta ciudad

Jue. 8 Marzo 1877. — tengo el hono de acusar á V.S el recibo de su comunicacion de 6 del actual, en la que se sirve manifestarme haber en meritos de los autos ejecutivos instados por la Sociedad Crédito Mercantil contra D.n Ignacio Cullell sido

trabado embargo sobre el palco nº 3º del 2º piso de este Gran Teatro, propiedad de aquel y que aparecía haber sido traspasado por el mismo á su esposa Dª Emelia Torrents con fha 8 de Febº último y proviniéndome tenga por embargado el propio palco á las resultas del expresado juicio — En su vista ha quedado anotada en esta fha tal disposicion en el libro-registro á los efectos consiguientes —
Dios Gde á Vd Pmo I N D —

D. Jose Mª Pera, Director de la Sociedad de Accionistas-propietarios del Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª de esta capital y Presidente de la Junta de Gobierno de la misma
Certifico: que Dª Ignacio Cullell mediante cesion continuada en el Título y la correspondte papeleta de aviso, traspasó con fha 8 de Febrero próp á su esposa Dª Emelia Torrents el palco nº 3º del 2º piso de este Teatro, añadiendo verificarlo en virtud del reconocimiento que á favor de su dicha esposa tenía hecho, cesion que admitió en la misma fha dicha Dª Emelia Torrents y de la que fué tomada razon en el Título y anotada en el libro-registro el sigte 12, todo conforme á las relativas disposiciones del Reglamento de esta Sociedad, cual consta en los datos y antecedentes que existen en ella y á que me refiero. — Y para que conste libro la presente á instancia de la repetida Dª Emelia Torrents de Cullell en Barcelona á 8 de Marzo de 1872

Nota — Con fha 21 del propio Marzo se expidió por segunda vez este mismo documento

Sor. Tesorero de la Sociedad del G. 7 del Liceo de D. 2ª

fha 1º Marzo 1877

Resultando del balance de entradas y salidas de fondos durante el año económico que empezó en 1º de Marzo de 1876 y terminó en 28 de Febrero p.p. un saldo á favor de dichos fondos de ₧ 2878'774 mils existiendo además en poder de V. el depósito de ₧ 2000 de la Empresa y los 24 títulos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, de los cuales deben deducirse 368'47 cent. que se invirtieron á fa. del pago del 1er trimestre de la contribucion quedando así reducido el valor nominal de dichos 24 títulos á pesetas 7980'53: Espero se sirva V. manifestar su conformidad con la presente liquidacion y abrir cuenta nueva desde 1º del actual, con cuyo objeto empezaría por el nº 1 la nueva série de los libramientos que se expidan por esta Direccion desde la presente fha — Dios &. — El D. J. M. P.

Al mismo Sr Tesorero

fha 15 Marzo 1877

Remito á V. 442 recibos talonarios que ascienden á ₧ 4487'300 mils importe del tercer reparto de la subvencion á la Empresa correspondte al año cómico actual Dirvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteadores recaudadores en la forma acostumbrada, esperando que terminada la recaudacion me dará aviso del ingreso de la expresada cantidad en esa tesorería de su digno cargo. — Dios &c — El Dor. J. M. P.

Sr D Manuel Arcas, Empresario del G. 7. del Liceo de D. 2ª

fha. 20 Marzo 1877

Habiendo sido cedida á perpetuidad por D. Policarpo Alen la accion á que corresponde el sillon de Anfiteatro fila 2ª número 36 á favor de D Joaquin Comas, y el de platea fila 6ª nº 34 que poseía D Antº Ferrater cedida por éste á D Policarpo Alen, en consecuencia de ambas cesiones acerudo á V. la entrada personal del referido Ferrater para que en su lugar extienda otra á nombre de Dª Joaquina Comas, poseedor ya del sillon arriba mencionado de Anfiteatro fila 2ª nº 36 que perteneció á dicho Sr Alen — Dios &c — El Dor. J. M. P.

Sr. Juez de 1ª inst.ª del Distrito del Pino de esta ciudad.

fha 2 de Marzo 1877.

Tengo el honor de acusar á V.S. el recibo de su apreciable comunicacion de 16 del actual en la que se sirve manifestarme haber sido ratificado el embargo preventivo puesto el dia 24 de Febrero anterior sobre el palco nº 30 del piso 2º de este Gran Teatro como bienes de D Ignacio Cullell, cuya ratificacion he anotado en el relativo Registro. Dios &c — El Dir.or Pta — J. M.P

D.n José M.ª Pera, Director de la Sociedad de Accionistas del Gran Teatro del Liceo de esta ciudad, y Presidente de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: que por las relaciones contínuas de mi expresado cargo con las Empresas de funciones me consta ser Ant.º Fortuny dependiente de la actual, como lo viene siendo desde muchos años de las anteriores, persona de honrosas circunstancias, y hallarse atenido para su sustento y el de su numerosa familia al salario de dos pesetas diarias que percibe solo durante la temporada teatral que es, á lo mas, de siete meses; é imposibilitado para todo trabajo de fatiga desde 1857 de resultas de una caida al foso del mismo teatro por haberse roto la cuerda del telon de boca para cuyo movimiento era uno de los que servian de contrapeso de la manera que entonces se practicaba. Y para que conste á solicitud del interesado libro la presente en Barna a 20 de Marzo de 1877 — J. M.P.

Don José M.ª Pera, Director de la Sociedad. &c &c

Certifico: Que del libro-registro consta haber sido el sillon de patio pla 2.ª nº 32 que perteneció a D Ant.º Torres, cedido por este en 22 de Enero de 1875 á favor de D Joaquin Torres, quien tiene en consecuencia el caracter de accionista por la predicha localidad. Y para que conste libro la presen-

te á reclamacion del mismo D Joaquin Tarrés en Barcelona á 21 de Marzo de 1877 — J. M P.

Sres D Leon Fabra — D Eduardo Moner — D Ignacio Carreras — y D Antonio Miret —

30 Abril 1877

En la Junta general ordinaria celebrada ayer fue V. elegido para el cargo de vocal de la de Gobierno = Al tener el gusto de ponerlo en conocimento de S. le suplico se sirva concurrir mañana 1 á las 7 de la noche al local de la Secretaria para la constitucion de la expresada Junta de Gobierno. Dios &c — El Dror — J. M P.

En el oficio del Sr Carreras, la palabra elegido, se sustituye por la de reelegido

Sr. D José Barret

Fha 19 Abril 1877

Tengo el gusto de poner en conocimiento de S. que en la Junta general ordinaria celebrada ayer fue S. elegido individuo de la Comision de obras en reemplazo de D Antº Miret que ha pasado á formar parte de la Junta de Gobierno. = Será dado á V. aviso oportuno para reunir próximamente la misma Comision con la expresada Junta — Dios &c — El Dror — J. M P.

Sr. Tesorero de la Sociedad del G. F. del Liceo de T 2ª

Fha 11 Abril 1877

Habiendo la Junta gral. ordinª de Sres. Accionistas que tuvo lugar el 9 del corrte acordado sean las nueve décimas partes de las láminas procedentes del canjo de los recibos provisionales del empréstito forzoso de valor nominal 7980 pesetas que se hallan en poder de esa Tesorería convertidos en títulos con 2 p% de interes en conformidad á la ley de 21 de Julio último, espero se sirva V. verificar la propia conversion avisandome cuando llevada á efecto se hallen en su poder los expresados nuevos títulos = La Sociedad agradecerá á S. este nuevo obsequio por el cual á su nombre le anticipo las gracias, al propio tiempo que me complazco en ofrecerle mi personal consideracion = Dios &c — El Dror J. M P.

Al mismo Sr Tesorero

Al S.r Tesorero de la Sociedad del Gran T.o del Liceo
Hna 23 Abril 1877

Remito a V. 369 recibos talonarios que suman la cantidad de $ 2729'45 mils importe del 1.er semestre del censo del corr.te año que deben satisfacer los Sres Accionistas cuyas localidades se hallan afectas á dicho pago. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores segun costumbre, y darme aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo — Dios &
El Dror — J. M. P.

S.r Tesorero de la Sociedad del G.T del Liceo
Hna 17 Mayo 1877

Para el cobro del primer medio p.o con destino á las obras de restauracion del Teatro y sus dependencias se han estendido los 1458 recibos talonarios que le remito, y cuyo valor asciende á $ 2263'900. Para realizar su recaudacion, se servirá V. firmarlos y distribuirlos á los porteros segun costumbre, dandome aviso tan luego como haya ingresado dicha suma en esa Tesorería de su digno cargo — Dios &c — El Dror — J.M.P.

Al mismo S.r Tesorero
Hna 21 Mayo 1877

Deseando satisfacer los Sres D Juan Bautista y D Jose Quintana juntos con el primer divid.o segundo y el tercero de 1/2 p.o cada uno, destinados á las obras, remito á V. los recibos correspondtes á sus respectivas localidades cuyos números de orden son 1413 y 1450 y su total valor el de $ 245 y 10 d, los cuales se servirá V. firmarlos y agregar dicha cantidad á la suma ya espresada en mi anterior comunicacion de Hna 21 del corr.te Dios & — El S.r J. M. P.

S.r D Juan Bautista vocal de la Comision de obras del G.T del Liceo
Hna 24 Mayo 1877

En la sesion celebrada por la Junta de Gob.no y Comision de obras en 22 del actual fue V. elegido por unanimidad para el cargo de Administrador — Interventor de las obras de restauracion del Teatro y sus dependencias que van á dar principio desde luego y cuyo cargo tan dignam.te fue por V. desempeñado en las dos épocas anteriores. La Junta y Comision

Repetido en el siguiente folio bajo el acuerdo de la Junta de 1869 a 1873

esperan se servirá V. aceptarlo de nuevo, y que desplegando el celo y eficacia de que dió V. tan marcadas pruebas, contribuirá V. al mejor éxito de las que deben llevarse á cabo en la presente ocasion.=
Lo que tengo el gusto de manifestarlo á los efectos consiguientes.—
Dios Gue á V. muchos años. Palma 9 de Junio de 1871.

El Gobernador Presidente J. M. P.

El Juez de 1ª inst.ª del Juzgado de los Afueras de esta ciudad

En 13 Junio 1871

Contestando la respetable comunicacion de V.S. de 9 del actual procedente del articulo de competencia promovido por D. Narciso de Fonsdeviela en la incidencia de pobreza deducida por Don Enrique de Fonsdeviela paso á manifestarle cuanto de los registros y antecedentes de la Sociedad que me cabe la honra de presidir resulta con referencia al palco de 1er. piso nº. 12 á que su propia comunicacion se refiere.— Es oportuno antecedente que segun los art.s 34 y 35 del Reglam.to de la expresada Sociedad los accionistas que cedan sus localidades perpetua ó temporalmente deberán pasar el correspond.te aviso al Director segun la formula que establecerá la Junta de Gobno obligándose el cesionario con su firma al contenido del propio Reglamento sin lo cual no tendría efecto el traspaso.= El citado palco constaba desde su origen de propiedad del Sr. Marques de la Torre cuando en 22 de Abril de 1871 éste lo cedió perpetuamente á D. Juan Vicens siendo pasada la establecida papeleta de aviso con todos los espresados requisitos de Reglamento que obra en el archivo, y por la cual fue el traspaso anotado en el Registro y reconocido como accionista propietario el cesionario D Juan Vicens.= Debia este presentar el titulo para la toma de razon en él del traspaso que contubiera, pero no lo ha verificado quedando pendiente esta formalidad.=
Dios Gue á V. muchos años. Palma 13 de Junio de 1871.

El Gobernador Presidente J. M. P.

Al mismo

El mismo Juez de 1ª inst.ª del Juzgado de los Afueras

Pto 18 Junio 1871

Al tener la honra de contestar en 13 del actual la respetable comunicacion de V.S. del 9 procedente de los mismos autos entre D Narciso y D Enrique Fonsdeviela que la obra de V.S. del 15 le manifeste que por los datos y antecedentes en aquella mencionados el traspaso del palco nº. 12 del 1er. piso

del Gran Teatro del Liceo hecho en 22 de Abril de 1871 por el Marques de la Torre á favor de D. Juan Vicens había sido anotado en el Registro y dicho Vicens reconocido desde entonces como accionista. Consiguiente á este reconocimiento se halla extendido á favor del propio Vicens la entrada personal, es llamado á las Juntas, y quien verifica todos los pagos que pesan sobre la propiedad. Falta sea presentado el título con el traspaso para su toma de razon, pues ella no ha debido evitar los espresados efectos consiguientes á las relativas disposiciones del Reglam.to citadas en mi dicha anterior comunicacion

Al Sr. Tesorero de la Sociedad del G.n T.o del Liceo —

Fha. 7 Julio 1874 — Remito á V. 894 recibos talonarios para el cobro del 2.º y 3.er reparto de $\frac{1}{2}$ p.% cada uno destinado á las actuales obras de reparacion de este Teatro, y cuyo valor total asciende á ₧ 44444'30 mil.s Sirvase V. firmarlos y entregarlos á los porteros recaudadores para que estos realicen su cobro esperando me dará V. aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo — Dios &

El Dor. J. M. P.

Carta particular 31 Junio 1874

Al Sr. Director del Diario de Barcelona ——

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion. Creyendo de mi deber evitar se formen conceptos equivocados en lo que puede llevar alguna importante trascendencia no puedo menos de manifestar á V. haber sido mal informado el redactor que tiene á su cargo la seccion de noticias locales de ese apreciable Diario en la que contiene la edicion de la mañana del de hoy en su página 8667 haciendo de ello el mérito que crea conveniente — No es exacto que haya sido obra alguna embargada tres veces, ni una siquiera. No con ocasion del nuevo retrete sino de otra obra dos propietarios de casas vecinas creyéndose perjudicados merecí se me dirijieran personalmente alegando su queja en este concepto particular; reunida en seguida por mi invitacion la Junta y Comision de obras, concurriendo aquellos, todo quedó en el acto terminado amistosa y lealmente. — Nadie ha sosle-

nido ni, que yo sepa, imaginado siquiera que la parte interior de los corredores dejó de ser propiedad del Teatro. =
No es exacto que la Junta de propietarios del mismo pague, ni ha pagado jamas, alquiler por el local que ocupa la Administracion, ni otra alguna dependencia dicha del Teatro =
Mucho siento, Sr Director, molestar á V. distrayéndole de sus importantes ocupaciones, y esperando comprenderá me obliga á ello la consideracion indicada al principio le ruego me crea su siempre muy afmo y A. S. B. S. M. —
El Presidte = J. M. P.

Sr. Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo —
Fha 2 octbre 1877 — Para la recaudacion del 2º semestre del censo del corrte año remito á V. 373 recibos talonarios cuyo valor asciende á ₧ 2911.250 mil. que deben satisfacer los Sres Accionistas. Sírvase Vd. firmarlos y remitirlos á los porteros recaudadores en la forma acostumbrada y tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo ruego á V. me dé el correspondiente aviso

3 de octbre 1877 — Don Jose Mª Pera, Director de la Sociedad de Accionistas del Gran Teatro del Liceo de B. 2ª Presidente de la Junta de Gobierno de la misma — Certifico: que en el archivo de la propia Sociedad existe original la comunicacion á ella dirigida por la Admon pral de Hacienda pública de esta Provincia de fha 28 de Junio de 1855 transcribiendo la R. orden de 14 del propio mes en los términos literales sigtes — "&" — Y para que conste á solicitud de D. Ana Prats, libro la presente con el sello de la Sociedad en Barna á 3 de octbre 1877 — El D. P. J. M. P.

Sr. Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo
Fha 2 de Novbre 1877 — Remito á V. 450 recibos talonarios cuyo valor asciende á ₧ 4487300 importe del primer reparto de la subvencion á la Empresa correspondiente

al año cómico actual al objeto logre se sirva firmarlos y repartirlos á los porteros recaudadores segun costumbre, esperando me dará cuenta tan pronto como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo — Dios &c El Diros J.M.P.

Al Excmo Sr. Gobernador de esta Provincia

Fha 25 Nove 1877

Excmo Sr. Segun escrituras de Establecimiento otorgadas en 8 de Enero y 12 de Marzo de 1847 por la Sociedad del Liceo filarmonico-dramatico-Barcelones de Isabel 2a la casa situada á la izquierda del portico del Teatro y esquina á la calle de Sn Pablo con los sótanos que se hallan debajo del vestibulo, pertenece á un dueño, y á otro la casa situada á la derecha y la galeria con dos gabinetes á ella unidos construida sobre dicho portico y al nivel del primer piso del Teatro con tres balcones á la Rambla.

Despues de esto y con escritura de 16 de Obre de 1854 la expresada Sociedad del Liceo dejó el gobierno y direccion del propio Teatro á la de Accionistas del mismo, que me cabe la honra de presidir.

De ello se desprende que esta últimamente citada Sociedad no tiene con referencia al citado pórtico mas derecho que el de servidumbre de paso para la entrada al Teatro al igual que los propietarios de dichas casas colindantes con puerta tambien en el propio pórtico. Consiguiente á estos antecedentes en el contrato hoy vigente con la Empresa de funciones de fha 28 de Junio de 1872 se hallan cedidas á aquella solo el Teatro, sus dependencias, vestibulo, salon de descanso, almacenes, administracion y muebles.

Lo que acabo de tener la honra de exponer á VE. creo llenará el objeto que se propone en su respetable comunicacion fha de ayer con referencia á la solicitud que á su Autoridad ha elevado D. Teodoro Domenech se ha servido incluirme en ella y le devuelvo. — Dios &. El Presidte J. M. P.

Sr Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo

fha 3 de Enero 1878

Debiendo hacerse simultaneamente y a la mayor brevedad la recaudacion del uno y medio por ciento correspondiente al año 1878 con destino á las obras de reparacion de este teatro remito á V. 1352 recibos talonarios para el 1º 2º y 3º reparto de medio por ciento cada uno en que va subdividido dicho 1½ por ciento y cuyo total importe es el de ₰ 6731'700. = Ruego á V. se sirva firmarlos y distribuirlos á los porteros en la forma acostumbrada á fin que estos vayan haciendo efectivo el pago y que V. se sirva darme aviso del ingreso en esa Tesorería de su digno cargo á medida que vaya teniendo efecto la realizacion de la referida cantidad. Dios G. á V. muchos años.

Sr. Tesorero de la Sociedad del G. T. del Liceo

12 Enero

Para el 2º reparto de la subvencion á la Empresa remito á V. 451 recibos talonarios cuyo total valor es de ₰ 4487'800, á fin de que se sirva firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores en la forma acostumbrada esperando me dará aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. Dios que á V. ms as. Barcelona 12 Enero de 1878

El Presidente

J. M. P.

Sr. Administrador Economico de esta Provincia.

18 Febrero 1878

Esta Direccion enterada del contenido de su respetable oficio de 19 de Enero pº en el que se sirve V.S. transcribirme á los efectos consiguientes el que la Direccion Grál de Rentas Estancadas dirigió con fha 9 del mismo á los representantes de la Empresa del Tivoli, ha cumplido fielmente lo que en el se previene respecto á los sellos de guerra que devengan los billetes que se expendan para los bailes de máscara, y ha adoptado para ello el sistema de adherir á los títulos de socio el referido sello inutilizandolos en el acto, de todo lo cual tienen ya el debido

conocimiento los Señores visitadores delegados de aquella Empresa quienes han debido dar el competente informe sobre el particular. — Los bailes dados hasta el 15 del actual, fha de la referida comunicacion de V.S. han sido el 1º y el 2º en las noches del 2 y del 9 del propio mes, conforme se habia dado aviso á la Administracion de su digno cargo en 28 de Enero último, habiendose hecho efectivo el cobro anticipado del 4% y colocado en los títulos é inutilizado el sello correspondiente á este último, quedando del todo cumplido el mandato del impuesto que dió lugar á la repetida comunicacion de VS de fha del 15. Dios gue á VS m a. El Presidente J. M. P. —

Al Sr. Tesorero de la Sociedad del G. F. del L. de T. 2ª

fha 15 Marzo 1878

Los 450 recibos talonarios que remito á V. y cuyo valor total asciende á ₧ 4487'800 son los que deben cobrarse á los Sres Accionistas para el pago del tercer reparto y complemento de la subvencion que ha de abonarse á la Empresa en el corriente año comico. Sírvase V. distribuirlos á los porteros recaudadores cuyos nombres van anotados al dorso de sus respectivos recibos, esperando me dará conocimiento tan luego como haya ingresado la expresada cantidad en esa Tesorería de su digno cargo — Barna 15 Marzo 1878 — El Dro J. M. P. —

Sres Sengla é hijo y Compª

fha 15 Marzo 1878

Muy Sres mios; Contestando su apreciable carta de 27 de Dbre pp que incluye por duplicado dos facturas una de las losetas entregadas de importe Ptas 1606, y otra del valor convenido de las dos escaleras laterales del Vestíbulo de importe 1750, cuyo resumen comprende la misma carta, tengo el gusto de remitir á Vds un ejemplar de cada una de las propias facturas con el conforme que desean consiguiente al que ha puesto la Sub-Comision de obras

y acuerdo de la Junta de Gobierno y Comision
le reputo de Vds muy atento S S Q B S M
El Presidente J. M. P.

Sr. Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª

Habana 16 Marzo 1878

Resultando del Balance formado en 15 del actual existir en esa Tesoreria de su digno cargo un saldo en efectivo de $ 4634'894, con mas los $ 2000 del deposito de la Empresa, y los cuatro titulos de la deuda amortizable del 12% de valor nominal p.tas 8046 con sus dos cupones vencidos y el corriente, espero se sirva V. manifestarme su conformidad con la presente liquidacion, y abrir cuenta nueva desde el 16 de este propio mes, desde cuyo dia debe dar principio la nueva serie de libramientos, segun se ha venido verificando desde los años anteriores.
Dios gue á V. m.s a. — El Director J. M. P.

Al mismo Sr. Tesorero

Hba 8 Abril 1878

Remito á V. 369 recibos talonarios equivalentes á 2929'450 que importa el 1er semestre del censo del año económico actual, al objeto de que se sirva firmarlos y se haga cargo de su cobranza, repartiendolos á los porteros recaudadores y dandome cuenta de su ingreso en esa Tesoreria de su digno cargo tan luego como sea hecha efectiva dicha cantidad. — Dios gue á V. m.s a. P.er J. M. P.

Al mismo Sr. Tesorero

Hba 5 Junio 1878

Acordado un reparto de 1½ p% á los Sres Accionistas con destino á las obras de este Gran Teatro, remito á V. 450 recibos talonarios cuyo valor total asciende á $ 6730'950 al objeto de que se sirva firmarlos, entregarlos á los porteros encargados de la recaudacion, y darme aviso tan luego como haya ingresado dicha suma en esa Tesoreria de su digno cargo. — Dios gue á V. m.s a. — El Presidente J. M. P.

Sres. D Jaume de Castro — D Joqn Caneras — D Eduardo Monner — D Pedro Campmany — D Anto Cortada — D Policarpo Ateu — D Antonio Nuñez —

Fha 30 Junio 1878

Apreciables amigos: Acabamos de sufrir la sensible pérdida de nuestro apreciable compañero D. Leon Fabra, cuyo entierro tendrá lugar mañana á las 10. — Lo que participo á V. por si gusta concurrir: yo iré, á no ser que ocupaciones absolutamente imprescindibles en dicha hora me lo impidieran. — Se repite de V. muy af. y buen amigo Q.B.S.M. — J. M.P. —

Documento librado á peticion de D. Joaquin Gispert p.o probando el origen y fundamento del reparto del 5 p.s p.o obras, que duda en pagar —

Sociedad del Gran Teatro del Liceo — En la Junta general de Srs Accionistas continuada el 15 de Abril del corriente año, tratandose de las obras de reparacion del teatro, y de los recursos para pagar los atrasos, entre otras proposiciones constan las siguientes. — „El Señor Bladó propuso que se autorizase á la Junta de Gobierno para que desde luego se pagaran las deudas ó descubiertos en que por razon de las obras se encontraba la Sociedad para con los operarios, y que despues á medida que se recaudarian fondos se procediese á la restauracion del 2.o 3.o y 4.o pisos, y lo demas se practicase segun los planos ó proyectos que se ejecutasen." „El Señor Fontrodona: que se empezase la restauracion por la platea y escenario atendido el estado de deterioro en que se hallaban y que se adelantase pronto la total restauracion acometiendola con vigor y acierto, facultando á la Junta de Gobierno para exigir á su discrecion los adelantos que estimase necesarios para cubrir los atrasos y atender á la sucesiva ejecucion de las obras y concluyó persistiendo en que se anticipen los plazos votados y se aproveche el tiempo adelantando las obras —" — Declarandose el punto suficientemente discutido queda aprobada la proposicion del Sr. Fontrodona por unanimidad. — La Junta de Gobierno consiguiente á ello en sesion de dos

de Mayo acordó el reparto de un dividendo de uno y medio por ciento. — Las copias que preceden están conformes con el resultado de las actas de la Junta general y de Gobierno á que se refieren. — Barcelona 10 Junio 1878 — El vocal Srio Antt Miret y Nin. —

Sr. Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo
Pr. 5 Junio 1878. Acordado un reparto de ½ pº á los Sres Accionistas con destino á las obras de este Gran Teatro, remito á Vd. 450 recibos talonarios, cuyo valor total asciende á 6730'950 al objeto de que se sirva firmarlos, entregarlos á los porteros encargados de la recaudacion, y darme aviso tan luego como haya ingresado dicha suma en esa Tesorería de su digno cargo — Dios gue á Vd. ms. a El Presidente J. M.P.

Al mismo Sr. Tesorero de la Sociedad del G. T del Liceo
12 Julio 1878 Acordada la sesion del Gran Teatro del Liceo á favor de D. Enrique Vallesi y señalado el dia de hoy para la firma de la escritura, como no haya podido tener lugar por indisposicion del Notario dicho Sr. Vallesi ha deseado entregarme entre tanto el deposito en cantidad de 10000 pesetas en efectivo cuya cantidad remito á Vd. rogandole se sirva conservarla en tal concepto dandome aviso de su recibo. — Dios etc — El Presidente J. M.P.

Sr. Juez de 1ª instancia del distrito de palacio de esta ciudad
Barna 14 Agosto 1878 Acabo de recibir la apreciable comunicacion de Vs de 5 del actual previniendome tengo por embargo y á libre disposicion de ese Juzgado all digno cargo de Vs el sillon de anfiteatro que en el Gran Teatro del Liceo posee D. Jose Moreu y Magnis en virtud de providencia en los autos ejecutivos ser contra este sigue Dª Rosa Sonda. — Y cual tambien le sirve prevenirme tengo la honra de dar á Vs. aun asi recibo de dicha orden quedando en cumplir Dios &c — El Presidente J. M.P.

Al mismo Sr. Juez de 1ª inst.ª del Distrito de Palacio

fha 7 Setbre 1878

Tengo la honra de acusar á Vd. el recibo de su apreciable comunicacion de 4 del corriente para que tenga por levantado el embargo que fué impuesto sobre el sillon que en el Gran Teatro del Liceo poseé D. José Moreu; lo que quedó en verificar desde luego mediante la oportuna nota en los registros donde aquel embargo debió constar. — Dios etc El Presidente J. M. P. —

Sor. Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo. —

fha 2. Octubre 1878

Remito á V. 371 recibos talonarios para la cobranza del 2º semestre del censo del corrte año, cuyo valor asciende á ₧ 2942'600, á fin de que se sirva firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores, esperando su aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. — Dios gue á V. mt. a. — El Presidente J. M. P. —

Sr. D. Enrique Vallesi Empresario del Gran T. del Liceo. —

fha 4 Octubre 1878

Para debido conocimiento de esa empresa y al objeto de que pueda disponer les sea facilitada la entrada al teatro anoto al márgen los nombres de las personas que en los respectivos oficios tiene nombrados la Junta y cuyo ausilio puede ser en todos momentos necesario, en la inteligencia que no tienen derecho á ocupar localidad alguna. — Dios gue á V. mt. a. — El Presidente J. M. P.

Nombres de los empleados. — Pio del Castillo Conserje. — Fernando Gonzales Bombero. — Matias Ojiel. — Benito Gonzales. — José Garces. — Josef Rovira — y Pedro Ferrarons. — Barrenderos. — Fany Felipe Juanes y José Curia Serenos — Ant.º Capdevila Suplente y portero de la sala. — Alfredo Arenys Escribiente auxiliar. — José Mumbrú y Feliu Jó. Carpinteros. — Jaime Ti maestro de obras. — Narciso Grad maestro cerrajero. — J. Tubany Relojero de la fachada. — Luis Cerdá Lampista constructor. —

Sr. Director de la Compañia de aguas de Barcelona

Barna 29 Octubre 1878

Muy señor mio: Hace algun tiempo vengo observando que el curso de las aguas de esa Compañia aque k discurren desde la hora de 10 à 11 de la noche hasta la mañana siguiente. Esperando que esta situacion anormal cesaria nada he dicho, ya que de otra parte el Teatro no funcionaba; pero viendo que continua despues que ha dado principio la temporada de funciones, no puedo menos de hacer presente à esa Direccion que durante estas es cuando precisamente mas perjudica al Teatro la falta de agua no solo para las fuentes y retretes, sino para la eventualidad de un incendio en el que podria causar perjuicios de gran consideracion. — Ruego pues à V. se sirva dictar las disposiciones oportunas para que el espresado estado anormal cese y favorecerme con su contestacion. — Tengo el gusto de ofrecer à V. la seguridad que soy su muy atento y afm. Sb. Q. B. S. M. — El Presidente — I. M. P. —

Sor. Tesorero de la Sociedad del G.T. del Liceo

fha 10 Nove 1878

Para el cobro del 1er reparto del 2 p% à cta de la Subvencion à la Empa correspt al año comico actual remito à V. 452 recibos talonarios cuyo valor asciende à ₧ 4487'30 al objeto de que se sirva V. firmarlos y distribuirlos à los porteros recaudadores y darme conocimiento tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesoreria de su digno cargo — Dios gue à V. ms. a. J. M. P.

Al M. I. Sr. Alcalde constitucional de esta Ciudad —

fha 20 Nove 1878

Poco antes de las 8 de la noche recibi ayer la apreciable comunicacion de V.S. de la propia fecha, y deseando contribuir al laudable fin de momento que al terminarla se servia indicarme, sin perdida de tiempo entere de ella al Empresario — Por lo demas, y como en la condicion 3a de la contrata otorgada con dte en 13 de Julio último se halla consignado quedar

á cargo de la Empª facilitar de entre las localidades que se dejan á su disposicion las que deban ser destinadas á la Presidencia ó delegacion de la Autoridad segun las disposiciones vigentes ó que se dictaren sobre tal particular, espero comprenderá V.S. ser este punto y sus consecuencias de responsabilidad directa y exclusiva de la Empresa, y que la mencionada condicion del contrato no me permite obligar á la misma á que desista de sus propósitos Dios Gue, — El Pte J. M. P.

Al Sr. Empresario del Gran Teatro del Liceo de S. Dª

fha 25 Novre 1878

En vista de la comunicacion de esa Empresa que acabo de recibir, no hallo inconveniente en que retire si le conviene los sillones de primera fila de orquesta de la izquierda, reponiendolos cuando haya cesado el objeto por el que desea dicha innovacion. — Dios gue á V. mª aª. = El Presidente J. M.ª

Al mismo Sor Empresario.

fha 2 Dbre 1878

Todos los palcos de proscenio y los interiores llamados bañeras desde la primitiva edificacion del teatro debieron ser alumbrados en sus dependencias, con mas ó menos luz segun el número de aquellos pues no podian ser lo, como lo están los demas, por las que al mismo tiempo forman parte del alumbrado de los corredores. — Son por tanto las propias luces reglamentarias y siempre han debido ser como han sido consideradas formando parte del alumbrado general del teatro á cargo de las empresas del mismo Por lo demas y con relacion al de nº 1 del 1er piso que esa Empresa me cita como ejemplo no me cabe duda que contiene en sus dependencias 15 mecheros atendido el número é importancia de aquellas — Doy así contestada la apreciable comunicacion de esa empresa de 30 de Novre pª relativa al expresado particular. Dios Gª. El Presidente P. M.P.

M. I. Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito de las Afueras de esta Ciudad.

fha 1º Dbre 1878

Tengo el honor de acusar á Vs. el recibo de su apreciable comunicacion de ayer manifestandome que en meritos de autos ejecutivos instados en el Juzgado de su digno cargo por los hermanos D. Juan D. Mariano y D. Geronimo Torrabadella contra D. Ignacio Cullell, en los que me espresa haber sido trabado embargo en 4 de Enero de este año en el palco nº 30 piso 2º de este Gran Teatro, con auto de 5 de los corrientes y á instancia de aquellos se ha servido acordar el secuestro del propio palco, nombrando en secuestrador á D. Pedro Bagaria, á quien me añade, se ha puesto en posesion de su cargo. — Para el cumplimiento por mi parte que me encarga, queda anotado en el Registro de espresado secuestro, del que será dado oportuno conocimiento á la Empresa para que sus efectos tengan lugar desde la 2ª temporada del presente año teatral, que segun los anuncios publicados por aquella empezará en 18 del corriente. — Dios &. — El Dr. P. M. D. —

Sra D. Emelia Torrents de Cullell

fha 1º Dbre 1878

Con fha de ayer recibí una comunicacion del Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito de las Afueras de esta Ciudad participandome para su cumplimiento haber en méritos de autos ejecutivos que contra D. Ignacio Cullell siguen los hermanos D. Juan D. Mariano y D. Geronimo Torrabadella y en los que en 4 de Enero de este año fué trabado embargo en el palco nº 30 del piso 2º de este Gran Teatro, acordado con auto de 5 del actual á instancia de aquellos el secuestro del propio palco nombrando en secuestrador á D. Pedro Bagaria, á quien me añade se ha puesto en posesion del cargo. — En esta fha contesto á dicho Sr. Juez quedar anotado en el Registro el espresado secuestro, del que será dado oportuno conocimiento á la Empresa para que sus efectos tengan lugar desde la 2ª temporada del presente año teatral, que segun los anuncios publicados por aquella empezará en 18 del corriente. — De lo que me creo en el

deber de dar á V. noticia, ya que le fué en 18 de Febrero del año actual cedida por D. Ignacio Cullell la expresada localidad = Dios &. = El Presidente I. M. P. =

Sr. Empresario del Gran Teatro del Liceo

fha 25 Dbre 1878

Consiguiente á haber dispuesto el M. I. Sr. Juez de 1ª instancia del distrito de las Afueras de esta capital el secuestro del palco nº 30 del 2º piso de este Gran Teatro, debí en la nota pasada á esa Empresa para la temporada que ha empezado hace pocos dias continuar á D. Pedro Bagarra nombrado para el expresado cargo como Síndico judicial de aquella localidad, y á nombre del mismo bajo tal concepto estendio esa Empresa la entrada personal á la repetida localidad correspondiente. Pero como en providencia que acaba de serme notificada el expresado Sr. Juez ha dispuesto que habiendo dado D. Emelia Torrens de Cullell la fianza exigida á la misma para poder continuar posesionada de aquel palco se la mantenga en su disfrute y condiciones en que ha venido hasta el presente como su propietaria, entendiendose así con el uso de la entrada anexa mandando saber al secuestrador devuelva la que le ha sido entregada en la mañana de hoy habiendolo así verificado incluyo á esa Empresa la propia entrada de la que no ha hecho uso alguno D. Pedro Bagarra á fin de que se sirva cambiarla por otra á favor de D.ª Emilia Torrens de Cullell que en la anterior relacion dada á esa Empresa consta ser la accionista propietaria de la repetida localidad. Dios gue á Vmd á Ll Pzª I. M. P.

Al mismo Sr. Empresario

fha 27 Dbre 1878

Habiendo enterado á la Junta de Gobierno de la apreciable comunicacion de esa Empresa de 13 del actual relativa al gas que consumen los Sres Propietarios en sus respectivos ante palcos cuyo importe puede exigir segun el Artº 19 del contrato que invoca, ha determinado dicha Junta que ante todo esa Empresa

se sirva manifestar el principio base y tarifa de que ha partido para reclamar de dichos Sres Propietarios ser reintegrada del importe del expresado consumo de gas.— Lo que pongo en su conocimiento esperando me comunique los datos que se dejan mencionados.— Dios &. El P.te J.M.P.

Sr. Tesorero de la Sociedad del G. Teatro del Liceo
fha 1.º Enero 1879
Para recaudar el 2º reparto de 1 p.º á cuenta del 3 p.º de Subvencion á la Empresa remito á V. 452 recibos talonarios que ascienden á un total de ₧ 4487'300 mils. Sírvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores, segun costumbre, esperando me dará aviso tan luego como haya ingresado dha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. Dios &.— El P.te J. M. P.

Sr. Empresario del G. Teatro del Liceo de J. L.
fha 3. Enero 1879
Hallandose proxima la época de los bailes de máscara espero que á los efectos consiguientes con relacion á los mismos se servirá esa Empresa remitirme una nota de los palcos de 1º, 2º y 3er piso que tengan abonados por temporada y á diario con expresion de las personas á cuyo favor se halle puesto respectivamente el abono. Dios gue á V.md a— El Presidente J. M. P.

Al mismo Sr. Empresario
fha 5 Enero 1879
La Junta de Gobierno en la sesion en este momento terminada, no ha podido menos de ocuparse de que despues del exito que tuvo anoche "El Trovador", y despues del que está obteniendo el "Fra Diavolo" se haya anunciado para mañana por la tarde la última de dichas óperas y para la noche la primera. Las consideraciones que de ello se deducen, y que deben haber afectado desagradablemente á la Junta las comprenderá facilmente esa Empresa en su buen juicio, y la propia Junta atendiendo á los deberes que la impone su cargo correspondiendo á la confianza que ha merecido á la Sociedad cree interpretar los sentimientos de

la misma en la presente manifestacion. — Dios
gue á V. m.d — El Presidente J. M. P. —

Al mismo Sr. Empresario

fha 5 Enero 1879 — En mi comunicacion de 3 del actual roqué á esa Empresa me remitiera á los efectos consiguientes para los proximos bailes de máscara, nota de los palcos que tuviera abonados por temporada y á diario y como ni en la comunicacion del 6 contestandome aquella ni en la nota á la misma sin duda viene expresada la última indicada circunstancia hizo la general de palcos abonados y la misma circunstancia debe ser influencia para los expresados bailes del proximo carnaval como lo fué en los años anteriores espero que esa empresa se sirva decirme cuales de los palcos comprendidos en la nota que me ha remitido se hallan abonados á diario y cuales á turno ó para funciones alternadas. — Dios gue á V. m.d — El S.r J. M. P.

Sr. Empresario del Gran Teatro del Liceo.

fha 15 Enero 1879 — La Junta de Gobierno se ha enterado con detenimiento de la comunicacion de esa Empresa relativa á las decoraciones de „Il Profeta" resultando no poder convenir con la pretension que forma su objeto. El pacto 11.° del contrato tiene dos periodos, el primero es el que se refiere esclusivamente á conservar las decoraciones. La Empresa á cuya disposicion queda puesto el caudal de las de pertenencia de la Sociedad debe conservarlas restaurando los deterioros consiguientes al uso que haga de las mismas, y cuando quiera poner una ópera en escena de la que haya en todo ó en parte decoraciones entre el expresado caudal puede y si quiere, y á su cargo restaurarlas ó completarlas. — Otra inteligencia estableceria principios origen de consecuencias que podrian importar grandes gastos y perjuicios á los intereses sociales, y como esto no esta ni puede estar en el espiritu y recta aplicacion del contrato, es una nueva prueba, si no se desprendiera

ya de la redaccion del citado artículo 11º de que el segundo periodo de este no puede producir el efecto que esa Empresa se propone. — Dios gue à V. mª. aª. — El Presidente J. M. P. —

Al mismo Sr. Empresario

fha 15 Enero 1879

La Junta de Gobierno ha visto que esa Empresa al fijar el tipo del impuesto del gas que en los antepalcos consumen los Señores propietarios reduce la tarifa establecida por la Sociedad Catalana; sin embargo cree que la reduccion podria ser algo mayor atendido que muchas noches no arde el gas en dichos ante-palcos y menos aun todos los mecheros donde hay mas de uno. — De todos modos como el artº 19º del contrato consigna un derecho à favor de esa Empresa, podra si quiere utilizarlo respecto à los Sres propietarios del modo que tenga por conveniente, entendiendo la Junta no deber en ello mezclarse pues no es objeto de relacion entre la empresa y el interes general de la Sociedad, sino de aquella con algunos Sres propietarios. — Lo que manifiesto à V. consiguiente à acuerdo de la Junta. — Dios gue à V. mª aª — El Presidente J. M. P. —

Sr. Director de la Compañia de Aguas de Barcelona

Barcelona 19 de Enero 1879 — Muy Sr. mio: En 29 de Octubre ultimo tuve el gusto de dirigirme à V. espresandole cuanto deseaba cesara la detencion que el agua venia sufriendo diariamente desde las 10 à las 11 de la noche hasta el amanecer: V. me favoreció con su contestacion el 12 de Nove siguiente de la que dí conocimiento à la Junta que me cabe la honra de presidir. — La propia Junta determinó en su vista suspender toda insistencia y las cosas siguen en el mismo estado, apesar de haber transcurrido la mayor parte del plazo que V. indicó para que pudieran volver à su estado normal. —

Ahora sin embargo próximos los bailes de máscaras que tendrán lugar en las noches del 25 del actual, y del 1º, 8, 15 y 22 de Febrero próximo en los que como V. comprenderá es mucho mayor el riesgo de un accidente desgraciado la espresada Junta de Gobierno ha decidido dirigirse de nuevo á V. rogandole que en las noches espresadas y hasta las 4, cuando menos de las madrugadas siguientes permanescan abiertas las llaves de alimentacion para que no falte de momento toda el agua necesaria. — Puedo esperando la contestacion de V. que no dudo será favorable atendido lo espuesto y tengo el gusto de repetirme S. A. y S. Q. B. S. M. — El Presidente J. M. P. —

Sr Director de la Compañia de Aguas de Barcelona —

Baña 25 Enero de 1879

Muy Sr. mio: En vista de la apreciable carta de V de ayer y ya que no es posible al objeto de la que tube el gusto de dirigirle en 18 otra cosa que lo que me espresa en aquella, remito á V. la contraseña para la entrada del llavero al baile de esta noche. — Se ha de presentar aquel al conserje Dº Pio del Castillo el qué le pondrá en relacion con el jefe de la fuerza de bomberos á fin de que ambos se combinen para cualquiera evento. — Con oportunidad iré remitiendo á V. las contraseñas para los demas bailes lo que tendrá al propio tiempo de recuerdo de las noches en que se verificarán. — Me repito de V. muy atento y ástmo S. Q. B. S. M. — El Presidente J. M. P.

M. I. Sr Juez de 1ª instancia del Distrito de las Afueras —

fha 17 Febrº 1879

Don Pedro Bagaria secuestrador nombrado por V. del palco del 2º piso nº 30 del Gran Teatro del Liceo al cual le presentado el recibo de 25 duros importe del segundo 1 p.º de subvencion á la Empresa de funciones á cuenta del 3 p.º correspondiente á la espresada localidad en el actual año comico contesto

no poder pagarlo sin mandato de VS. que debería pedir esta Sociedad. — Creo que al contrario, es el quien debe pedir á VS. la conveniente autorizacion si considera necesitarla; pero en el deseo de evitar retardos perjudiciales al interés de la Sociedad que me cabe la honra de presidir, ruego á VS. tenga á bien dar las órdenes oportunas para que el expresado secuestrador satisfaga los 25 duros expresados, 37 y 50 reales que ultimamente han debido ser satisfechos por un dividendo de ½ pº para obras de restauracion, y los pagos que vayan ocurriendo, siempre con recibo del tesorero intervenido por el Contador. — Dios gue á VS. mº aº — El Presidente S. M. P.

Sr. Empresario del Gran teatro del Liceo de S. 2º

fha 19 Febrero 1879

La Junta de Gobierno se ha ocupado de nuevo de la pretension por esa Empresa entablada en 2 de Enero pº pº á la que contesto en 15, y apesar de las consideraciones que V. extensamente expone en su comunicacion de 4 del actual insistiendo en aquella entiende no destruyen las que con á su ver, logico, laconismo hizo á V. presente en la indicada fha de 15 de Enero que reproduzco. — Dios gue á V. mº aº — El Presidente S. M. P.

Al mismo Sr. Empresario del G. teatro del Liceo

fha 19 Febrero 1879

Desde algun tiempo viene llegando á la Junta de Gobierno la expresion de descontento de propietarios y abonados por la direccion impuesta á la marcha del teatro en las funciones liricas, el exito de algunas de estas, y lamentables consecuencias del mismo. y á V. ha sido hecho presente particularmente, no pudiendo menos en su buen juicio de reconocer lo justo de ella, cuando el resultado de la ópera puesta en escena el domingo 16 del actual, y lo que á el dió motivo obligaron ya á la Junta á reunirse en sesion extraordinaria el sigte 17 acordando lo que paso á manifestar á V. — Esa Empresa sabe

perfectamente que la Junta en su deseo de prestarle la posible ayuda está prescindiendo de exigirle el riguroso cumplimiento del contrato en los puntos á que se refieren sus condiciones 15ª 19ª párrafo 1º; 25ª párrafos 1º 2º y 3º; que ha venido por igual movil tolerando sean dadas funciones de ópera por las tardes de los dias festivos, cosa agena completamente á la costumbre de esta ciudad, por lo que sin duda no fué prohibida de un modo expreso en el contrato, pero que el último periodo del parrafo 3º de la condicion 25ª demuestra bien que solo por tolerancia puede tener lugar. — En los anuncios abriendo la 1ª y 2ª temporada del presente año comico fueron anunciadas algunas obras nuevas, sino con formal promesa, con proposito que era de esperar ser cumplido de ponerlas en escena, y la primera temporada pasó, han pasado dos terceras partes de la segunda y de seguro pasará el resto del año teatral arrastrando el teatro la vida lánguida que hoy lleva en sus representaciones líricas sin apenas salir de un repertorio antiguo á la sociedad ido por mas que de otra parte tengan las obras notable importancia artistica. — Esta situacion poco agradable se agrava con el mal entendido sistema del frecuente cambio de cantantes, no siempre indispensable, algunos ajustados en concepto condicional segun el epito señal segura de no ser conocid, ó querido conocer de antemano su mérito, cual debe hacerlo una inteligente y acertada direccion. — Por fin al fijarse en el párrafo 2º de la citada condicion 25ª del contrato, esa Empresa no podrá menos de convenir en que despues de todo lo expresado la compañia de ópª italiana no se halla hoy completa y compuesta en su totalidad de artistas, que por mas que de reconocido mérito sea este adecuado á la importante categoria del teatro. — El objeto de la Junta de Gobierno es por lo tanto hacer presente á esa Empresa que la tolerancia hasta ahora observada no puede producir mas efecto que el natural á ella, sin que por la misma se entienda

perjudicarlo el derecho á las reclamaciones y sus resultados consiguientes segun el contrato que protesta tener á salvo esa proteccion de los intereses de la Sociedad, y llamar su atencion de un modo mas formal que hasta ahora sobre lo pasado el estado actual, y lo que de ello se deduce probable para en adelante: esperando que penetrada como se halla del fundamento de las quejas, adoptará desde luego las medidas necesarias á evitar á la Junta el disgusto de tomar las que á su ver creyese oportunas para cubrir la responsabilidad en que se halla y no puede por mas tiempo permanecer Dios gue á V.m.a — El Presidente J. M. P.

Fha 1° Marzo 1879

Al Sr D. Ignacio Girona Tesorero de la Sociedad del Liceo
Resultando del Balance del año economico que terminó en 28 de Febrero último un remanente á favor de esta Sociedad de $ 2753' 379 con mas los $ 2000 del deposito de la actual Empresa lo que forma un total de $ 1753' 379 existentes en esa Tesoreria de su digno cargo, espero se sirva V manifestarme su conformidad con la presente liquidacion y abrir cuenta nueva con las cantidades que desde esta fha ingresen en caja, previniendole que los libramientos expedidos por esta Direccion formarán igualmente la nueva serie correspondiente al año economico de 1879 á 1880 — Dios gue á V.m.d. El P.te J.M.P.

Fha 1o Marzo 1879

Al Sr Empresario del Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª
A nombre y por acuerdo de la Junta de Gobierno dirijí á esa Empresa en 19 de Febrero p.p.° una comunicacion relativa á la marcha y direccion de las representaciones líricas, acuerdo tomado á consecuencia de reclamaciones de propietarios y abonados y del convencimiento propio de la misma Junta. Esta sin embargo no solo no ha merecido verse favorecida con contestacion alguna, sino que el exito posterior de las operas Sonorah y Faust en su primera representacion han sido prueba patente de que esa Empresa en poco ha apreciado las espresadas observaciones. Al repetirlas y ratificarlas la Junta no puede

menos de reclamar á V., la avise, cuando menos, el recibo de la citada anterior y de la presente comunicacion. — Dios etc — El Presidente I. M. P. —

Sôr Presidente del Liceo Filarmonico Barcelones.

fha 14 Abril 1879

Consiguiente á la apreciable comunicacion del de 1º del actual y siguiendo la marcha que viene observandose desde que esta Sociedad ha debido hallarse en atraso de la pension que ha de satisfacer á la que V. dignamente preside, subordinada al estado de sus fondos disponibles, he dispuesto sea satisfecho desde luego el semestre vencido en 11 de Abril del año p.p. — Sin perjuicio procurare con gusto vaya cubriendose el resdante actual atraso lo mas pronto posible. — Dios gue á V. mº aº — El Presidente I. M. P. —

Sr. D. Juan Buxareu

fha. 19 Abril 1879

Al momento de recibir la apreciable comunicacion de V. de 17 del actual reuní la Junta de Gobierno y Comision de obras, y ambas han visto ante todo en ella la mas evidente prueba del convencimiento de V. de lo infundado del motivo que en realidad ocasionó su renuncia resultante de la sesion del 17 de Enº p.p en que fué dada; de otro modo no se comprenderia que atendida la índole de dicho motivo dejara V. de insistir en su expresada renuncia. — Han acordado unánimemente tambien manifestar á V. que la negativa absoluta de la Junta general ordinaria de 17 de Marzo siguiente á admitir su renuncia del cargo de individuo de la Comision de obras reimpone á V. toda la plenitud de los deberes al mismo consiguientes sin que de ella puedan relevarle los Sres. Accionistas á que se refiere por muchos y muy respetables que sean, para dejarle en completa libertad de desempeñar el propio cargo del mejor modo que le permitan sus ocupaciones personales. — V. comprenderá sin duda en

su buen juicio que los efectos de este legítimo concepto son ~~en~~ primeros hallarse la Junta y Comision en la imposibilidad de admitir temperamentos vagos que no permite el mencionado acuerdo de la Junta general, y colocarian á V. en una situacion distinta de la en que se hallan sus compañeros cuando debe ser en todos sentidos completamente igual. = Comprenderá V. igualmente, y así lo esperan la Junta y Comision que urgiendo terminos esta situacion anomala se hace indispensable que sin retardo tenga V. á bien adoptar una resolucion definitiva, clara y terminante insiguiendo los conceptos expuestos y hacermela saber. = Dios — Ves. El Cres.ª S. M. P.

Sr Tesorero de la Sociedad del G.d Teatro del Liceo

fha 18 Abril 1878

Los 371 recibos talonarios que remito á V. y cuyo valor total asciende á ₧ 2938' 300 mil son para la cobranza del primer semestre del censo, que deben satisfacer los Sres Accionistas cuyas localidades se hallan afectas á dicho pago. Ruego á V. se sirva firmarlos y distribuirlos á los Porteros recaudadores esperando que me dará aviso tan luego como haya ingresado la expresada cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. Dios etc — El P.te S. M. P.

Al Sr. Empresario del Gran Teatro del Liceo

fha 25 Abril 1879

Terminado por el presente año el periodo del contrato, las funciones siguen comprendidas en el abono anteriormente abierto que acabará en 19 de Mayo próximo; pero temiendo la Junta entendido que esa empresa tal vez se proponga continuarlas hasta 10 de Junio siguiente, ha creido conveniente manifestarla con oportunidad que debiendo proseguir las obras de restauracion y tener lugar en el Teatro los exámenes de los alumnos del Liceo, no es dable de modo alguno que en el caso dicho las funciones dejen de acabar el expresado 10 de Junio y quede el siguiente dia libre el Teatro. — Dios que Vm d. — El P.te S. M. P.

Sr Tesorero de la Sociedad del G. Teatro del Liceo.

fha 2o Junio 1879 Para el reparto de medio por ciento con destino á las obras de reparacion y mejora remito á V. 453 recibos, cuyo valor asciende á ₱ 2247'650 al objeto de que los firme y distribuya á los porteros recaudadores y se sirva darme aviso tan luego como ingrese dicha suma en esa Tesoreria de su digno cargo. — Dios G. á V. P.to J. M. P.

Sr. D. Fran.co Barret abogado-consultor.

fha 23 Junio 187[illegible] Habiendo observado que en la pared de la casa lindante con el teatro del Liceo cuyo dueño promovió el reciente interdicto se están abriendo dos ventanas, ruego á V. que examine por si mismo el sitio, si lo cree oportuno, y con presencia de la escritura en que se funda dicho interdicto, cuya copia le incluyo, se sirva manifestarme si la Junta de Gobierno se halla en proteccion de los intereses que representa en el como de ejecutar algun derecho contra la expresada nueva obra, que innova el estado en que quedaron las cosas. Dios G. — El Presidente J. M. P.

Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito del Pino de esta ciudad.

fha 30 Setiembre 1879 Tengo el gusto de dar á V.S. aviso como se sirva prevenirme del recibo de su apreciable comunicacion fha 29 del actual participandome haber en auto del mismo dia en el juicio ordinario, hoy en via de cumplimiento de Sentencia seguido por D.ª Carmen Salvadó contra D. Ramon Salvadó acordado el embargo y secuestro siendo el secuestrador D. Mariano de Balmases de la butaca nº 18 de la fila 3ª de este Gran Teatro de propiedad, de dicho D.r Ramon Salvadó. — Queda anotado en el Registro de localidades el propio embargo y desde ahora reconocido como administrador de la que se trata el expresado D. Mariano de Balmases, todo á los efectos consiguientes. Dios gue a V.S. m.s a.s — El Presidente J. M. P.

Sr. Tesorero del Gran Teatro del Liceo

fha 2 Octubre 1879 — Remito á V. 452 recibos talonarios para el cobro del 2º reparto de medio por ciento, cuya cantidad asciende á $ 2243'90 destinados a las actuales obras de reparacion y mejora. — Sirvase V. firmarlos y repartirlos á los porteros recaudadores, dandome aviso cuando la expresada cantidad haya ingresado en esa Tesorería de su digno cargo. — Dios gue á V. mº aº. — El Presidente S.M.P. —

Al mismo Sr Tesorero

fha 8. Octubre 1879 — Los 3/0 recibos talonarios que remito á V. y cuyo total valor asciende á dos mil nuevecientos treinta y dos pesos fuertes con ochocientos milesimos corresponden al 2º semestre del censo del corriente año económico. — Sirvase V. firmarlos y distribuirlos á los porteros recaudadores en la forma acostumbrada, esperando que me dará aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa tesorería de su digno cargo. — Dios gue á V. mº aº. — El Pte. S.M.P. —

Sor D. Antonio Rigalt

fha 11 Octubre 1879 — La Junta de Gobierno á propuesta de la comision de obras á acordado nombrar á V. dibujante escenógrafo del Gran Teatro del Liceo al objeto de formar un albúm que contenga copia de todas las decoraciones completas y combinadas que existen en este teatro y que se construyan en adelante. — Con tal motivo ha oficiado á la Empresa para que no le impida á V. la libre entrada así á la platea como al palco escénico cuando lo tenga por conveniente al objeto de que pueda cumplir su referido encargo. — Lo que tengo el gusto de participarle á los efectos consiguientes — Dios gue á V. mº aº — El Presidente S.M.P.

Sr. D. Joaquin Mancio Director de la maquinaria del G. Teatro del Liceo

fha 11 Octubre 1879 — La Junta de Gobierno y Comision de obras han acordado la formacion de un album escenografico que contenga copia de todas las decoraciones existentes y de las que se construyan en adelante, en cuya consecuencia ha nombrado al profesor de pintura D. Antº Rigalt para este objeto, y al propio tiempo debo hacerselo á V.

manifiesto para que facilite á dicho profesor los datos que le sean necesarios á fin de que pueda cumplir su referido encargo. Dios gue á V. m.s a.s — El Presidente J. M. P.

Sr. D. Enrique Vallesi Empresario del G. Teatro del Liceo —

ftro 11 Octubre 1879

Convinciendo á la sociedad de Tres Accionistas no menos que á las Empresas la formacion de un album escenográfico que contenga copias de todas las decoraciones completas y combinadas que existen, y de las que en adelante se construyan, la Junta de Gobierno á propuesta de la Comision de obras ha acordado nombrar dibujante escenógrafo al artista D. Antonio Rigalt, al cual se servirá V. continuar en la relacion de empleados de la Junta, al objeto de que pueda á todas horas concurrir al teatro tanto en el palco escénico como en la platea al objeto de llevar á efecto el proyecto referido. — Dios gue á V. m.s a.s — El Presidente J. M. P. —

Sr. Tesorero de la Sociedad del G. Teatro del Liceo —

ftro 6 Nov.re 1879

Remito á V. 452 recibos talonarios, su importe ₧ 4487' 500 mil á que asciende el primer reparto de la subvencion á la Empresa á cuenta del 3 p.s que deben abonar á la misma los Tres Accionistas en el corriente año teatral. Sirvase V. firmar dichos recibos y repartirlos á los porteros recaudadores, dandome aviso tan luego como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesoreria de su digno cargo. Dios gue á V. m.s a.s — El Presidente J. M. P.

M. I. S. Juez de 1.ª instancia del Distrito de S.n Pedro de esta ciudad. —

fha 11 Nov.re 1879

Cuando en 6 del actual me fue notificado el auto de V.S. de la propia fha bajo la actuacion de D Victor Font disponiendo á solicitud de D Jose Carellada el embargo preventivo por 5000 pesetas en la quincena de la subvencion que el dia lo debia percibir el empresario D Enrique Vallesi, manifesté que el dia anterior y por el Juzgado de Palacio me habia sido notificado otro embargo de igual clase y sobre la misma subvencion por 8250 pesetas

á instancia de D Jaime Rondil, y que asi: de las Pesetas 569'75 que importa en su totalidad la referida quincena quedaban 4359'75. ——— Sin embargo, como segun es público dicho Sor Vallesi dejó de dar funcion los dias 8 y 9, y ademas el lo ha tenido por caducado el contrato no ha devengado dichos dos dias en los que la prorrata de la quincena importa pesetas 747'96 de modo que la cantidad en que puede ser efectivo el embargo y la que puedo solo tener á la disposicion de VS. es la de Pesetas 3611'79 — Lo que de acuerdo de la Junta de Gobierno me cabe la honra de manifestar á VS. á los efectos oportunos. — Dios guie á VS. m. a. — El Pte. s. m. p.

S. D Enrique de Duran — Brna 14 Novre 1879

Muy S. mio y de mi mayor aprecio.

Como tiene lugar mañana una Junta general para decidir sobre la cesion del Teatro á un nuevo empresario que lo solicita, y si fuese otorgada quedaria desde luego dicho Teatro á disposicion de la nueva Empresa, la Junta de Gobierno que me cabe la honra de presidir, por mucho que sea su buen deseo no ha podido menos de remitir su resolucion sobre el objeto de la apreciable carta de V. de que la he dado cuenta, para despues de la espresada Junta general, á la que se dará de ello conocimiento al objeto al propio tiempo de hallarse la de Gobierno en situacion de poder concurrir de un modo ú otro en todos casos al muy laudable y benéfico objeto que V. se propone.

Tengo el gusto de reiterarme de V. muy afmo y atento SS. QBSM. — El Presidente SM.

Ilmo Sr Marques de Victoria de las Tunas. Barcelona 18 9bre 1879

Muy S. mio y de mi mayor respeto:

Honrado con la apreciable carta de V. de ayer tengo el gusto de manifestarle que la Junta de Gobierno asi como la Sociedad entera se prestarán con satisfaccion á cuanto de ellas dependa para que tenga lugar el baile á que alude dicha apreciable carta de V. á los laudables y benéficos objetos que la misma expresa. Servirse V. admitir con

tal motivo la sincera y respetuosa expresion q de que soy su muy atento y Sr. Q.B.S.M. — El Presidente J. M. P.

Sr D. Enrique de Durán. Barcelona 19 Novbre 1879.

Muy Sr mio y de mi mayor aprecio:

Consiguiente á lo que manifesté á V. contestando su apreciable carta relativa al baile que algunas sociedades se proponen dar en este Teatro destinado su producto á objetos benéficos, tengo el gusto de decirle que por estos ya apreciando como es debido la recomendacion de V. y la que ha hecho el Exmo Sr Capitan Gral esta Junta de Gobierno y la sociedad toda se prestarán con satisfaccion á cuanto de ella dependa en favor del expresado objeto. — Sírvase V. admitir la sincera manifestacion de respeto y amistad de su atento y Sr Q.B.S.M. — El Presidente J. M. P.

Sr D Juan Pacheco
Sr D Franco de P. Sala } Barcelona 26 Novbre 1879.

Muy Sr mio: Consiguiente á lo acordado en la última Junta gral la Junta de Gobierno y la Comision unida á la misma deben invitar á V. por si quiere mejorar su proposicion, en la inteligencia de que en la mejora habrá de haber siempre la garantía del deposito de 2000 duros; esperan por tanto se servirá V. concurrir á las 8½ de la noche de mañana 27 del actual en la Secretaría donde se hallarán aquellas llevando V. consigo una nueva proposicion ya definitiva y sin salvedad alguna ulterior que contenga todas las condiciones á que definitivamente quiera V. extenderse. — Quedo de V. muy afo y Sr Q.B.S.M. — El Presidente J. M. P. —

Sr D Jose Exposito. — Barcelona 26 de Novbre de 1879.

Muy Sr mio. Consiguiente á lo acordado en la última Junta gral la de Gobierno y la Comision unida á la misma deben invitar á V. por si quiere mejorar su proposicion: esperan por tanto se servirá V. concurrir á las 8½ de la noche de mañana 27 del actual en la

Secretaría donde se hallarán aquellas llevando V. consigo una nueva proposicion ya definitiva y sin salvedad alguna ulterior que contenga todas las condiciones á que definitivamente gobierna V. estenderse.

Sr D Victor Font. Barcelona 26 Nbre 1879.

Muy Sr mio: La Junta de Gobierno y Comision á ella unida ruega á V. se sirva concurrir mañana 27 á las 8½ de la noche en la Secretaría donde concurrirán tambien los firmantes de las otras proposiciones pendientes para ver si definitivamente las mejoran. Queda de V. afmo y SS QBSM. El Presidente P. M. P.

Sr D Wenceslao Fortuny y demas firmantes de la comunicacion q se contesta

ftha 4 Dbre 1879

He recibido hoy la comunicacion que se ha servido dirigirme ftha de ayer, que he puesto en conocimiento de mis compañeros de Junta aquí presentes, habiendo acordado contestarle en estos términos. — No podemos admitir los considerandos en que se funda la mencionada comunicacion, que rechazamos y devolvemos íntegros tales cuales han sido formulados. Atendiendo al derecho que á los Sres firmantes del citado escrito asiste con arreglo al artículo 4º del Reglamento, que invocan, pongo en su noticia que los periódicos de mañana publicarán el anuncio de convocatoria para celebrar Junta general extraordinaria el dia 9 del corriente mes o el 16 en su caso, al objeto por Vds propuesto. — Dios gue á V. mo a. El Director Presidente P. M. P.

Sor Dn Alejandro de Bacardi

ftha 8 Dcbre 1879

En la Junta general extraordinaria que tuvo lugar en la noche de ayer fué V. nombrado Director de este Gran Teatro; lo que tengo el gusto de participar á V. para su conocimiento y satisfaccion rogándole se sirva concurrir mañana 9 á las 9 de la noche en el local de la Secretaría pa entrar en el ejercicio de su dicho cargo. — Dios gue á S. mo á V. — El Director Pte accidental P. M. P.

Sres.

Dn. Lorenzo Pons y Clerch — D. Jose Comas y Manferrer — D. Juan Monteys — D. Leandro de San German, D. Juan Mata y Font, D. Ramon Vidal — D. Franco J. Tenpiedos y D. Manuel Pujuch — con fha 2 de Dbre de 1879 —

En la Junta general extraordinaria que tuvo lugar en la noche de ayer fué V. nombrado vocal de la Junta de Gobierno de esta Sociedad lo que tengo el gusto de participar á V. para su conocimiento y satisfaccion rogandole se sirva concurrir mañana 9 á las 9 de la noche en el local de la Secretaria para entrar en el ejercicio de su dicho cargo. — Dios gue á V. m. a — El Director Presidente accidental Dn. M. Pena

Sr D. Jose Feixó y Pijuan

fha 2o Dbre 1879

En la Junta general extraordinaria celebrada en la noche de ayer fué V. elegido por unanimidad Director de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, y al tener la satisfaccion de ponerlo en su conocimiento me cabe igualmente el honor de invitar á V. para que se sirva concurrir esta noche á las 9 á la sala de la Direccion y Secretaria, al objeto de tomar posesion del cargo para que tan dignamente ha sido nombrado. — Dios gue á V. m. a — El Vice Presidente — Lorenzo Pons y Clerch —

A los Sres. Jose Barret y D. Juan Bastinos. —

fha 2o Dbre 1880

La Junta general extraordinaria celebrada en la noche de ayer, á la que di cuenta de la comunicacion que V. se sirvió dirigirme con fha 9 del corriente acordó por unanimidad no aceptarle la dimision que del cargo de individuo de la Comision de obras presentó V. en su referida comunicacion. — Lo que pongo en conocimiento de V. á los efectos consiguientes. — Dios gue á V. M. a. — El vice Presidente Lorenzo Pons y Clerch. —

Sr. Quintilla Leoni Director representante de la actual Sociedad artística.

fhte. 26 Dbre 1879

Habiendo cedido á perpetuidad D. Modesto Riera su accion á la que corresponde el sillon de Anfi. fila 2ª nº 38 á favor de D. Pedro Trilla, lo pongo en conocimiento de esa Empresa remitiendole al propio tiempo la papeleta de entrada del primero para que la inutilice y extienda otra á nombre del nuevo accionista D. Pedro Trilla. — Dios gue á V. mt al. — El Director Presidente. — Jose Feixó y Pijuan.

Al mismo Sr Quintelli - Leoni

fha 26 Dbre 1879

Pongo en conocimiento de V. que la Junta de Gobierno ha acordado dar cinco bailes particulares de máscara en las noches del 10, 17, 24, y 31 del próximo Enero y 7 de Febrero siguiente, á cuyo objeto ruego á V. se sirva remitirme la relacion de los palcos de 1º, 2º y 3ºs pisos que tiene abonados esa Empresa por temporada y á diario con los nombres á cuyo favor se halla el abono para poder disponer de ellos en las noches de los referidos bailes. Dios gue á V. mt al. — El Director Presidte. Jose Feixó y Pijuan.

Exmo Sr. Gobernador de la Provincia.

fha 2 Enero 1880

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en el próximo carnaval se darán cinco bailes particulares de máscara en las noches del 10, 17, 24 y 31 del corriente y en la del 7 del próximo Febrero, y de suplicarle se sirva disponer concurra á ellos un delegado de su Superior Autoridad y el oportuno número de dependientes, permitiendome indicarle que entre las órdenes que les comunique se halle la de no retirarse hasta haberlo verificado completamente la concurrencia. — Dios gue á V.E. mt al. — El Director Presidente — Jose Feixó y Pijuan.

Al mismo Sr. Gobernador y Presidente de la Diputación Provincial

fha 2 de Enero 1880

La Junta de Gobierno tiene el honor de invitar á V.E. y á su apreciable familia para los bailes particulares de máscara que se darán en el Gran Teatro del Liceo en las noches del 10, 17, 24 y 31 del presente mes. Dios gue á V.E. mn a. — El Director Pte 1º Jose Feixó y Pijuan

M. I. Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad

fha 2 de Enero 1880

Tendrán lugar en el inmediato carnaval cinco bailes particulares de máscara en el Gran Teatro del Liceo las noches del 10, 17, 24 y 31 del actual y en la del 7 del próximo Febrero y al dar de ello conocimiento á V.S. á los efectos oportunos le ruego se sirva disponer concurra á los mismos la conveniente fuerza de la Guardia Municipal de á pié y á caballo, permitiéndome indicarle que entre las órdenes que la misma fuerza lleve se halle la de no retirarse hasta que lo haya hecho completamente la concurrencia. — Dios gue á V.S. mn a. — El Director Pte 1º Jose Feixó y Pijuan

Al mismo Sr. Alcalde

fha 2 de Enero 1880

La Junta de Gobierno tiene el gusto de invitar á V.S. y á su apreciable familia para los bailes particulares de máscara que se darán en el Gran Teatro del Liceo en las noches del 10, 17, 24 y 31 del presente mes. — Dios gue á V.S.mn a. — El Director Pte 1º — Jose Feixó y Pijuan

Exmo Sr. Capitan Gral de Cataluña

fha 2 de Enero 1880

La Junta de Gobierno tiene el gusto de invitar á V.E. y á su apreciable familia para los bailes particulares de máscara que se darán en el Gran Teatro del Liceo en las noches del 10, 17, 24 y 31 del presente mes. — Dios gue á V.E. mn a. — El Director Presidente — Jose Feixó y Pijuan. —

Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia

Lo mismo que el anterior.

Sr. Gefe de la Seccion de Bomberos.

fha 2 Enero 1880

Señaladas las noches del 10, 17, 24 y 31 del actual y la del 7 del próximo Febrero para los bailes particulares de máscara en el Gran Teatro del Liceo, ruego á V. disponga concurra á ellos la conveniente y acostumbrada seccion de la institucion de su mando distribuyendola del modo que crea mas acertado, y previniendola no se retire hasta haberlo verificado por completo la concurrencia. — Dios gue á V. m. a. — El Director Presidte — Jose Feixó y Pujuan

Sr. Administrador Económico de la Provincia.

fha 2 Enero 1880

Tengo el honor de poner en conocimiento de VS. á los efectos consiguientes para la contribucion, que en el próximo Carnaval tendrán lugar en el Gran Teatro del Liceo cinco bailes particulares de máscara en las noches del 10, 17, 24, y 31 del actual y del 7 de Febrero siguiente, quedando en el deber de advertir oportunamente á VS. si alguno de dichos bailes sufriese alteracion. — Dios gue á VS. m. a. — El Director Presidente. Jose Feixó y Pujuan.

Sres D. Federico Zulueta — D Juan Cavallé — D Ramon Rosello — D. Paime Ferreras.

fha 2 Enero 1880

La Junta de Gobierno ruega á V. la dispense el favor de concurrir á los bailes particulares de máscara que tendrán lugar en el Gran Teatro del Liceo las noches del 10, 17, 24 y 31 del presente mes, y en la del 7 de Febrero próximo y de servirse prestar en ellos los auxilios que acaso pudieran ocurrir de la ciencia que dignamente profesa y para ello podrá V. ponerse de acuerdo con sus compañeros cuyos nombres van continuados al margen á quienes dirijo igual ruego, quedando á la disposicion de VS. el palco n.o del piso para acudir en su busca si se ofreciere. — Dios gue á V. m. a. — El Director Presidte — Jose Feixó y Pujuan.

Sr. Presidente del Circulo del Liceo
Idem del Casino Mercantil
Idem del Circulo Ecuestre
Idem del Ateneo Barcelonés
Idem del Taller-Rull.

fha 2 de Enero 1880

Tengo el gusto de remitir á V. algunos ejemplares de las Bases adoptadas para los bailes particulares de máscara que van á tener lugar en el Gran Teatro del Liceo rogandole se sirva dispensarme el obsequio, como en los años anteriores de hacerlas públicar en la Sociedad que dignamente preside procurando fomentar la suscripcion, y remitiendome nota de su resultado. Oportunamente remitiré á V. billetes de entrada á los propios bailes que espero se servirá V. favorecer. Dios que á V. m. a. — El Director Presidente — Jose Feixó y Pijuan —

Sr. d Manuel Tramullas y Grahit
fha 2 Enero 1880

La Junta de Gobierno enterada de hallarse V. adeudando á los fondos de la Sociedad pesetas 125. por dos dividendos de medio por ciento para las obras de reparacion, y 95'37 por el segundo semestre del corto total pesetas 220'37 correspondiente al palco nº 22 del 2º piso del que es V. secuestrador judicial, acordó en sesion de 27 de Dcbre ppdo se sirva V. hacer efectiva dicha cantidad en el término de ocho dias, y que de no verificarlo se proceda con arreglo á lo prevenido en los articulos 28, 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad. Dios &c. El Secr. Pte — J. F. y P.

Sor. Administrador Económico de esta Provª
fha 8 Enero 880

Contestando al atento ofº de V.S. de 7 del actual debo manifestarle que el sistema adoptado por esta Direccion para el impuesto de guerra en los bailes particulares de máscara del Gran Teatro del Liceo es el de adherir al dorso de las tarjetas de entrada de los suscriptores el correspondte sello de 10 céntimos á quien se refiere la ley vigente. Dios &c
El Secr. Pte — J. F. y P.

Sr D Joaquin Gibert

fha 13 Enero 1880

Muy estimado amigo y Sor mio — Dada cuenta á la Junta de Gobno de las observaciones que se sirvió V. hacerme en su favorecida del 6, acordó aquella en sesion de ayer en atencion á que se trata de una cuestion de derecho, pasar los antecedentes del asunto al letrado consultor de la Sociedad á fin de que se sirva emitir dictamen de él para que en su vista pueda dicha Junta resolver lo que estime procedente, de lo cual se dará á V. cuenta oportunamente. — Es de V. atº amigo y afmo Compañero — B S M — J. F. y P.

Exma Sra Marquesa de Victoria de las Tunas —

fha 13 Enero 1880

La Junta de Gobno en sesion de ayer aprobó por unanimidad el acuerdo de esta Presidencia facilitando el salon de descanso, escalera central y vestibulo del Teatro á la „Asociacion de Señoras" de que VE es digna Presidenta para el objeto benéfico á que se refiere su atenta comunicacion del citado dia — En su virtud cábeme la honra de poner á disposicion de V.E el expresado salon escalera y vestibulo al objeto indicado — Dios Ve El Pres — J. F y P

Sr D. Joaquin Gibert

fha 2. Enero 1880

Contestando á la atenta comunicacion que se sirvió V. dirigirme con fha de ante ayer, de la que he dado cuenta hoy á la Junta de Gobierno debo decirle que en vista del dictamen emitido por el Sr Letrado Consultor, y creyendo convenir á los intereses de esta Sociedad que no se sirvan fiambres ni otros manjares desde el Restaurant á los palcos del Teatro, la misma Junta ha resuelto mantener el acuerdo tomado en sesion de 16 de Dbre último. — Lo que comunico á V. para su inteligencia — Dios que á V. ms as. — El Director - Presidente. J F y Pujuan.

Al Sr. Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

fha 22 Enero 1880

Para el cobro, del segundo reparto de 1 p% á cuenta del 3 p% de la subvencion que debe percibir la Empresa remito á V. 432 recibos talonarios de importe ₧ 4481'800 mill. — Igual numero de recibos acompaño por valor de ₧ 2243'700 milésimo, para cobrar el último dividendo de medio por ciento, con el que se completará el 7½ p% empleado en las obras de reparacion de este Teatro. — Ruego á V. se sirva formar ambas series y distribuirlas á los porteros recaudadores llevando cuenta separada de ambos conceptos para poder apreciar oportunamente lo que haya ingresado para cada uno de ellos en esa Tesorería de su digno cargo. — Dios gue á V. m. a. — El Director Presidente J. S. y Pichardo

Sr. Administrador Económico de la Provincia

fha 30 Enero 1880

Anotados al margen hallará VS. la clase y numero de localidades que en este Gran Teatro poseen los Sres Accionistas que forman la Sociedad del Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª y de cuyas localidades, segun VS. se sirve manifestarme en su apreciable comunicacion del 21 desea tener conocimiento. — Dios gue á VS. m. a. — El Presidente J. F. P.

Sr. Presidente de la Sociedad Artistica del G. Teatro del Liceo

fha 9 Febrero 1880

La Junta de Gobierno á quien he dado cuenta de la atenta comunicacion de V. solicitando que en la funcion de la noche de hoy solo se abra una puerta donde esté colocada la bandeja, ha acordado manifestar á esa Sociedad que se considera en la imposibilidad de acceder á su peticion por impedirselo el acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de 4 de Junio de 1872. y á que esto reune la circunstancia de ser un beneficio con carácter oficial — Dios gue á V. m. a. — El Presidente J. F. P.

Al Sr. Presidente de la Sociedad de Bailes de Barcelona

fha 17 Febrero 1880.

Dada cuenta á la Junta de Gobierno de la solicitud de esa Sociedad ha acordado contestar á V. que aun cuando me diese el inconveniente de ser inhábiles los dias 29 ó 27 que V. fija para dar un baile en este Grant Teatro por ser precisamente los últimos de la cuaresma, deberia ademas esa Sociedad aprontar á lo menos la suma de ocho mil pesetas por razon de gastos y cesion de objetos, sin perjuicio de otras condiciones de no menor importancia en cuyo indispensable arreglo deberia entender la Comision delegada que nombrase esta Junta. Lo que tengo el gusto de comunicar á V. para conocimiento de esa Sociedad tan dignamente por V. presidida. — Dios gue á V. m. a. — El Presidente S. S. y D.

Sr. D. V. Cuentilli — Leoni Director de la Sociedad Artistica

fha 17 Febrero 1880

Enterada la Junta de Gobierno de la resolucion de esa Sociedad Artistica de continuar dando funciones en la presente cuaresma por la compañia de declamacion que dirige D. Franco de P. Adla, y de quedar en calidad de representante de la misma Sociedad su cajero D. Jose Maristany cumpleme manifestarle que esta Junta no halla inconveniente en ello, toda vez que esa Sociedad obra en uso de la facultad de utilizar la cuaresma que le concede el contrato, y solo debo advertirle que el salario del portero Jose Vidal debe correr á cargo de la propia Sociedad puesto que ella es la que se utiliza de sus servicios diariamente. — Dios gue á V. m. a. — El P.te S. S. y D.

Al mismo Sr. Cuentilli — Leoni

fha 17 Febrero 1880.

En vista de la atenta comunicacion que V. me dirigió con fha 12 del actual, la Junta de Gobierno á la que he ella dé cuenta, enterada de su pretension examinó detenidamente la condicion 2ª del actual contrato, por la que esa Sociedad viene desde luego obligada á „ aumentar y cambiar el personal artistico con las mejores notabilidades disponibles para la época de primavera „ Que ofrece poner en escena una ópera de grande espectáculo quedando fijada Mefistofeles del maestro Botto: que para ella „ hará construir y pintar decoraciones cuyo valor no bajará

de dos mil duros, quedando estas desde luego de propiedad de la casa, por cuya cesion la Sociedad de Accionistas satisfará á la Empresa diez mil pesetas. &c. — En su consecuencia, como faltando esa Empresa al cumplimiento de la citada cesion de las decoraciones, la Junta deja de estar obligada á la entrega de las referidas diez mil pesetas segun lo espresa el mismo pacto 29 dicha Junta ha acordado manifestar á V. no se halla autorizada para faltar por su parte al cumplimiento de esta ni de otra alguna condicion del contrato vigente, siendo su indudible deber observarle y hacerle observar en todas sus partes. — Dios guie á V.m.s á — El Presidente L. P. y P. —

Fha 23 Febrero 188.

Sr Secretario de la Asociacion protectora del cuarteto clasico. — La Junta de Gobierno enterada de la atenta comunicacion de "esa, Asociacion protectora del cuarteto clásico," ha acordado acceder á su solicitud mediante la retribucion de quinientas pesetas, ó sean ciento veinte y cinco por cada una de las cuatro sesiones que se propone celebrar. — Debo advertirle ademas que hallandose la Empresa en posesion del Teatro y con derecho á dar funciones en la presente temporada de cuaresma, habrá esa Asociacion de ponerse de acuerdo con la citada Empresa para utilizar la entrada por el vestibulo, caso de que los conciertos deban tener lugar en noches de representacion. — Así mismo vendrá á cargo de la "Asociacion" los gastos de la iluminacion y empleados que ocupe pudiendo disponer de las sillas propias de la casa sin estipendio alguno empero del deterioro que con el uso pudiera sufrir alguna de ellas. — Lo que tengo el gusto de participarle á los efectos consiguientes — Dios guie á V. m.s a — El Presidente L. P. y P.

Fha 24 Febrero 188.

Sr D. Jose Maristany Representante de la Sociedad Artistica-Empresaria de este Gran Teatro. —

En la comunicacion que con fha 17 de los corrientes fué dirigida por acuerdo de esta Junta

de Gobierno al Cart.e D. V.e Fuentilla – Leoni, Director de la Sociedad Artística, á cuyo cargo se halla la Empresa de este Gran Teatro, se le previno que ejerciendo el derecho de dar funciones en la cuaresma venia á cargo de la citada Empresa el salario del portero Jose Vidal que diariamente está ocupado en servicio de la misma; y como dicho portero no haya percibido sus correspondientes haberes desde el 12 del mes actual habiendo solicitado mi intervencion para conseguir su pago, me creo en el deber de renovar á V.e la advertencia á que me refiero como delegado que es de la susodicha Empresa Artística á fin de que tenga inmediato cumplimiento lo espresado en mi citada comunicacion, atendido el caracter de grado de alimento que revisten los mencionados haberes – Dios gue á V. m.s a.s El Pte. J. L. C.

Sr. D. Manuel Tramullas y Grahit

fha 25 Febrero 1880

Apareciendo en la ultima liquidacion de Tesoreria que está V. adeudando á los fondos de esta Sociedad el primer reparto de la subvencion á la Empresa, correspondiente al palco n.o 22 del 2.o piso que V. administra judicialmente, ruego á V. se sirva hacer efectivos los $ 25 á que asciende el referido reparto en el preciso termino de ocho dias, al objeto de poder cerrar el balance del corriente año económico que termina en el presente mes. – Dios gue á V. m.s a.s El Presidente J. F. y S.

Sr. Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo

fha 1.o Marzo 1880

Resultando del Balance correspondiente al año económico que terminó en el dia de ayer, haber en caja un saldo en efectivo á favor de la Sociedad de $ 6584' 335 y ademas pendiente la liquidacion del segundo 5 p.o de la subvencion á la Empresa, y la del último dividendo de medio p.o correspondiente á obras, cuyo importe de ambos créditos asciende á $ 3073 800 ruego á V. se sirva manifestarme si halla conforme

la expresada liquidacion con la contabilidad de esa Tesorería de su digno cargo, y en este caso abrirá V. cuenta nueva desde esta fha con cuyo objeto los libramientos que se expidan para los sucesivos pagos empezarán una nueva numeracion correlativa desde la fha indicada. — Dios gue á V. m.s a.s — El Presidente D. F. P. —

Fha 4 Marzo 1880

Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito del Pino

Con fha 29 de Setiembre del año p.p.e tuvo VS. á bien remitir á esta Direccion un oficio participando haber acordado con auto de aquel dia el embargo y secuestro de la butaca nº 18 de la fila tercera de patio de este Teatro, propiedad de Dn. Ramon Salvadó, siendo el secuestrador Dn. Mariano de Dalmases; y al siguiente dia le fué acusado el recibo del expresado oficio participando al mismo tiempo queda hecho el correspondiente asiento en el Registro de las localidades de propiedad. — Hoy tengo el honor de acusarle el recibo de otras dos comunicaciones sobre el propio objeto entregadas á esta Direccion en 3 de los corrientes la una con fha 2 de Enero haciendome saber se ha puesto embargo sobre la mencionada butaca, y la otra del 2 del actual referente á la Providencia de 24 de Febrero último dictada en méritos de la expresada ejecucion de la sentencia de liquidacion por la que se ha decretado el secuestro de los rendimientos de la repetida butaca, nombrandose en secuestrador á D. Mariano de Dalmases y Piba. — Queda en su consecuencia llenado el requisito de la nota relativa en el Registro, cual compete á esta Direccion y cumplidos los efectos consiguientes á las comunicaciones expresadas. — Dios gue a Vm.s a.s. — El Presidente S.S. y P.

El oficio que precede no tuvo efecto, y en su lugar se remitió el que sigues

Sr Juez de 1ª inst.ª del Distrito del Pino de esta Ciudad

fha 24 Mzo 1880

Tengo el honor de acusar á V.S. el recibo de dos comunicaciones que se sirvió dirigirme, la una fha 2 de Enero del corriente año, haciendome saber se ha puesto embargo sobre la butaca nº. 18 de la fila 3ª de patio de este Teatro, propiedad de Dn. Ramon Salvadó, y la otra con fecha dos del actual referente á la Providencia de 24 de Febrero último dictada en méritos de la ejecucion de la sentencia de liquidacion por la que se ha decretado el secuestro de los rendimientos de la referida butaca, nombrando en secuestrador á D. Mariano Dalmases y Piba. — Queda en su consecuencia llenado el requisito de la relativa nota en el Registro de localidades de propiedad, á continuacion de la ya inscrita con fha 30 de Setiembre de 1879, consecuente al oficio remitido por V.S. en 29 del mismo á esta Direccion. — Dios gue á V.S. ms. a. — El Presidente S. F. y D. —

Al Sr. D. Vicente Quintilli Leoni

fha 12 Marzo 1880

La Junta de Gobierno en sesion del 11 del actual acordó adjudicar á favor de V. el Teatro para el año cómico venidero, con sujecion á las condiciones que han estado de manifiesto á los licitadores, y que V. ha aceptado en su totalidad. Empero sin perjuicio de estas, y en vista de las modificaciones que V. indica en sus últimas proposiciones la Junta ha resuelto ultimarlas del modo siguiente: — El contrato no tendrá efecto sino mediante la prévia aprobacion de la Junta general. — La escritura se firmará dentro de los quince dias de haber comunicado al Empresario la aprobacion de la Junta general, y en el acto de firmarla hará este la entrega en metálico de los dos mil duros del deposito. — Cuarenta dias antes del primero de cuaresma deberá avisar el Empresario si quiere durante la misma utilizar el Teatro y en que forma, y en su vista la Junta resolverá lo que estime conveniente respecto á negarlo ó concederlo, de cuyo derecho podrá tambien usar la misma Junta

no mediando aquel aviso prévio. — La Junta se reserva la facultad de conceder ó negar la supresion de una funcion lírica en las semanas en que tengan lugar bailes de máscara, y de acceder ó no al pago de la subvencion por semanas vencidas. — Lo que tengo el gusto de participarle para su conocimiento esperando se servirá á la posible brevedad acusarme el recibo de la presente comunicacion, y manifestarme al mismo tiempo su conformidad con el acuerdo que dejo referido. — Dios gue á V. m.s a. — El Presidente S. F. y S. —

Sr. D. Vicente Quintilli Leoni —

fha 1º Abril 1880

Dada cuenta por la Junta de Gobierno, á la general de tres Accionistas, celebrada en la noche de ayer de la adjudicacion del Teatro á favor de V. acordo denegarla. — Igualmente fué desestimada la solicitud de esa Empresa artistica para poner en escena la ópera „Il Freyschutz" mediante se la entreguen dos mil duros á fin de construir y pintar las decoraciones que para la referida ópera se hubiesen de presentar. — Todo lo que me apresuro á comunicarle para su inteligencia y efectos consiguientes. — Dios gue á V. m.s a. = El Presidente S. F. S. —

Al mismo Sr. Quintilli. — Leoni —

fha 1º Abril 1880

En vista de la acogida poco favorable que obtuvo del publico el bajo cantante que se presentó por primera vez en la funcion del lunes 29 del mes p.p. esta Junta no le considera en circunstancias á proposito para la importancia del Teatro, y en uso de la facultad que la concede el art.º 27 del contrato ha acordado no aceptarle. — Lo que pongo en conocimiento de V. para los efectos consiguientes. — Dios gue á V. m.s a.s — El P.te S. F. P. —

Al mismo Sr. Quintilli Leoni —

fha 8 Abril 1880

Por la condicion décima quinta del contrato la Empresa viene obligada ha hacer revisar las cuerdas cada dos meses inclusas las del telon de boca y metálico, reponiendo las que se vayan inutilizando, y como hasta

la fha, no ha llenado este requisito en ninguna de sus partes la Sociedad que V. dirige me veo en la precision de recordárselo para evitar cualquier incidente desagradable cuya responsabilidad nunca podria pesar sobre esta Junta. — Dios gue á V. mo de — El Presidente J. F. y P.

Al Sr. D. Vicente Puntillé - Leoni —

fha 9 Abril 1880

Las marcadas demostraciones de disgusto con que el público recibió al tenor Sr. Arrighi en la noche del 7 de los corrientes durante la representacion de la opera El Trovador, han puesto á la Junta de Gobierno en la precision de protestarle por no considerarle con las condiciones que exige la categoria de este Teatro. — Dios gue á V. M. de — El Presidte J. F. P. —

Al mismo Sr. V. Puntillé Leoni

fha 12 Abril 1880

A juicio de esta Junta de Gobierno esa Empresa ha estado constantemente fuera de las condiciones del contrato desde que principió la actual temporada, por cuyo motivo podria en uso de su derecho dar desde luego por rescindido dicho contrato. — Deseosa sin embargo, de evitar, si es posible, esta resolucion extrema que cederia en desprestigio de esa Empresa y en menoscabo de los intereses de la Sociedad y del público se considera en el caso antes de adoptarla de dirigirse á la misma Empresa escitándola en la forma mas eficáz á que regularice los espectáculos llenando cumplidamente las condiciones del expresado contrato; en cuyo concepto, y á fin de no crearla obstáculos para conseguir el indicado objeto está dispuesta á satisfacerla la subvencion correspondiente á la quincena vencida hoy, mediante, empero, la mas formal protesta de no entender con este pago abdicar del mencionado derecho, antes por el contrario, reservándoselo expresamente para ejercitarlo sin limitacion alguna, si esa Empresa dentro de un breve plazo no correspondiera á la esperanza que abriga esta Junta de que

aquella pondrá inmediato término á la situación anormal é insostenible en que se encuentra el Teatro.—
—Sírvase V. acusarme el recibo de esta comunicación mediante el cual se procederá el pago de la referida quincena en la conformidad esplicada.—
Dios gue á V. ms as.— El Pte. S. S. y S.—

Sr. Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo de Isabel 2ª.—

fha 14 Abril 1880

Para el cobro del tercer reparto que completa la subvención del 3 p% en el presente año cómico remito á V. 462 recibos talonarios cuyo importe asciende á $ 4487 300 milesimos, y para el del primer semestre del censo del corriente año remito á Vd. igualmente 371 recibos que ascienden á $ 2938 300 mls cuyas dos cantidades juntas suman un total de $ 7425 600.— Sírvase V. firmar los referidos recibos y distribuirlos á los porteros recaudadores en la forma acostumbrada, esperando me dará aviso tan luego como hayan ingresado una y otra cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. Dios gue á V. ms as.— El Presidente S. S. y S.—

Sr. D. Oreste Scarlatti

fha 18 Abril 1880

Enterada la Junta de Gobierno de las proposiciones por V. presentadas en la noche de ayer para obtener el arriendo del Teatro, acordó adjudicar á favor de V. la cesion del mismo por durante el año cómico de 1880 á 1881 mediante que en el termino de diez dias á contar desde la fecha quede firmado el contrato y hecha en el mismo acto la entrega en efectivo al Señor Tesorero de esta Sociedad de las diez mil pesetas en clase de depósito como garantía del cumplimiento de las obligaciones que contrae, y á cuyas condiciones deben sujetarse las que V. consigna en su proposicion presentada, adicionando en el pacto primero del contrato que, treinta dias antes del primero de cuaresma deberá avisar si quiere durante la misma utilizar el Teatro, y en que forma, y en su vista la

Junta resolverá lo que estime conveniente respecto á negarlo ó concederlo, de cuyo derecho podrá tambien usar la Junta no mediando aquel aviso prévio." — Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. esperando se sirva acusarme el recibo de la presente, manifestandome su conformidad á lo que dejo expresado. — Dios gue á V. mn a. — El Presidente S. F. y P.

Al Sr. Quintilli Leoni, presidente de la Sociedad Artística.

fha. 17 Abril 1880

Cedida á perpetuidad la accion á que corresponde el palco bajo nº 5 á Dª Josefa Pugnatti, vd. de Camps, remito á V. la entrada personal expedida á sus anteriores propietarios á fin de que la inutilice y extienda otra nueva á favor de la referida Dª Josefa Pugnatti quien desde luego ha entrado en posesion de dicha localidad. Dios gue á V. mn a. — El Presidente S. F. y P.

Al mismo Sr. Quintilli Leoni

fha 29 Abril 1880

Con fecha ocho del actual dirijí á V. la comunicacion siguiente: — Por la condicion decima quinta del contrato la Empresa viene obligada ha hacer revesar las cuerdas cada dos meses enclusas las del telon mod de boca y metálico reponiendo las que se vayan inutilizando, y como hasta la fha no ha llenado este requisito en ninguna de sus partes la Sociedad que V. dirige me veo en la precision de recordárselo para evitar cualquier incidente desagradable cuya responsabilidad nunca podria pesar sobre esta Junta. — Han transcurrido tres semanas sin haber recibido contestacion, ni tenido efecto la reclamacion que contiene la precedente comunicacion, y por lo tanto me veo obligado á reproducirla hoy para que tenga el debido cumplimiento advirtiendo á V. Ademas que si en el termino de 3 dias no lo hubiese V. verificado* la Junta de Gobierno dispondrá tenga efecto el reconocimiento de las cuerdas, y la renovacion de las que se hallen en el caso de ser repuestas, viniendo á cargo de esa Empresa los gastos consiguientes

*remitiendo á esta Direccion la certificacion á que se refiere el citado articulo 15º del contrato

que les serán descontados en la inmediata quincena de la subvencion, declinando sobre la propia Empresa la responsabilidad de cualquier incidente que entretanto pueda sobrevenir. — Dios gue á V. m.ª a.ª — El P.te S. S.y R.

Al mismo Sr. Quintillo Leon

fha 29 Abril 1880

En la mañana del 26 del corriente á subir los empleados de la maquinaria el telon metálico chocó la puertezuela de éste, que no advirtieron se hallaba abierta, con las vigas del telar, cayendo al proscenio y quedando bastante estropeada con el golpe; y como no se haya procedido á su restauracion, y es del todo indispensable á la seguridad del Teatro que dicho telon se conserve en el mejor estado de servicio, espero que esa Empresa dispondrá lo conveniente para remediar el referido desperfecto que no ha sido ocasionado por el deterioro natural causado por el uso, y cuya reparacion no puede venir á cargo de la casa. — Lo que comunico á V para los efectos consiguientes. Dios gue á V. m.ª a.ª — El P.te S. S.y R.

Al Exmo Sr. Presidente de la Academia de Bellas Artes

fha 30 Abril 1880

Autorizada la Junta de Gobierno de esta Sociedad por los Señores Accionistas, en sesion de 31 de Marzo último para sacar á Concurso el proyecto de las obras de restauracion de la sala de espectaculos, reformándola con las modificaciones y mejoras de que sea susceptible, la propia Junta, que me cabe la honra de presidir, ha acordado, antes de publicar las Bases del mencionado Concurso, dirigirse á esa distinguida Corporacion, como tengo el gusto de hacerlo, rogandola se sirva manifestarla, si, en obsequio del arte y de la Sociedad de este Gran Teatro, no menos identificada que esa ilustre Academia de Bellas Artes con cuanto atañe al fomento y proteccion de las que en aquel se cultivan, se dignará nombrar una Comision de su seno, compuesta de cinco individuos, que, con el carácter de Jurado se encargue de emitir su autorizado juicio sobre los proyectos que se presenten, designando los

tres que por su orden de mérito jurgue mas merecedores al premio de 5ooo pesetas el primero, y al de 125o pesetas, en calidad de accesit, á cada uno de los dos restantes. — Atendido el objeto de dicho Concurso, seguramente honroso para nuestra capital y ventajoso para los artistas españoles, á quienes ofrecerá ancho campo para poner de manifiesto sus brillantes dotes, esta Junta de Gobierno se complace en esperar de esa respetable Academia, que V.E. tan dignamente preside, y que, sin duda, por la índole de su instituto, es la corporacion mas competente é indicada para apreciar el mérito de los mencionados proyectos, que accederá generosamente á prestar tan importante servicio, por el cual ésta Junta la anticipa desde ahora la expresion de su mas vivo reconocimiento. — Dios gue á V.E. m.s a. — &c. — El Presidente — J. Tejero y Pijuan —

Sr D. Ignacio Girona, Tesorero de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo de P. 2as —

ftha 3 de Mayo 1880 — Firmado en el dia de hoy el contrato de cesion del Teatro con el Impresario D. Prosper Scarlatti para la temporada de 1880 á 1881, y habiendo el mismo hecho entrega en el acto de 10,ooo pesetas en garantía del cumplimiento de dicho contrato, remito á V. la referida cantidad que se servirá conservarla en calidad de depósito en esa Tesorería de su digno cargo hasta nueva orden de esta Direccion, esperando me acusará V. el recibo de la presente y de la adjunta expresada cantidad. — Dios &c. — El. Pres.te — J. J. y P. —

Sra D.a Matilde Paz Gimenez —

ftha 3 Mayo 1880 — Muy Sra. mia En contestacion á su favorecida de hoy debo manifestarle que la Junta de Gob.no de mi Presidencia, siguiendo la costumbre establecida de algunos años á esta parte, se ha impuesto el deber

de rehusar la dedicatoria de todo beneficio hecha por Artistas de este Teatro, para no herir susceptibilidades y evitar compromisos que, por su posicion, se halla en el caso de precaver.— Queda de V. con la mayor consideracion afmo y dto. S. S. Q. S. P. B.— J. F. y P.—

Fha 11 Mayo 1880

Al Eñmo Sr. Presidente de la Academia de Bellas Artes—

Reconocida vivamente esta Junta de Gobierno á la galantería con que esa respetable Corporacion se ha dignado aceptar el cargo que aquella tuvo la honra de proponerla, se complace en remitir á V.E. las Bases bajo las cuales ha acordado publicar el Concurso para el proyecto de restauracion de la sala de espectáculos de este Gran Teatro.— La propia Junta recibirá igualmente como especial favor que la Academia haga sobre las mismas Bases las observaciones que tenga por conveniente en obsequio del mejor acierto en el laudable fin que se propone— Dios gue a V.E. m.a.— El Presidente.— B. F. y P.—

Sr. D. Joaquin Gibert

Barcelona 11 de Mayo de 1880—

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion— Tengo el gusto de remitir á V. la contestacion al oficio que la Academia de Bellas Artes dirigió á esta Junta de Gobierno con fha de ayer, incluyéndole en su consecuencia las Bases con que se propone la misma Junta publicar el Concurso para la adopcion del proyecto de restauracion de la sala de espectáculos de nuestro Gran Teatro— La importancia del objeto no menos que la premura del tiempo me han obligado á tomarme la libertad de remitir á V. directamente la referida contestacion, y á rogarle se sirva convocar una reunion extraordinaria de esa Academia para que lo mas antes posible se sirva examinar las Bases y hacer sobre ellas las observaciones que tal vez estime convenientes, á fin de publicar el Concurso á la posible brevedad.— Espero merecer de V. este favor por el cual le anticipa las gracias y se repite su afmo amigo Q.

S. 2 B. S. M. — D. J. y P.

Sr. D. Oreste Scarlatti

fha 22 Mayo 1880

Enterada la Junta de Gobierno de la solicitud de D. Lucas Resta, que V. remitió adjunta con su comunicacion del 17 del actual, al objeto de que se le permita á aquel establecer un curso de baile y mímica durante el verano en el palco escénico de este Teatro, ha acordado no poder acceder á dicha solicitud atendida la disposicion vigente adoptada desde años anteriores, que no permite la entrada en el Teatro para ensayos de ninguna clase en la época del verano, en que debe permanecer enteramente desocupado. — Lo que pongo en conocimiento de V. á los efectos consiguientes. — Barcelona 22 de Mayo de 1880. — El S.to — J. P. y P.

Sr. Presidente del Liceo filarmónico-Barcelonés

fha 24 Mayo 1882

En la relacion oficial que en 15 de Febr.o de 1853 remitió el Liceo filarmónico á esta Sociedad se halla contemplado como propietario de la luneta de patio fila 5.a nº 26 D Juan Llenas y Devan, pero al verificar hoy el cambio de título aparece en el primitivo librado en 1.º de Abril de 1847 el nombre de D Juan Llenas y Colom, como propietario de la expresada localidad, y como no consta el traspaso de éste á favor de D Juan Llenas y Devan, ruego á V.S. se sirva manifestarme los antecedentes de que carece el título referido respecto á las cesiones que deben mediar entre ambas fechas á fin de poderlo consignar en el Registro con la debida exactitud. Dios &c. — El Pres.te — J. P. y P.

Sr. D. Jose Parellada.

fha 17 Junio 1880

Habiendo dado cuenta á la Junta de Gobierno de la comunicacion de V. fecha 14 del actual, por la que solicita á nombre de los socios propietarios de las decoraciones de la ópera Aida, que se les permitan conservar en los almacenes de este Gran Teatro dichas decoraciones, por reportar así mayor utilidad á las Empresas que pueden disponer de ellas sin pérdida de tiempo, ha acordado acceder á la referida solicitud, interin otra cosa no disponga, y sin que se entienda que por ello contrae la menor obligacion ni responsabilidad en cualquier evento que pudiera sobrevenir. — Dios que á V. m.s a.s — El Pte. 3Fs y P.

Al Sr. Scarlatti Empresario del G. Teatro del Liceo.

fha 15 Julio 1880

Dada cuenta á la Junta de la atenta comunicacion de V. de fha 13 del actual ha acordado lo siguiente.

Que puede esa Empresa pintar de nuevo la decoracion ~~n~~ nevada del 2º acto de la ópera El Profeta y la bambalina del rompimiento del 4º acto de la misma ópera.

Que utilice como mas le convenga el gabinete del Quasimodo, y los cuatro ó cinco trastos embarillados que están fuera de uso y á los que se refiere la nota del maquinista Señor Mancio; pero no los tres medios telones del Vesubio de la ópera Tone, que forman parte de la decoracion final de la misma ópera.

En cuanto á la decoracion del templo Egipcio que sirvió para la ópera il nuovo Mosé puede la Empresa pintarla de nuevo haciéndola producir mejor efecto é introduciendo en ella las reformas convenientes pero debiendo conservar siempre el caracter y estructura de Templo Egipcio.

La Junta ademas no halla por ahora inconveniente en permitir que la Empresa ocupe desde luego

el local de la Administracion á las horas que solicita, y que disponga del Teatro para los ensayos y demas trabajos preparatorios desde el 15 del próximo Setiembre, pero no puede acceder á que con la antelacion que lo pide haga uso del palco escénico para probar á los coristas muebles que lo hayan de menester.

Lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios gue á V. m.s a.s — El Presidente J. F. y P.

S.r Vocal Secretario de la Direccion de Ferias y Fiestas populares de la Merced.

fha 30 Julio 1880

En vista de la atenta comunicacion, que, á nombre de esa digna Direccion, se ha servido V. remitirme, con fecha de anteayer, cúmpleme manifestarle, que en cuanto se me dé conocimiento del proyecto detallado de espectáculo — al parecer no formulado, ni concebido todavia — á que la misma comunicacion se refiere, lo someteré desde luego á la deliberacion de la Junta de Gobierno de mi presidencia, para que pueda acordar lo que estime conveniente, dispuesta sin duda á secundar todo lo que sin perjuicio de los intereses de la Sociedad que representa, refluya en pró de esta capital y de los benéficos sentimientos que la distinguen. — Dios gue á V. m.s a.s — El Presidente J. F. y P. —

M. I. S.r Juez de 1.a instancia del Distrito del Pino de esta ciudad.

fha 3 Agosto 1880

Contestando al apreciable oficio de V.S. de 28 de Julio p.p.o tengo el gusto de manifestarle que en cumplimiento á lo que en el me previene queda desde esta fha anotada en el libro de Registro de esta Sociedad la cancelacion del embargo y secuestro de la butaca n.o 18 de la fila 13.a de

patio de este Gran Teatro, propiedad de D. Ramon Salvadó ___ Dios gue á VS. m.s a.s ___ El P.te S. F. y P. ___

Sr Juez de 1ª instancia del Distrito del Fino de esta Ciudad.

fha 21 Agosto 1880

Contestando á la apreciable comunicacion que VS. se sirvió dirigirme con fha 9 del corriente, pongo en su conocimiento queda hecha la correspondiente anotacion en el Registro de propiedades de esta Sociedad de la cancelacion del embargo trabado sobre la butaca nº 18 fila 3ª de patio, propia de D Ramon Salvadó y Serra ___ Dios gue á VS. m.s a.s ___ El Presidente S. F. y P. ___

Sr Local Sno de la Direccion de Ferias y fiestas populares de la Merced ___

fha 3 Setbre 1880

Para dar cuenta á la Junta de Gobierno de mi Presidencia de la comunicacion que esa Junta Directiva se ha servido dirigirme con fecha 30 del mes último á fin de que aquella pueda para resolver lo conveniente acerca del objeto á que se refiere dicha comunicacion considero indispensable tener noticia del importe que se proyecta fijar á la suscripcion relativa á una tarjeta de caballero y tres de Señora; si el baile será ó no de etiqueta; si lo dará ó no esta Dirección bajo su nombre y responsabilidad; y el establecimiento ó persona á quien habrán de entregarse los productos líquidos que se recauden; debiendo á la vez añadirle que las arañas no pertenecen á esta Sociedad, la cual en todo caso, tampoco podria asumirse gasto alguno de muchos otros consiguientes al indicado baile. ___ Dios gue á V. m.s a.s ___ El P.te S. F. y P. ___

Sr. Dn Orestes Scarlatti ___ Empresario del G.d Teatro del Liceo

fha 11 Setbre 1880

No estando autorizada esta Junta de Gob.no para auxiliar con subvencion alguna á la Empresa

de funciones sin acuerdo de la Junta general se halla aquella imposibilitada de acceder á lo manifestado por V. en su atenta comunicacion de 9 de este mes. Dios gue á V. mt. a. — El Pte. J. F. y P.

Sr. Local Trio de la Direccion de Ferias y Fiestas populares de la Merced.

Ofra 11 Settre 1880

En su atenta comunicacion de 9 de este mes se indica que los productos del proyectado baile á que la misma se refiere serán distribuidos deducidos gastos en la forma que esa digna Junta tiene acordado, cuya forma no expresada en dicha comunicacion es de suponer sea la consignada en el programa publicado en los periódicos de esta Capital en el que se lee que los productos de aquel baile se destindrán por mitad á la instalacion de una casa de lactancia y á los gastos de las ferias y fiestas que corren á cargo de esa Direccion. — En tal concepto esta Junta de Gobierno ha acordado manifestar á aquella que en el caso de no destinarse integramte los productos de dicho baile á un objeto exclusivamente benéfico no podria ceder el Teatro con el mobiliario de su pertenencia sin percibir una equitativa indemnizacion que se fijaria en el caso de acceder á ella esa Direccion y de llegar á un acuerdo definitivo sobre el mencionado baile, para lo cual seria preciso el consentimiento del Empresario que puede disponer del Coliseo desde el dia 15 de este mes, y respetar á todos los Sres Accionistas su derecho de entrada gratuita y el de cederla á otra persona en el caso de no utilizarla por sí mismos. — Dios gue á V. mt. a. — El Presidte. J. F. y P.

Sr. Empresario del G. Teatro del Liceo.

Ofra 15 Settre 1880

La Junta de Gobierno enterada de lo que V. se sirve manifestarla en su atenta comunicacion del 12 del actual, acerca de dar en este Teatro una gran

funcion de gala con ópera de acuerdo con las Autoridades, en celebridad del alumbramiento de S. M. la Reyna, ha acordado acceder á su solicitud, con las mismas condiciones á que se refiere el contrato en cuanto sean aplicables para una funcion determinada — Lo que tengo el gusto de manifestar á V. á los efectos consig.tes — Dios gue a V. m.s a.s — El P.te I. R y P.

El Director de la Sociedad de Gran T. del Liceo B. L. M. al Sr. Presidente de la Sociedad lirico dramático Julian Romea y tiene la honra de manifestarle que la Junta de Gobierno ha acordado cederle el Teatro p.a la distribucion de premios á que se refiere su comunicacion de 11 de este mes mediante que además de reservar á los S.res Propietarios sus respectivas entradas y localidades de asumir todos los gastos de aquel acto y se ponga de acuerdo con el Empresario D. O. Scarlatti sin cuyo consentimiento no puede la Junta disponer del Coliseo y respecto de quien se ofrecerá tal vez alguna dificultad con referencia al dia señalado para dicho acto — Don Jose Feixó y Pijuan aprovecha gustoso esta ocasion para reiterarle el testimonio de sincero aprecio y distinguida consideracion personal — Barcelona 15 de Setiembre de 1880

S.r D. Oreste Scarlatti

fha 20 Setbre 1880

Muy S.r mio: En vista de su favorecida de hoy y de la que en ella me incluye de mis compañeros Sres. Pons, Montes y Mata, cúmpleme manifestarle que le concedo gustoso la autorizacion que solicita para seguir dando en el Liceo las funciones de la Sra Donadio entendiéndose dicha autorizacion con las mismas condiciones, en cuanto sean aplicables, consignadas en el contrato que tiene V. firmado en favor de la Sociedad, cuya direccion me

está confiada — De V. muy atento y Sr. S. B. S. M.
T. F. y P.

D. Franco Sr. Morcillo
Por obras — 62'500
Por Subvo — 5o
Por censo — 20'150
82 650

D. Ana Conto
Por subvo 25
Por censo 39 750
64 750

D. Mo Ezquerra
Por Subvo — 25
Por censo 19 075
44 075

D. Ygo Rozto
Por Subvo — 5'500
Por censo — 12 825
18'325

D. T. M. Reajoy
Por subvo — 5'500
Por censo — 6
11'500

De los datos existentes en la Contaduría de esta Sociedad resulta estar V. adeudando á los fondos de la misma, la suma de $ por los conceptos expresados al márgen, y como muy en breve se ha de verificar el recaudo del 2º semestre del Censo, y dar á la Empresa la relacion de los Sres Accionistas en los términos consignados en el artº 30 del Reglamento, espero se servirá V. hacer efectiva dicha cantidad por todo el dia 12 del corrte mes á fin de evitarme el disgusto de tener en otro caso que eliminar á V. de dicha relacion, en debido cumplimiento del expresado artículo 30 — Dios que á V. mde ds. — El Pte T. F. y P.

Fha 4 de Octubre

Sr D. Orestes Scarlatti, Empresario del G. Teatro del Siglo

Fha 5 Octubre 1880

En sesion de ayer dí cuenta á la Junta de Gobierno de la comunicacion de esa Empresa fha 1º del actual y de la lista nominal que adjunta remitió de las Compañías que deben actuar en este Teatro durante el año de 1880 á 1881. — Enterada la Junta acordó manifestar á V. que no encuentra completa dicha lista ni conforme con lo prevenido en los artículos 23 y 26 del Contrato — Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes — Dios &c — El Pte T. F. y P.

Sor Presidente de la Associació Musical Catalanista

fha 7 Octubre 1880

Dando á V. las mas expresivas gracias por su atenta comunicacion de 6 del corrte, así como por la cortés invitacion que se sirve remitirme, me complazco en asegurarle que, apreciando como se merece la constitucion de esa "Associació Musical Catalanista" de su digna Presidencia, esta Direccion de mi cargo la prestará su apoyo moral en cuanto quepa en el modesto círculo de sus atribuciones. Dios que á V. m. a. — El Pte. D. T. F. y P.

Sr. D. Cresles Scarlatti Empresario del G. P. del L.

fha 15 Octubre 1880

La Junta de Gobierno á quien he dado cuenta de la comunicacion de Vd fecha de ayer solicitando se le permita dar un concierto instrumental bajo la direccion del renombrado maestro Sr. Monasterio, en la noche del próximo domingo, ha acordado acceder á su solicitud mediante, y segun V. lo expresa, que el derecho de los Sres Accionistas les sea conservado respecto á sus entradas y localidades y que esa Empresa responda de todos los gastos que ocasione la referida funcion. Lo que participo á V. para su conocto y efectos consiguientes. Dios que á V. m. a. — El Vice Presidente L. P. y Olerch

Al mismo Empresario

fha 18 Octe 1880

Siguiendo la costumbre establecida al dar principio cada año teatral incluyo á V. la nota de los empleados de la Junta de Gobno á quienes les debe facilitar la entrada franca al teatro; pero sin derecho por este concepto á ocupar localidad alguna, y cuyo objeto es acudir de momento cada cual en el ramo á que pertenece en caso de una necesidad que lo exija. — Dios Gde — El Pres.te J. M. F. — Empleados interinos — Pio del Castillo, Conserje y llavero — Miguel Monfort, bombero — Calixto Chagoya, Matías Ojuel, Anto Ferrins, Jose Gomes Lorenzo Gonzalez, Vigilantes y barrenderos. — Felipe Tejanes y

José Curiá, serenos — Empleados externos — Narciso Grao, cerrajero — Jaime Pi, albañil — Felio Js, carpintero ——
F Jubany, relojero de la jarkuda — Alfredo Arenys escribiente — A Capdevila, portero de la sala de Juntas ——
N.... N. empleados en el Guardaropa —

A D. E. Robert —

fha 3 Novre 1880

Enterada la Junta de Gobierno de la comunicacion de V. fha 2 de Octubre p.p. ha acordado manifestar á V. que no puede tomar resolucion alguna sobre lo que en ella solicita, sin que antes haga V. constar debidamente su calidad de heredero de su difunto hermano D.n Antonio Robert, en la que, es de suponer, apoya su solicitud ya que de otra suerte no cabria deliberar sobre la misma. —— Lo que participo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes ——
Dios gue á V. m.s a.s —— El Presidente E. y P. ——

Ilmo Sr. Presidente de la Academia de Bellas Artes ——

fha 5 Novre 1880

Terminado en 30 de Octubre último el plazo fijado por esta Junta de Gobierno para admitir proyectos de restauracion de la sala de espectáculos del Gran Teatro del Liceo, de cuyo concurso tuve la honra de remitir á VE. el programa en 11 de Mayo p.p., me hallo en el deber de manifestarle haberse presentado los cuatro proyectos á que se refiere la adjunta nota y por lo tanto que ha llegado el caso de que, segun lo expresa en su apreciable comunicacion del propio 11 de Mayo, proceda esa ilustrada Corporacion al nombramiento del Jurado que haya de emitir su autorizado juicio sobre los tres proyectos que por su órden de mérito sean mas merecedoras de los premios ofrecidos —— Debo á la vez manifestar á VE. que esta Junta pone desde ahora á disposicion de esa ilustre Academia los cuatro mencionados proyectos, esperando que VE se dignará señalar el dia hora y sitio en que pueda hacer la entrega de ellos al objeto indicado —— Persuadido de que con la propia benevolencia que ese respetable Cuerpo se sirvió aceptar aquel tan delicado encargo, se apresurará el mismo á completar los deseos de esta Junta de Gobierno en atencion

á lo apremiante del tiempo, me complasco de nuevo en repetir á VE. la mas íntima expresion de mi reconocimiento por tan señalado servicio. — Dios etc. El Pte. J. F y P —

fha 11 Novre 1880

Sr. D. Orestes Scarlatti Empresario del G. Teatro Liceo —

En vista del exito poco favorable obtenido por las Sras Malvezzi y Cutolfani en las diferentes operas que han cantado, la Junta de Gobierno no las considera en circunstancias á propósito para la importancia del Teatro, y usando de la facultad que la concede el artículo 25° de la contrata ha acordado protestar á entrambas artistas, y prevenir ademas á esa Empresa que proceda desde luego á su remplazo en los terminos indicados en el citado articulo del contrato. — Dios que á V. m. á El Pte. J. F y P —

fha 22 Novre 1880

Sr. D. Orestes Scarlatti Empresario del G. Teatro del Liceo —

Teniendo presentido que esa Empresa trata de poner en escena la op.a Mefistofele con decoraciones de papel remitidas desde Italia esta Junta de Gobierno ha acordado nombrar al pintor escenógrafo D.n Franco Soler y Rovirosa y al arquitecto D.n Antonio Rovira y Trias á fin de que respectivamente dictaminen acerca de si aquellas decoraciones por sus condiciones y mérito artístico son dignas de este Gran Teatro y pueden ponerle en peligro inminente de un siniestro en el caso de ser utilizadas en el escenario. — Lo que me apresuro á poner en su conocimiento á fin de que se sirva facilitar á dichos señores el exámen de las expresadas decoraciones á reserva de comunicarle oportunamente la resolucion que tome esta Junta respecto de ellas en vista de los dictámenes de que han de ser objeto. — Dios que á V. m. á. — El Presidente J. F y P. —

Sr. D. Franco Soler y Porrua

fha 22 Novre 1880

Esta Junta de Gobierno en sesion de hoy ha acordado nombrar á V. para que se sirva dictaminar acerca de si las decoraciones de papel con que la Empresa de este Gran Teatro se propone presentar en escena la ópera Mefistófele son ó no dignas del mismo por sus condiciones y mérito artístico. — Al tener el gusto de comunicarlo á V. me permito suplicarle se digne aceptar dicho encargo con la urgencia que le permitan sus ocupaciones con cuyo desempeño prestará V. un señalado servicio á esta Sociedad, y por el cual en su nombre me complazco en anticiparle la expresion de su reconocimiento — Dios gue á V. m.s a.s — El Presidente J. S y P.

Sr. D. Antonio Porra y Frias

fha 22 Novre 1880

Esta Junta de Gobierno en sesion de hoy ha acordado nombrar á V. para que se sirva dictaminar acerca de si las decoraciones de papel con que la Empresa de este Gran Teatro se propone presentar en escena la ópera Mefistófele pueden ponerle en peligro inminente de un siniestro en el caso de ser utilizadas en el escenario. — Al tener el gusto de comunicarlo á V. me permito suplicarle se digne aceptar dicho encargo con la urgencia que le permitan sus ocupaciones con cuyo desempeño prestará V. un señalado servicio á esta Sociedad, y por el cual en su nombre me complazco en anticiparle la expresion de su reconocimiento — Dios gue á V. m.s a.s — El P.te J. S y P.

S.r Juez de 1.a inst.a del Distrito del Pino

fha 25 Nov.re 1880

Tengo el honor de acusar á V.S. el recibo de su atenta comunicacion de fha 24 de los corrientes por la que se sirve prevenirme haber acordado el embargo preventivo al Empresario de este Teatro D Oreste Scarlatti del próximo plazo ó quincena de la subvencion que le corresponde en el presente año cómico, debiendo añadirle que el importe de dicho plazo es de ₧ 1121'950 mils cuya suma solo será exigible el dia 6 de Diciembre próximo en el caso de que por parte del Empres.o se cumpla lo estipulado en el contrato. — Dios G.de — A V.S. J S y P.

S.r D. Orste Scarlatti, Empresº del G.d Teatro del Liceo

fha 26 Novre 1880

Esta Junta de Gobº á la cual he dado cuenta de su comunicacion de esta fha. ha acordado manifestar á V. que no puede acceder á lo que en ella solicita por constituir una infraccion del contrato, por cuyo cumplimiento debe velar, y que mucho menos puede conceder el permiso á que se refiere la indicada comunicacion en cuanto importaría el uso de decoraciones de papel que esta Junta no puede consentir por de pronto y sobre las cuales se reserva tomar la resolucion que estime oportuna en vista de los dictámenes á que me refiero en mi anterior comunicacion, de los cuales se ha recibido ya uno, por cuyo motivo espero que se abstendrá V. de utilizar aquellas decoraciones en ensayos mientras no se adopte la resolucion mencionada. Dios Gue á V. — El Presidente J. F. y P.

S.r Orestes Scarlatti Empresario del G. Teatro del Licio.

fha 27 Novre 1880.

Teniendo á la vista el dictámen del S.r Arquitecto D. Antonio Rovira y Trias gefe del cuerpo de bomberos, el que ha inspeccionado las decoraciones de papel con que esa Empresa trata de poner en escena la ópera Mefistófele, y atendiendo las instrucciones indicadas por dicho Señor en su dictámen, al objeto de evitar el peligro de un siniestro, la Junta ha acordado las siguientes disposiciones, cuyo inmediato cumplimiento queda desde luego á cargo de esa Empresa, y bajo las cuales dará su consentimiento la Junta para la representacion de la mencionada ópera con dichas decoraciones. — Primera. Que tanto al ensayo general como á todas las representaciones que se den de la ópera Mefistófele, asista un reten de 8 bomberos con un subalterno, provistos de los machetes y útiles necesarios, que colocados en los puestos que mas convengan puedan acudir de momento donde se note el menor principio de incendio. — Segunda. Que se cubran á la brevedad posible de lienzo los telones, bastidores, bambalinas y demas objetos de papel que

se empleen en dicha ópera. — Tercera. Que en los barandales portátiles y en los espacios que median entre las jaulas que cubren las luces fijas en los bastidores se coloquen hierros ó tela metálica, como mas convenga, para evitar que objeto alguno pueda aproximarse ni introducirse por los referidos espacios. — Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, esperando que se servirá acusarme el recibo de la presente comunicación y darme cuenta inmediata de quedar debidamente cumplimentada. — Dios gue á V. mt. a. — El Presidte. R. F. y P. —

Sr. D. Antonio Caba.

Fha 22 Noviembre 1880

Esta Junta de Gobierno en sesion de ayer acordó nombrar á V. para que con la urgencia que le permitan sus ocupaciones, se sirva dictaminar acerca de si ~~acuerdos~~ las decoraciones de papel con que la Empresa de este Gran Teatro se propone presentar en escena la ópera Mefistófele son ó no dignas del mismo por sus condiciones y mérito artístico. — Al tener el gusto de comunicarlo á V. me permito suplicarle se digne aceptar dicho encargo, con cuyo desempeño prestará V. un señalado servicio á esta Sociedad, y por el cual en su nombre me complazco en anticiparle la expresion de su reconocimiento. — Dios gue á V. mt. a. — El Pte. R. F. y P. —

Sr. D. Orestes Scarlatti Empresario del G. T. del Liceo

Fha 3 Dbre 1880

La Junta de Gobierno enterada de la comunicacion de esa Empresa fha 28 de Noviembre p.p. con la que remite la solicitud de Don Rosendo Argenso para que se le permita en las horas de funcion expender ejemplares de la Biblioteca escogida que trata de publicar, y de la que forma parte una seccion artística teatral ha acordado manifestar á V. que atendiendo á los antecedentes que median respecto á otros casos análogos no puede acceder á la expresada solicitud. — Igualmente ha acordado advertir á V. que no permita la venta de flores, dulces ú otros objetos por los corredores de platea y palcos como lo viene practicando de algunas noches á esta parte una señora, por cuanto contrario á la digni-

dad de este Teatro y de la escojida concurrencia que á él asiste. — Dios gue á V. mt. a.s — El P.te S. Fz P. —

A los Sres D. Ant.o Rovira y Tuas y D. Antonio Caba —

fha 3 Nbre 1880

Reconocida la Junta de Gobierno que tengo la honra de presidir á la galantería con que V. se ha prestado á cumplir su encargo de reconocer é informar sobre las decoraciones de la ops.a Mefistófele antes de ser puesta en escena en este Gran Teatro ha acordado en sesion de hoy dirigir á V. un expresivo voto de gracias á nombre de la Sociedad que representa por el importante servicio que tan generosamente la ha dispensado — Al tener la satisfaccion de comunicarlo á V. me complasco igualmente en consignarle mi particular y mas sincero reconocimiento. — Dios gue á V. mt. a.s — El P.te S. Fz y P. —

Al Exmo Sr. Presid.te de la Academia de Bellas Artes —

fha 4 Dcbre 1880

Tengo la honra de acusar á VE. el recibo de su apreciable comunicacion fha 2 del actual, remitiéndome el autorizado dictámen que el Jurado emitió sobre los 11 proyectos de reforma de la sala de espectáculos de este Teatro presentados al Concurso abierto para dicho objeto, y debo á la vez hacerle presente que la Junta de Gobierno á la par que ha recibido con verdadera satisfaccion aquel importante trabajo, ha acordado consignar en actas un expresivo voto de gracias á esa distinguida corporacion que VE. tan dignam.te preside, y á los ilustrados Sres Académicos que han formado parte del referido Jurado. — Al transmitir á VE. el indicado acuerdo me complazco en unir á él la expresion de mi viva gratitud por el señalado servicio que esa Ilstre Academia y el digno Jurado por la misma elegido han dispensado al arte, no menos que á esta Sociedad interesado en su prosperidad y engrandecimiento —

Dios Gue — El P.te S. Fz P.

Sres — Stha 7 de Dcbre 1880

D Juan Busquets — D Jose Barret — D Ramon Fabregas —
D Ramon Joval — D Juan Bastinos — D Javier Tort —
D Anto Vehils — D Laureano Teixido — D Franco Casademunt —

Deseosa la Junta de Gobierno de dar todo el impulso y brillantez posible á los bailes de máscara del proximo Carnaval ha acordado nombrar una Comision auxiliar compuesta de nueve Sres Accionistas que coadyuven al mejor éxito de sus deseos, siendo V. uno de los designados para dicho objeto en union de los demas Sres anotados al margen. — Al tener el gusto de comunicarlo á V. le ruego se sirva concurrir á la reunion que debe verificarse el proximo viernes 10 de los corrientes á las 9 de la noche en el local de la Secretaria á fin de dar comienzo á los relativos trabajos para los mencionados bailes. — Dios Dc. — El Pte J. J y P.

Sres D. Joaquin Valenti y D. Antonio Xuriguer

Stha 19 Dbre 1880

La Junta general extraordinaria que tuvo lugar en la noche de ayer, acordó por unanimidad nombrar una Comision de Sres Accionistas para la cual fué V. elegido en union de los demas Sres anotados al margen, al objeto de que bajo la presidencia del infrascrito procure orillar las dificultades que se presentan para la completa aprobacion del proyecto de reforma del Reglamento, formulando un pensamiento conciliador para ser propuesto á la misma Junta general como medio de avenencia, con el que se obtenga en beneficio de la Sociedad el logro de los buenos deseos de que están animados los Sres Accionistas. — Al tener el gusto de participarlo á V. le ruego se sirva concurrir á la reunion que dicha Comision debe celebrar mañana á las ocho y media de la noche en el local de la Secretaria, encareciendole al mismo tiempo la asistencia y puntualidad — Dios que á Vmd — El Pte J. y P. —

Sr. D Oreste Scarlatti Empresario

fha 20 Dbre 880

La Junta de Gobno ha acordado en vista del éxito desfavorable que han obtenido en la representación de la opera „Favorita" el barítono Sr Colonese, y el bajo Sr. Bedogni, protestar ambos cantantes por no considerarlos en circunstancias apropósito para la importancia de este teatro — Lo que me apresuro á comunicar á V. á fin de que proceda á la mayor brevedad á su reemplazo conforme lo estipulado en la condicion 25ª del contrato — Dios de — El Presidte T. F. y P.

Sr. D. Oreste Scarlatti Empresario del G. T. del Liceo —

fha 29 Dbre 1880

Habiendo el gefe de la maquinaria dirigido una denuncia sobre la cuerda del contrapeso del telon metálico que considera en estado de inutilidad, y que debe cambiarse lo mas pronto posible para evitar una disgracia, la Junta ha acordado prevenirle á V. que en cumplimiento del artº 13º del contrato haga reponer dicha cuerda, sin pérdida de tiempo esperando que se servirá V. manifestarme haberlo verificado inmediatamente evitándome la necesidad de tener que realizarlo esta Direccion á costas de esa Empresa — Dios gue á V. mª aª —
El Pte T. F. y P. —

Al Sr Tesorero de la Sociedad del G. Teatro del Liceo

fha 29 Dbre 1880

Remito á V. 457 recibos talonários cuyo valor asciende á $ 4487'300 para el cobro del 2º reparto de la subvencion que corresponde á la Empresa de corrte año. Sírvase V. distribuirlos á los porteros recaudadores esperando se servirá darme aviso tan pronto como haya ingresado dicha cantidad en esa Tesorería de su digno cargo. — Dios gue á V. mª aª — El Pte T. F. y P. —

Sr. D. Orestes Scarlatti Empresario

fha 6 de Enero 1881

Al tiempo de manifestar á V. que la Junta de Gobno ha señalado para los bailes de mascara del próximo Carnaval las noches del 22 del corrte mes

de Enero, 1; 12, 19 y 26 de Febrero, ruego á V. se sirva remitirme á la posible brevedad una lista de los palcos de 1º y 2º piso que esa Empresa tenga abonados por temporada y á diario con los nombres de las personas á cuyo favor se haya librado el abono — Dios gue á Vmd a. — El Pte. F. F y P. —

S.r D. Oreste Scattatte — Empresario —

fha 14 de Enero 1881

Con harto sentimiento viene observando la Junta de Gobierno que de algun tiempo á esta parte la marcha de las funciones deja mucho que desear así por la irregularidad y poca variacion de los espectáculos como por las condiciones de algunos artistas que ni estan ajustadas á las exigidas en el contrato firmado por esta Sociedad y esa Empresa ni llenan de mucho las aspiraciones del público, segun lo demuestran los contínuos desordenes que suelen ocurrir en este Teatro en deshoro suyo y en el de la misma Empresa — En su consecuencia y no pudiendo ser desatendidas las repetidas y justas quejas de gran número de Sres Accionistas y concurrentes, la Junta ha acordado prevenir á V. que de no mejorar inmediatamente la crítica situacion en que se encuentra el Teatro, ciñendose á las principales bases del referido contrato, y en bien de sus propios intereses declina desde ahora en V. la responsabilidad de cuanto ocurra á reserva de hacer uso de los derechos que la competan para poner termino á la lamentable situacion indicada que no puede ya prolongarse por mas tiempo. — Dios gue á V. md a. — El Pte. F. F y P. —

Exmo S.r Gobernador de la Provincia —

fha 17 Enero 1881

Tengo el honor de elevar á la superior aprobacion de V.E. el adjunto Reglamento acordado por esta Sociedad en Junta general extraordinaria celebrada en 17 y 18 y 27 de Dbre último para el régimen de la misma — Dios gue á V.E. mds a. — El Pte. F. F y P. —

Sr D. Oreste Scarlatti Empresario

fha 17 Enero 1881

Atendido el grán escándalo que ocurrió anoche en la representacion de la ópera Mignon debido principalmente á haberse confiado las partes de Felina y Federico ~~á artistas~~ á artistas de condiciones notoriamente inferiores á la importancia del Teatro, esta Junta no solo se halla en el caso de protestarlas sino que consecuente con lo que manifestó yá á esa Empresa en su anterior comunicacion de 14 de los corrtes debe á la vez hacerla presente que se halla en descubierto con lo dispuesto en el artº 25 del contrato en cuanto habiendo continuado en la lista presentada á esta Junta antes de la apertura del Teatro, como primera tiple á la Sra Amalia Conti sin que esta haya debutado todavia, ni se anuncie su próxima venida, ha incurrido á esa Empresa en una falta que debe ser tenida por incumplimiento del contrato con arreglo al citado artº 25 el cual resultará además infringido sin derecho esa Empresa á la subvencion, si por todo el dia 20 del mes actual no ha sido reemplazado con un baritono de mérito reconocido y adecuado á la categoria del Teatro, el primer baritono Sñr Colonese que fué protestado en 20 del mes último — Y, lo comunico todo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes — Dios &c. — El Pte J. F y P.

Sor Admor Económico

fha 19 de Enero 1881

Contestando á la comunicacion de V.S. que acabo de recibir, en la que desea le manifieste esta Direccion el sistema que ha de observarse respecto al impuesto del sello de guerra en los próximos bailes particulares que han de tener lugar en este Teatro, debo manifestarle que conforme á la práctica que se viene siguiendo desde algunos años á esta parte obta esta Direccion por el sistema de colocar el sello de guerra en las tarjetas de entrada de los Socios contribuyentes, inutilizándolos con el sello de la casa — Dios que á Vm. ad.n — El Pte J F y P. —

M. I. Sra Dª Manuela de la Peña de Iniguez,
Presidenta del Asilo de Niñas Desamparadas. —

fha 20 Enero 1881 Deseando la Junta de Gobierno secundar el laudable proyecto que VS. se sirve manifestar en su apreciable comunicacion, que tuve el gusto de recibir ayer, ha acordado ceder á VS. el salon de descanso de este Teatro para el objeto benéfico que se propone, salvando cualquiera de las noches destinadas para los bailes que debe dar la referida Junta y entendiéndose que los gastos consiguientes del alumbrado de gás y demas que ocurran vendran á cargo de la asociacion que VS. tan dignamente preside — Debo empero manifestar á VS. que la entrada de los concurrentes no podrá verificarse por el vestíbulo del Teatro, ocupado por la Empresa en sus funciones diarias, y que la pequeña puerta que media entre el cuarto-Tocador y el salon, por la escalera del círculo, no puede franquearse á causa de hallarse ocupado con todos los enseres que se emplean en los mencionados bailes de máscara — Para obviar estos inconvenientes me permitiré indicar á VS. que solo podria darse entrada al local que solicita por los salones del Círculo, ó por el primer piso del Café, mediante el consentimiento del Sñr Presidente del primero, ó del arrendatario del segundo — Orillados estos obstáculos la Junta por su parte tendrá la mayor complacencia en haber prestado este corto servicio á VS. que redundará en favor de tan humanitaria institucion; esperando que con la anticipacion oportuna se servirá indicarme el dia en que haya de quedar á su disposicion el expresado local. —
Dios gue á VS. mª aª — El Pte J. F y P —

Sñr D. Manuel Planas y Casals

fha 20 Enero 1881 La Junta de Gobierno de esta Sociedad acordó por unanimidad en sesion de ayer, nombrar á V. letrado defensor de la misma en las gestiones contra ella intentadas por algunos Señores Accionistas, con motivo de la reciente reforma de Reglamento aprobado por dicha Socie-

dad — Y me complazco en comunicárselo á V. para su conocimiento esperando que se servirá V. honrarla con la aceptacion del indicado cargo — Dios gue á V. m.s a.s — El Vice Presid.te J. P. y Clerch —

S.or Empresario del Gran Teatro del Liceo —

fha 20 Enero 1881

Enterada la Junta de Gobierno de las comunicaciones de esa Empresa de fha 17 y 18 del corr.te devuelve á V. la contrata de la prima donna Sra Rosina Nymó, y ha acordado manifestar á V. que sin renunciar en lo mas mínimo al derecho que la asiste respecto á la aceptacion ó protesta de los cantantes con que ofrece reformar la Compañia, espera que sin pérdida de tiempo sea substituido el primer baritono de que carece, y que se cumpla la promesa de regularizar la marcha del Teatro y dar mas variedad á los espectáculos previniéndole que de no esperimentarse desde luego los efectos de una necesaria y completa mejora en la Direccion artística de esa Empresa y en el exacto cumplimiento del contrato la Junta procederá con arreglo á las facultades que aquel la concede, sin atender á considiraciones de ninguna especie — Dios gue á V. m.s a.s — El P.te J. F. y P. —

S.r D. Orestes Scarlatti Empresario —

fha 24 Enero 1881

El fundado disgusto con que el público recibió en la noche de ayer al tenor S.or Vahran y el desórden á que dió lugar la representacion de la Opera Un ballo in maschera, con que en dicha noche hizo su debut el referido Tenor, me ponen en el caso de protestarlo por no hallarse con las condiciones y el mérito que requiere la categoria de este Teatro, previniendo ademas á esa Empresa que á la mayor brevedad posible sea substituido por un artista digno que reuna las circunstancias consignadas en el contrato. — Dios gue á V. m.s a.s — El P.te J. F. y P. —

Sra Dª Manuela de la Peña de Yniguez, Presidenta del Asilo de Niñas desamparadas.

ftha 27 Enero 1880 Habiendo dado cuenta á la Junta de Gobierno de su atenta comunicacion de ftha 25 del que cursa, en la que solicita la sean facilitada la alfombra que se emplea en el salon de descanso, y las sillas que se colocan en los bailes de máscara, para servirse de ellas en el concierto que se propone VS. realizar en dicho salon, me complazco en participar á VS. que la Junta accede gustosa á su solicitud de la manera que expresa su referida comunicacion — Dios gue á VS. mª aª — El Pte mª de V. y J. y P. —

Sr D. Oreste Scarlatti — Muy Sor mio: ftha 31 Enero 1881 Hallandose limitado el número de las targetas de invitacion para los bailes no me es posible complacerle en la manera que V. lo pide; sin embargo, en el deseo de complacerle, espero se sirva V. indicarme los nombres de las personas á quienes haya repartido las cuatro entradas de costumbre y los de los artistas á que V. se refiera á fin de que, en su vista pueda dar cuenta á la Junta y resolver esta lo que estime conveniente — Es cuanto puede hacer pª cumplir su deseo — SMSS QBSM — El Presidente J. J. y P. —

Sr D. Oreste Scarlatti

ftha 9 Febro 1881 En vista de la comunicacion de V. ftha 30 de Enero último, por la que se sirve manifestar no serle conveniente continuar dando funciones durante la próxima temporada de cuaresma la Junta de Gobierno ha acordado disponer el teatro para durante dicha temporada cediéndolo á D. Victor Font desde el 2 de Marzo hasta el 10 del siguiente Abril. — En su consecuencia se servirá V. dejar á disposicion de la Junta el local

de la Administracion desde el referido dia 2
así como espero dispondrá V. sean en la misma
fha entregadas al Conserje las partituras, libros
y demas papeles de orquesta partes y coros, de
las óperas representadas y de las que hayan queda
do por representar á fin de dejar el archivo
en el mismo estado que lo recibió esa Empresa
Lo que participo á V á los efectos consiguien
tes — El Presidente D. F y P. —

M. I. Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito
de San Beltran

fha 1. Febrero 1881

Contestando la apreciable comunicacion
de VS. de fha de ayer en la que me manifiesta
desea saber si D. Oreste Scarlatti funciona en
nombre propio como Empresario de este Teatro debo
decir á VS que dicho Señor Scarlatti es al que la
Junta de Gobierno reconoce como Empresario por
ser con el con quien tiene firmado el contrato de
cesion del Teatro para la actual temporada de
1880 á 1881 — Dios gue á VS. m ª a —
El Presidente D. F y P. —

Sr. D. Oscar Pascual

fha 16 Febrero 1881

La Junta de Gobierno á quien he dado
cuenta de la atenta solicitud que se sirvió V.
dirigirme para abrir un ventilador en el ante-
palco de su propiedad, y establecer en el gabinete
contiguo una comunicacion del agua de Dos-Pins
destinada á la limpieza, ha acordado conceder
á V la construccion del referido ventilador, así
como la toma del agua expresada, mientras
la Sociedad la conserve en el Teatro y la Junta
de Gobierno no disponga otra cosa, y satisfaciendo
V. ademas á la Sociedad la pension de 20
pesetas anuales y los gastos consiguientes á la ins
talacion del agua y apertura del ventilador —

Lo que pongo en conocimiento de V. esperando me acuse el recibo de la presente y me manifieste su conformidad á todo lo indicado — Dios gue á V. mt a. — El Presidente J. F y P —

Sr D. Manuel Framullas y Grahit

fha 22 Febrero 1881

Resultando de los datos de contabilidad un deficit de ₧ 25 por el 2º reparto de la subvencion á la Empresa cuya cantidad está adeudando el palco nº 22 del 2º piso, del que es V. admor judicial he de merced se sirva V. satisfacer dicha suma antes de abrir el proximo abono de la temporada de cuaresma; evitándome el disgusto de verme obligado á poner en admon dicho palco con su entrada hasta el complemento de aquella cantidad. — Dios gue á V. mt a. — El Presidente J. F y P.

Mt. I. Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito del Pino de esta Ciudad.

fha 28 Febrero 1881

En debida contestacion al atento oficio recibido hoy, que se ha servido Vs. dirigirme con fha 25. de los corrientes cúmpleme manifestarle, que ni la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, cuya Direccion me está confiada, ha celebrado contrato alguno con la Sociedad "Scarlatti y comp.ª" con la cual no tiene lazo ni relacion alguna; ni la Empresa de dicho Gran Teatro adjudicado unicamente á

D. Oreste Scarlatti, puede percibir por de pronto, con sujecion al contrato por aquel firmado, subvencion alguna de la Junta de Gobierno de mi presidencia; y por lo tanto en uno y otro concepto, no puedo admitir el embargo á que V.S. se refiere ni retener á disposicion del Juzgado de su digno cargo cantidad alguna, por una subvencion que actualmente no se adeuda y que en ningun caso acreditaria la Sociedad "Scarlatti y comp.ª" mencionada en el expresado oficio. — Dios gue á V.S. m.s a.s — El Presidente I. F. y P. —